

FIRME JUNTO AL PUEBLO

DELITO, JUVENTUDES Y CASTIGO

LA CONSTRUCCIÓN DEL CASO URBANI EN CINCO NOTICIEROS DE TELEVISIÓN



Mariana Fernández
Tutora: Mercedes Calzado

DEP.

PAGS. 12-13



Carrera Ciencias de la Comunicación
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Tesina de grado

Delito, juventudes y castigo.

La construcción del caso Urbani en cinco noticieros de televisión

Alumna

Mariana Fernández

Tutora

Mercedes Calzado

Febrero de 2012

Fernández, Mariana

Delito, juventudes y castigo: la construcción del caso Urbani en cinco noticieros de televisión . - 1a ed. - Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires, 2012.

E-Book.

ISBN 978-950-29-1406-0

1. Comunicación Social. I. Título
CDD 302.2

Fecha de catalogación: 12/11/2012

Esta obra se encuentra protegida por derechos de autor (Copyright) a nombre de Mariana Fernández (2012) y se distribuye bajo licencia Creative Commons atribución No Comercial / Sin Derivadas 2.5.

**Se autoriza su copia y distribución sin fines comerciales, sin modificaciones y citando fuentes. Para más información ver aquí:
<http://creativecommons.org/licenses/by-ncnd/2.5/ar/>**

5. “Menores son culpables”: articulaciones entre los dispositivos de victimización, minoridad e inseguridad.....	82
6. A modo de cierre.....	88

Capítulo Tres.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

1. Cadena perpetua: la voz de los medios y las repercusiones del proceso judicial.....	89
2. Penas que tardan: escándalo, conmoción y venganza.....	93
3. <i>Jury</i> : retóricas de impunidad en nombre de la “voluntad popular”.....	98
4. “Con los menores no se puede hacer nada”: discursos de defensa social durante la captura del mayor.....	103
5. Por último.....	117

Algunas reflexiones finales

1. Sagradas las fuentes: la mirada del <i>nosotros</i>	118
2. Inseguridad: la construcción del sentido de los miedos.....	121
3. Victimización ciudadana: el riesgo a la libertad.....	123
4. Juventudes cruzadas.....	125
5. Discursos de minoridad y castigo: sin solución no hay problema.....	126
6. Cierre.....	129

Referencias bibliográficas	132
---	-----

Introducción

“La crónica de sucesos criminales, por su redundancia cotidiana, vuelve aceptable al conjunto de los controles judiciales y policíacos que reticulan la sociedad; refiere cada día una especie de batalla interior contra el enemigo sin rostro, y en esta guerra constituye el boletín cotidiano de alarma o de victoria”.

M. Foucault, *Vigilar y castigar*

1. Propuesta de trabajo

Las crónicas de jóvenes que delinquen, su perdurabilidad y relevancia, no sorprenden al televidente. Los mecanismos de construcción de agenda hacen del tema una noticia frecuente. En casos de inseguridad, las voces se aúnan en el dolor de la víctima y confirman la regla: cada vez ocurren más delitos protagonizados por jóvenes <<menores de edad>>. Y, ¿quién podría afirmar lo contrario? Las imágenes lo muestran, el miedo (con)funde, el daño está hecho. Entre quejas y lamentos, la ciudadanía pide castigo, los funcionarios deben hacer algo y los medios están allí para (in)formarlo.

La historia de Santiago Urbani cuenta de un robo y asesinato que tuvo lugar en su casa de Tigre, el 10 de octubre de 2009. Santiago murió y por el crimen se imputó a dos jóvenes de 16 y 17 años de edad, respectivamente, que fueron enjuiciados y encerrados en un Instituto de Menores hasta el tiempo establecido para el dictado de las penas: los 18 años. La trascendencia mediática del suceso cobra sentido en relación a una propagación de relatos interconectados entre sí sobre delitos urbanos (contra la propiedad, contra las personas y homicidios) adjudicados a jóvenes de hasta 18 años de edad. Los de mayor repercusión pública, fueron los de: Ricardo Barrenechea¹; Fernando Miguel Cáceres²; Daniel Capristo³; Sandra Almirón⁴, entre otros.

¹ El 21/10/2008, Ricardo Barrenechea fue muerto en un robo que vivió junto a su familia en su domicilio de Acassuso. El suceso, en el que además fue baleado uno de sus cuatro hijos, se imputa a un joven de 17 años (Página/12, 31/10/2008). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/3-36323-2008-10-31.html>>. Acceso en: 06 enero 2012.

² Fernando Cáceres sufrió un asalto atribuido a dos jóvenes <<menores de edad>>, en el cual recibió un disparo en la cabeza. El hecho ocurrió el 01/11/2008, cuando transitaba con su auto por una avenida de la localidad de Ciudadela (Página/12, 2/11/2009). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-134536-2009-11-02.html>>. Acceso en: 06 enero 2012.

Hacia fines de 2008, la ola de violencia (Fernández Pedemonte, 2010) comenzó a ocupar cada vez más espacio en los medios permaneciendo intermitente durante 2009, en el marco de la posibilidad de reforma al Régimen Penal de la Minoridad vigente en nuestro país desde 1980. De modo tal, que indagar la construcción del problema de las juventudes, el delito y el castigo supone adentrarse en el núcleo central de la producción social de temor en nuestras sociedades: los medios masivos de comunicación y, en particular, los telediarios. Discursos victimizantes, demandas de seguridad, retóricas impolíticas y sentimientos de impunidad son los ejes principales examinados en cinco programas de televisión: América Noticias, Visión 7, Telefé Noticias, Todo Noticias y Canal 5 Noticias.

Las preguntas que guían el trabajo, indagan: ¿Cómo se distribuyeron los discursos en el espacio televisivo? ¿Cómo intervinieron personajes de los ámbitos político, judicial y policial? ¿Qué técnicas periodísticas se emplearon en torno a la noción de inseguridad? ¿Cómo se construyó la imagen de jóvenes victimarios y su contracara, el perfil de víctima? ¿Qué articulación se puede establecer entre esas configuraciones y el problema del temor al delito urbano? ¿Qué argumentos se utilizaron acerca de la cuestión de la minoridad y el castigo? ¿Qué puntos de convergencia se pueden definir entre los mismos? En última instancia, esta tesis trata de reflexionar sobre cómo operan los noticieros de televisión en el proceso de criminalización de jóvenes al interior del orden social en que se asienta.

³ Daniel Capristo murió el 15/04/09 en un tiroteo desencadenado tras intentarle robar el auto, donde se hallaban sus dos hijos. Por el suceso se incrimina a un joven de 14 años, hacia quien Capristo disparó en la puerta de su casa de Valentín Alsina (Página/12, 21/04/2009). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-123600-2009-04-21.html>>. Acceso en: 06 enero 2012.

⁴ El crimen de Sandra Almirón sucedió el 25/11/2009 en la ciudad de Derqui. Fue atribuido a un joven de 17 años, inculpado además por el intento de robo de su auto junto a otros dos adolescentes, de 15 y 19 años respectivamente (Página/12, 11/11/2010). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-156668-2010-11-11.html>>. Acceso en: 06 enero 2012.

2. Las armas secretas: objetivos y supuestos

Objetivos

a) Generales

Contribuir al conocimiento sobre la construcción de discursos periodísticos en noticieros de televisión a partir del análisis del caso Urbani, en tanto índice de época donde se asientan patrones de saber y formas de subjetividad acerca de las juventudes, el delito y el castigo.

b) Específicos

b.1 Registrar las fuentes informativas excluidas y jerarquizadas en las historias.

b.2 Analizar cómo se empleó la noción de inseguridad en los discursos.

b.3 Analizar la escenificación de relatos victimizantes en relación al eje de ciudadanía/delincuencia. A la vez, indagar la configuración del perfil de jóvenes víctimas/victimarios en el proceso de estigmatización de <<menores>>, y su articulación con el supuesto temático de inseguridad.

b.4 Identificar las voces visibilizadas y silenciadas en la cobertura informativa de las sentencias hacia los jóvenes acusados. Simultáneamente, analizar cómo se construyó la noción de castigo.

Hipótesis

Esta tesis persigue el supuesto central según el cual la criminalización de jóvenes se produce en la construcción de noticias que atribuyen la propagación de delitos urbanos a <<menores-delincuentes>>. La matriz de defensa social inviste la intervención de los actores que los organizan, al tiempo que excluye otros tipos de ilegalismos e inseguridades de la agenda pública. La estructura dramática de los relatos no permite reflexionar sobre el origen ni ofrece alternativas al problema de las juventudes y el delito: parte del supuesto de que “con menores no se puede hacer nada” (más que) la instauración de políticas penales. La percepción de un micro-enemigo como generador de inseguridad ciudadana resulta de una disputa que opera en la construcción de temor como dispositivo gubernamental.

3. En suma

Esta tesis se estructura en dos partes. La primera de ellas, establece las herramientas teóricas sobre la fabricación de retóricas mediáticas y su vinculación con el imaginario de época, desde los ejes de inseguridad, victimización, minoridad y castigo. La selección teórica busca articular nociones provenientes de los campos de la comunicación y el control social. En el “estado del arte” se ilustra un panorama de investigaciones sobre las juventudes, el delito, el castigo y los medios, que permite posicionar a esta tesis desde una mirada crítica. En el apartado metodológico, se describe la estrategia deconstructiva que organiza la coherencia del trabajo brindando las pautas de elaboración y validación del objeto de estudio.

La segunda parte, consta de un apartado introductorio sobre la repercusión del caso en los medios masivos y tres capítulos sobre su escenificación en los telediarios. El Capítulo 1 analiza la construcción de inseguridad ciudadana en relación a las fuentes informativas que fundan una perspectiva hegemónica en demandas de justicia y seguridad. El uso de técnicas de producción de temor se devela al interior de un juego de interrelaciones de poder que da forma a los conflictos en el campo periodístico.

El Capítulo 2 sondea la propagación de artificios victimizantes condescendientes de la antítesis ciudadanía/delincuencia. También, se indaga la categorización identitaria de las juventudes a partir de la diferenciación entre víctimas/victimarios, y su vinculación con el dispositivo de inseguridad. La presunción de una atmósfera de riesgo se apoya en discursos de peligrosidad y culpabilidad hacia jóvenes estigmatizados alimentando la intolerancia entre nosotros/otros.

El Capítulo 3 examina la conformación de un escenario complejo donde emerge el problema de la minoridad y el castigo atendiendo al papel central que juegan los noticieros. Así, se explora la superposición de argumentos provenientes de fuentes informativas diversas, su articulación con la matriz de defensa social y la cuestión de la justicia penal como antídoto del orden económico-político. Los mecanismos de control implementados en los telediarios alimentan el temor y ejercen presión sobre la agenda política. Por último, se esbozan algunas reflexiones finales siguiendo los objetivos propuestos para el análisis a fin de construir una forma de comprender la realidad que en modo alguno puede hipostasiarse a la misma.

Parte I

Comunicación y control social: trazos de investigación

Comunicación y control social: trazos de investigación

“Si las humanidades tienen algún futuro como crítica cultural y si la crítica cultural tiene hoy alguna tarea, es sin duda la de devolvernos a lo humano allí donde no esperábamos hallarlo, en su fragilidad y en el límite de su capacidad de tener algún sentido”.

J. Butler, *Vida Precaria*

1. Supuestos teóricos

Los conceptos utilizados se agrupan en dos bloques temáticos, que tratan sobre: a) la construcción informativa en noticieros de televisión; y b) el castigo hacia un joven amenazante. En la primera sección se exploran las categorías de: oculacentrismo (Ferrer, 2005); operaciones cegadoras (Ferrer, 2005); alteridad a partir del rostro del otro (Lévinas en Finkielkraut, 1986); contrato de verosimilitud (Martini, 2000); principios de composición del lenguaje audiovisual (Aumont, 1992); estructura dramática de las noticias (Puente, 1997); acontecimiento (Rodrigo A., 1996); opinión pública (Rodrigo A., 1996); estigma (Goffman, 2006b.); pautas de noticiabilidad (Martini, 2000); construcción de agenda (Gobbi y Martini, 1998); fuentes informativas (Martini, 2000). En el segundo módulo, se indagan los supuestos de: control social (Pitch, 2003); delito (Pitch, 2003); gubernamentalidad (Foucault, 2010); inseguridad (Castel, 2004); sociedades de la prevención (Pitch, 2009); castigo hacia las juventudes (Guemureman, 2010); minoridad (Daroqui y Guemureman, 1999); juventudes (Margulis, 2008).

A) El poder de informar

Para indagar los mecanismos que hacen creíble los imperativos propagados en los discursos televisivos, se retoman las reflexiones de Christian Ferrer (2005). De acuerdo a sus ideas, se habita una era oculacentrista donde el entramado institucional y tecnológico que guía el sentido de la vista, velándole algunas cosas y estrechando ciertos trayectos, no coincide con los usos ni con los valores ideológicos de la visión. Concuera más bien con un conjunto de tácticas y estrategias cimentadas en una guerra

de luces, donde se construye la “[...] fuerza de succión y de conformación del sentido de la vista [...]” (2005: 29). Las ideas de Ferrer habilitan la meditación sobre la mirada de época que se pretende tantear y el cuestionamiento de cómo se delimita la escala moral induciendo que en el lazo televisivo reside el pacto social.

También, se utiliza la noción de alteridad a partir del rostro del otro de Emmanuel Lévinas en Finkielkraut (1986) a fin de distinguir que la identidad se construye *en* interacción social. Antes de ser violentado por la mirada del otro, el sujeto no preexiste como tal. El rostro se constituye en una diferencia que complementa la falta originaria de la existencia individual. Esta mirada permite eludir la creencia en una presencia subjetiva dotada de “pura libertad” y, en relación con el pensamiento de Ferrer (2005), dispara: ¿Es la mirada del otro relativamente sustituida en los rayos del televisor? Las retóricas mediáticas, ¿pasan a formar parte de las subjetividades?

En televisión, la información se estructura sobre un conjunto de operaciones cegadoras que emergen en el contacto subjetivo de trozos de realidad social plasmados en imágenes y huellas mnemónicas que los complementan. La rememoración de momentos vividos en la experiencia, no evoca la presencia televisiva. Opera en esquemas cognitivos, que permiten aglutinar voluntades en la autocelebración de la paz comunitaria: “[...] la fiesta, la tragedia, el templo, el teatro, la sala de conciertos, pero también el espectáculo deportivo y la televisión son espacios ceremoniales como en Roma lo fue el circo y en la Edad Media el torneo” (2005: 102). Como sostiene Martini (2000), en el campo periodístico la configuración de temor requiere del establecimiento de un contrato de verosimilitud. Esto es, un lazo sostenido en el tiempo sobre la base de tradiciones culturales y políticas que instituyen hábitos interpretativos.

Las ideas de Jaques Aumont (1992) permiten indagar los principios de composición del lenguaje audiovisual atendiendo a la especificidad del aparato televisivo. La distribución armónica de los elementos de la imagen se inscribe en métodos de selección y asociación que habilitan la recomposición de tridimensionalidad en la percepción de un diseño narrativo. La consolidación de centros de interés actúa, tanto en la jerarquización como en los modos de escenificar un relato verosímil.

El encuadre del dispositivo se circunscribe a un marco-objeto (tangible) y un marco-límite (sensible), cuyos movimientos se corresponden con las modalidades de la representación pictórica. Éstas últimas se disponen en relación a un referente primario o último: “[...] a un ojo genérico, a una mirada, incluso perfectamente anónima y desencarnada, cuya huella es la imagen” (1992: 162). La delimitación de un punto de vista, se construye a partir de una “pirámide visual imaginaria” (1992: 164) que reconoce, juzga y valora una imagen (ficticia o no) de la realidad en un vínculo entre el ojo de la cámara y el del sujeto.

En otro orden de cosas, se indaga con Soledad Puente (1997) la híbrida dimensión narrativa que caracteriza a los noticieros de televisión. Si bien el periodismo se distingue de la ficción en mostrar historias tomadas de la realidad, coincide en el empleo de una estructura dramática. Esto es, una forma de organizar los relatos en miras a la activación de un imaginario partiendo de la acción. La conjunción de fuerzas entrelazadas entre sí representa conflictos del orden social en la constitución de un nudo dramático⁵ que discurre hacia el principio, medio y final de cada noticia. El ordenamiento de las historias de acuerdo con su ubicación en la emisión contribuye a sortear una tendencia hacia la yuxtaposición informativa. La magnitud de los sucesos se descubre en el tiempo otorgado a su duración y el orden de presentación de los temas.

En historias de ficción, se parte de una variación que culmina con el reestablecimiento del desequilibrio inicial en la construcción de un *clímax* y un desenlace. En cambio, en los telediarios el *clímax* se expone al comienzo de la noticia o *lead*: “El espectáculo tiene una fórmula 2-5-4-3-1: Es decir, lo segundo mejor al principio, luego lo más débil, para ir aumentando la calidad hacia el final, donde se entrega lo mejor [...] por el contrario, los informativos se inician siempre por lo más importante [...]” (1997: 104-105).

El modo de contar acontecimientos noticiosos requiere de conocimiento sobre las leyes del drama y la meta⁶ hacia la que se dirige la historia, en función de entretenimiento. La elaboración de una curva emocional tensión/distensión genera ritmo

⁵ Se entiende como *drama*, “[...] la acción que gira alrededor de una voluntad encarnada en un carácter que lucha para evitar o acabar con un dolor o sufrimiento, representado por una serie de obstáculos que se deben superar en un tiempo determinado” (Puente, 1997: 87).

⁶ Parafraseando a Puente, la meta es “el porqué se lucha” y se fija en la “reunión de blanco”, donde se decide el abordaje de la historia. *Ibidem*, p. 73.

narrativo, en la dosificación informativa que anticipa lo que va a venir y el avance de un movimiento suspende la atención desde el futuro hacia el presente. El efecto de espera se potencia, ya que “[...] la mayoría de los informativos están constituidos por una serie de *follow ups*, es decir, informaciones sin final, como novela por entregas, que al cierre anunciará un continuará” (1992: 101). El programa “llega al final” (1992: 106) en la revelación de noticias instituidas a partir de un punto de vista optimista, que culmina la aceleración de la enunciación en la modulación de un efecto de relax.

En relación al origen de las noticias se sigue a Miguel Rodrigo Alsina (1996), que lo concibe en la apreciación de acontecimientos. Esto es, fenómenos de percepción espacio-temporales, que acentúan aspectos cotidianos de hechos exteriores al sujeto en una interrelación entre los campos mediático y social. En este proceso, pueden erigirse abordajes que inciden en la tipificación identitaria. Desde una perspectiva sociocognitiva, Goffman (2006b.) comprende la construcción de estigmas, como un lenguaje de relaciones que opera en la visibilidad y conocimiento de signos corporales portadores del mal.

El mecanismo de estigmatización se produce a partir de supuestos identitarios compartidos, al interior de “[...] un penetrante proceso social de dos roles en el cual cada individuo participa de ambos roles, al menos en ciertos contextos y en distintas fases de la vida” (2006b.: 160). El desajuste de posiciones se inscribe en una incongruencia entre la identidad social real y la identidad social virtual. La primera, se asienta en la asignación de propiedades naturalizadas y de este modo, rutinariamente demostrables. La identidad social virtual efectúa una demanda formal “[...] hecha con una mirada retrospectiva en potencia” (2006b.: 12), que se vincula con cualidades morales y éticas presupuestas al toparse con (des)conocidos. La divergencia con el “deber ser” social puede generar marcas, que etiquetan como anormales a (no)sujetos desposeídos de atributos deseables.

La categorización identitaria deshumaniza la imagen (personal y social) del sujeto, al tiempo que confirma “[...] las expectativas particulares que están en discusión” (2006b.: 15). El estigma (sólo) se produce si la percepción de la diferencia es corriente y pública, en distintos grados de intensidad. Si la disonancia permanece en secreto, no lesiona ni incide en las relaciones interpersonales. Siguiendo a Rodrigo A.: “La opinión

pública es el lugar de la producción de efectos de verdad públicamente relevantes, como la definición y la negociación colectiva del sentido de determinados procesos y decisiones [...]” (1989: 135).

Para analizar la vinculación de asuntos de “interés público” (*issue*) con tópicos diversos, se retoman los postulados de Martini (2000). Desde esta mirada, el oficio periodístico se guía por pautas de noticiabilidad (*gatekeepers*) juiciosamente establecidas, tales como: la novedad; la originalidad, imprevisibilidad e ineditismo; las evolución futura de los acontecimientos; la importancia y gravedad; la proximidad geográfica del hecho a la sociedad; la magnitud por cantidad de personas o lugares implicados; la jerarquía de los personajes implicados; la inclusión de desplazamientos (2000: 89-90). Asimismo, en la selección de lo noticiable intervienen artificios involuntarios (*newsmaking*), que se añaden a la información en las rutinas productivas.

Los criterios subyacentes refieren un modo de entender la realidad, tanto en la política editorial del medio como en el imaginario social y de la profesión. Como mantienen Gobbi y Martini (1998), los mecanismos de construcción de agenda dan cuenta de la serialización de acontecimientos contiguos, que operan suprimiendo el contexto de discurso en la generación de analogías establecidas.

Las fuentes informativas se conciben con Martini (2000), como un entramado discursivo que refiere a un “[...] conjunto de cualidades como adecuación en el pasado: productividad, confiabilidad, honradez, autoridad, corrección e inteligibilidad” (2000: 281). La construcción noticiosa resulta de un proceso complejo: los periodistas necesitan de fuentes para obtener información, los informantes realizan acontecimientos con motivaciones diversas⁷, las instituciones mediáticas deciden publicar (o no) el material provisto y los consumidores de noticias lo evalúan desde un lugar desventajoso. El uso de fuentes uniformes se retroalimenta entre los grandes *holdings* restringiendo la provisión de información alternativa. Así, la solvencia de fuentes posee mayor peso en la credibilidad periodística que la verosimilitud de acontecimientos. Y a su vez, el número de voces visibilizadas es menos trascendente para la diversidad informativa que el empleo de fuentes con distintas intencionalidades.

⁷ Siguiendo a Gomis (1991), las instituciones públicas lo hacen para obtener prestigio, dar a conocer acciones políticas, hacer denuncias, contentar a la prensa; las privadas buscan influencia, incremento de audiencia, desprestigio de entidades o grupos; los actores particulares pretenden valorizar su estatus y/o promover una problemática social.

B) El poder de castigar

Para indagar la cuestión del control social se retoman las reflexiones de Pitch (2003), que despliega la genealogía del problema a partir de su surgimiento a mediados del siglo XIX y principios del XX. Este último, se desarrolla en Estados Unidos con la finalidad de dilucidar, desde un paradigma consensual, la relación entre los medios y los fines que configura el orden social. Bajo la égida de la Escuela de Chicago, estas teorías no indagan las posibilidades de existencia de un (modelo de) Estado sino que sustituyen el concepto por el de control social entendiéndolo como un proceso de regulación endógeno. En Europa, en cambio, la noción de Estado perdura en tanto aparato de control social coercitivo.

Tras la crisis de los estados benefactores (1945-1960) emergen perspectivas críticas⁸, que trabajan la categoría de control social articulando la teoría materialista de la cuestión criminal⁹ con el enfoque del etiquetamiento de Erving Goffman. El empleo del concepto se asume como una clave de lectura, que permite indagar los dispositivos de coerción y consenso que producen un orden social partiendo de la pregunta por el funcionamiento de esos mecanismos. Así, el supuesto puede abordarse desde terminologías diversas evitando definir un objeto de análisis específico (2003: 50). Con el objeto de sortear la extrapolación de procesos micro y macrosociales, este trabajo habla de control social concibiéndolo como la producción de significados de época convenidos en interrelaciones de poder que se originan en interacción y conflicto.

La categoría de delito se entiende con Pitch (2003), como efecto de una tipificación arbitraria que establece el Derecho penal en relación a un “deber ser” social señalando como actos delictivos, aquellos que atentan contra la propiedad privada. La identidad de delincuente se fija en función a la transgresión de la ley penal, en una red de mecanismos de control que normalizan ese orden social. De aquí, el empleo de la concepción de gubernamentalidad, en tanto “[...] tipos de racionalidad que se ponen en acción en los procedimientos por cuyo intermedio se dirige la conducta de los hombres a través de una administración estatal” (Foucault, 2010: 364).

⁸ Estos enfoques se extienden en las denominadas criminologías culturalistas, realistas, abolicionistas, pos-estructuralistas y feministas (Pitch, 2003).

⁹ Se entiende por cuestión criminal, como “[...] un área constituida por acciones, instituciones, políticas y discursos cuyos límites son móviles”. *Ibidem*, p. 100.

La categoría de inseguridad se entiende como un dispositivo de control social, que opera de modo particular en distintos contextos históricos. Parafraseando a Castel (2004), con la apertura del ciclo moderno comienza a apuntalarse un sujeto cuya supervivencia se asegura individualmente. En ese marco, cobra fuerza el modelo de inseguridad ontológica. Esto es, la percepción de impotencia ante las adversidades del orden social, que al no socializarse aparecen como insuperables.

Durante el período de posguerra prevalecen regímenes benefactores basados en presupuestos de progreso y seguridad social en la mayor parte del mundo. A mediados de siglo XX, con la implantación del modelo neoliberal se reformula el rol del Estado a nivel nacional e internacional. El nuevo patrón de funcionamiento abre un tiempo signado por el traspaso del paradigma de la *prevención social* hacia el de las *sociedades de la prevención*: un orden basado en “[...] toda una serie de comportamientos y prácticas tanto individuales como sociales, dirigidas a disminuir la probabilidad de que ciertos eventos dañosos sucedan” (Pitch, 2009: 39). En ese marco, los medios empiezan a dar cuenta de un considerable número de delitos urbanos, que se convierten en el fundamento de la nueva concepción “mediática” de inseguridad (Martini y Pereyra, 2009).

Retomando a Pitch (2009), el (des)dibujamiento de límites entre lo privado y lo público suscitado en esta época impulsa un proceso de victimización, que produce una re-configuración del par nosotros/ otros. De este modo, la amenaza deja de proyectarse fronteras afuera apuntando hacia los sectores excluidos del orden social. La doctrina de defensa social delinea la figura de un ciudadano-víctima, que se retrae hacia la esfera privada a modo de resguardarse del fenómeno de la inseguridad.

Este último, se comprende como la experimentación de temor al delito urbano identificada, preponderantemente, con la imagen de un victimario joven-menor-varón-morocho-pobre-adicto. Los desplazamientos de sentido efectuados entre estos últimos atributos trazan el perfil del destinatario medular de la disciplina preventiva. Sobre el deseo de restitución de un orden seguro, el imperativo de la sospecha constituye el atuendo que caracteriza a nuestras sociedades contemporáneas.

En relación a la cuestión del castigo hacia las juventudes se repara en la interpretación de Guemureman (2010) sobre dos posicionamientos principales, que articulan el asunto en una dimensión penal. Heredados de la Teoría Clásica¹⁰ y de la tradición positivista¹¹ (reconfigurada hacia el siglo XX bajo “sociologías de la desviación”¹²), este trabajo indaga los discursos que actualizan esas matrices.¹³

Guemureman explica que existe un enfoque “reformista”, centrado en dónde poner la raya que confine la edad del <<menor>> que delinque al calor de un contexto de inseguridad. Desde esa mirada, los niños que transgreden las normas penales lo hacen por necesidad. Es decir, sometidos a condiciones material y afectivamente exiguas. La conducta se descubre determinada por la selectividad de un sistema criminalizante, del cual el régimen judicial se encuentra indemne. De este modo, no considera al joven culpable de sus actos sino más bien peligroso. La segunda perspectiva, “innovadora”, se apoya en que los jóvenes que delinquen son sujetos de derechos, damnificados por la violencia institucional (y judicial) y conscientes del accionar ilegal. De este modo, admite una “reprochabilidad” por el ilegalismo y propone que a partir de cierta edad el joven se “motive en la norma”. Esto es, traduzca sus necesidades en derechos y se responsabilice (penalmente) del comportamiento delictivo.

Para indagar la cuestión de la minoridad en su genealogía y continuidad, se parte de Daroqui y Guemureman (1999), que realizan un recorrido histórico en materia de legislación hacia las juventudes. La regulación normativa invoca un modelo de juventud y de infancia, que se descubre en los modos de nombrar y concebir sujetos.

¹⁰ Fundada hacia 1762 por Césare Beccaria y Jeremy Bentham, la Teoría Clásica aporta el paradigma del derecho penal moderno. El enfoque sostiene que, antes de cometer un delito se calculan costos y beneficios de la acción. Las normas penales poseen una función simbólica, que opera tanto en la proporción de castigo respecto de las normas infringidas como en la prevención de acciones indisciplinadas por las que debe responder el individuo. Para mayor información, véase Pitch (2003).

¹¹ Hacia el siglo XIX, la hegemonía del modelo conductista habilitó la procuración de “la irracionalidad de las masas”. El enfoque denominado “positivismo criminológico” surgido en ese contexto no considera al delito como un mecanismo necesariamente racional. Los ilegalismos se producen de acuerdo con cualidades biológicas y mentales intrínsecas al sujeto. Suele evocarse a Garófalo como el primero en esbozar la noción de peligrosidad en la determinación de una “medida” de castigo en función de la “conservación de la especie humana”. Para referir otros exponentes, se puede mencionar a F. G. Gall, C. Lombroso, J. Spurzheim, J. K. Lavater, E. Ferri, E. Hooten y C. Goring. Para mayor información, véase Pitch, *Ibíd.*

¹² Esto es, la teoría de la asociación diferencial de Edwin Sutherland, el estructural funcionalismo de Talcott Parsons, la teoría de la subcultura criminal de Robert Merton, entre otros.

¹³ En ese punto, puede contribuir a la reflexión el planteo de Caimari (2004) sobre cómo durante la implantación del Estado moderno distintos proyectos de nación confluyeron en la creación de cárceles como parte de una “lucha contra el parasitismo” en la aplicación de una “reforma moral”.

Siguiendo a Daroqui y Guemureman, el dispositivo de la minoridad se institucionaliza durante el período hegemonizado por el positivismo criminológico en una serie de normas jurídicas¹⁴, que deslizan las políticas de niñez hacia la figura de un joven <<menor>>. Esta última noción se consolida al interior de una relación asimétrica, que fija la carencia de derechos en la intervención estatal hacia jóvenes desviados.

En el marco de la corriente inmigratoria de principios de Siglo XIX, se instaura un vínculo de patrocinio entre jóvenes minorizados y expertos encargados de tutelarlos y corregirlos en defensa de la ciudadanía. La adjudicación de falta de “escrúpulos y contención familiar” alimentó una tendencia (actualmente persistente) en la concepción de jóvenes naturalmente inclinados hacia la delincuencia. El módulo se nutre de la adjudicación de una situación de pobreza (en la que se hallaban los jóvenes inicialmente criminalizados), que fue interpretada como “abandono”.

Durante el período benefactor abierto hacia 1940, el modelo del patronato toma su mayor envión en la implementación de un régimen de políticas sociales hacia niños provenientes de familias empobrecidas, que no injiere en planificación legislativa. Esta última, se recobra bajo la Doctrina de Seguridad Nacional junto a la reactivación de la cuestión social.¹⁵ En la época del alfonsinismo (1983-1989), el patrón de infancia vira medularmente gracias a la ratificación de un conjunto de normas internacionales¹⁶ (particularmente, la Convención sobre los Derechos del Niño), que contempla al joven como sujeto de derechos. En los años noventa se aprueban varias leyes de niñez¹⁷, que

¹⁴ Se implanta la especificidad del Derecho de Menores, la Justicia de Menores, la Ley de Patronato de Menores N° 10.903 (conocida como ley Agote), la “Doctrina de la situación irregular” y se crean los primeros Tribunales de Menores en la Provincia de Buenos Aires (Daroqui y Guemureman, 1999).

¹⁵ Se introduce el Régimen Penal de Menores (en el Decreto-ley 22.277, el 28/08/1980), que baja la edad de punibilidad o imputabilidad de los 16 a los 14 años bajo el argumento de que ciertos jóvenes se constituirían en “subversivos”. Tres años después se modifica la normativa en el Decreto-ley 22.278/22.803 (el 05/05/1983) por el cual se sube la edad de jóvenes punibles a los 16 años. Un poco antes del fin de la dictadura militar se emite el Decreto-ley 10.067 o Ley de Patronato, de aplicación en la Provincia de Buenos Aires. Daroqui y Guemureman, *Ibíd.*

¹⁶ En 1984 se ratifica el Pacto San José de Costa Rica, las Reglas de Naciones Unidas sobre la Administración de Justicia de Menores, las Reglas de Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad, las Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (que se incorpora a la Constitución Nacional con la reforma de 1994). Daroqui y Guemureman, *Ibíd.*

¹⁷ Por un lado, constan las doctrinas de la Situación Irregular y de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley nacional 26.061). Y por otro, la Convención de los Derechos del Niño y la legislación del modelo de patronato, que será suplantada por la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil (N° 13.634) desde el 12/12/2006. También, se erige el Consejo Nacional del Menor y la Familia

suscitan una “[...]convivencia perversa entre los discursos de garantías y reconocimientos de derechos que el modelo niega porque en ello le va su propia perpetuidad” (1999: 45). En 1994, la Convención de los Derechos del Niño advierte a las autoridades locales sobre la necesidad de reformar el Régimen Penal de la Minoridad, que rige a nivel nacional en la actualidad.

En relación a la concepción de juventudes se retoma a Margulis (2008), que medita sobre la ambigüedad del término “juventud”: “[...] un concepto esquivo, construcción histórica y social y no mera condición de edad. Cada época y cada sector social postula formas de ser joven” (2008: 11). La aproximación al estudio de juventudes atiende a la especificidad de modalidades de lo “juvenil” evitando deducirlas, tanto de condiciones de existencia como de cualidades simbólicas en sitios “autónomos”.¹⁸

La idea de juventudes vincula factores etarios¹⁹, biológicos y generacionales²⁰ en una interrelación mutua con el marco institucional donde se inscribe. Para describir uno de los aspectos particulares de las juventudes, Margulis esboza la noción de “moratoria vital”, como una sobreabundancia temporal que obra de acuerdo a un abanico de promesas en el porvenir presentes en (todos) los sectores sociales.²¹ En cambio, el concepto de joven comprende sujetos inmersos en una espera a partir de una prudencia temporal, que no se define por depositar esperanzas en el futuro.

(decreto 1606/90); se sanciona la ley 20.050 sobre la Constitución y Competencia de los Nuevos Tribunales Penales; se aprueba la ley 23.984, que crea los primeros Juzgados de Menores en Capital Federal análogamente a los existentes a nivel provincial desde 1930; y se autoriza la ley 23.984 de Reforma del Código de Procedimientos, que establece un “juicio especial de menores”. Daroqui y Guemureman, *Ibidem*.

¹⁸ Margulis dialoga con la perspectiva bourdeana en relación al abordaje del concepto de juventud. Bourdieu (1990) lo entiende como un constructo social y cultural, que emerge “[...] en relación con los diferentes estados de la estructura de distribución de los bienes y de la posibilidad de tener acceso a los distintos bienes” (1990: 170). Esa perspectiva, sostiene Margulis, impide pensar en clases de juventud(es) debido a la presuposición de un capital cultural presente en las clases dominantes y ausente en los sectores populares.

¹⁹ Los factores etarios representan la etapa de la adolescencia, cuando las juventudes atraviesan cambios físicos, alcanzan una madurez sexual y se autonomizan de sus familias (Margulis, 2008).

²⁰ Los elementos generacionales refieren a procesos de socialización que, en cada época permiten apropiarse de “[...] nuevos códigos y destrezas, lenguajes y formas de percibir, de apreciar, clasificar y distinguir”. Margulis, *Ibidem*, p. 18

²¹ El concepto de “moratoria vital” se diferencia del de “moratoria social” acuñado por Bourdieu (1990). Este último mantiene que, el acceso de algunos jóvenes que cuentan con tiempo y dinero suficientes para abrirse del *juego* habilita la adopción de una “existencia separada” que, sin desprenderse de la condición de niñez, impide asumir un estatus de adulto en la enseñanza escolar. Véase Bourdieu, *Ibidem*.

2. El “arte”: estudios de jóvenes, delito y medios

Varias investigaciones de Ciencias Sociales dieron cuenta de los mecanismos que operan en los medios masivos de comunicación en relación al área temática de las juventudes, el delito y el castigo. En los trabajos se señala una importante vinculación entre la construcción de relatos periodísticos sobre <<delincuencia juvenil>> y la legitimación de prácticas punitivas.

Arfuch (1997) sostiene que durante 1995 se produjo un ensanchamiento de noticias acerca de delitos cometidos por jóvenes que, sin argumentos fundados ni pruebas suficientes, introdujo en los medios la discusión de la responsabilidad penal juvenil: “[...] lo que parecía darse por sentado era que a) los delitos de niños y jóvenes habían aumentado efectivamente y b) que este aumento tenía que ver directamente con la agravación de la crisis económica y la marginalidad” (2007: 11). La condición de clase constituye un elemento central en el proceso de estigmatización de identidades juveniles, que refuerza los estereotipos de incompletud e incivilidad habitualmente atribuidos a jóvenes de sectores populares. Estos últimos, se erigen en los medios de comunicación en emblema de una violencia indeterminada y omnipresente capaz de contribuir a la generación de pánico social.

En una investigación que analiza dos casos sucedidos durante 2002, Calzado (2002) mantiene que el rol de la prensa en la construcción social de discursos de inseguridad refiere a la naturalización de la desigualdad social y la instalación de la necesidad de castigo en el marco de un orden social excluyente. A su vez: “Estas construcciones significantes naturalizan, por un lado, la violencia institucional –por ejemplo, desde la legitimación de casos de “gatillo fácil”– y por otro, la violencia social desde la divulgación de redes informales de control y la profundización de acciones individuales como hechos de justicia por mano propia” (2002: 65).

Brescia, Constanzo y Contursi (2009) señalan que la criminalización simbólica no es tarea exclusiva de los medios. Ataño además, a las esferas legislativa y judicial, en su legitimidad social como discursos de autoridad. El estudio aborda las regularidades discursivas que habilitan la representación amenazante de jóvenes <<menores>> y sus familias, en las matrices contenidas en la Ley de Defensa Social de 1910 y la denominada “Ley Agote” de 1919, actualizadas en los debates parlamentarios de 2009.

Algunas conclusiones de las autoras, apuntan que: “El menor pobre (que coincide con los hijos de los elementos socialmente indeseables) y el menor abandonado son contruidos como sinónimos por los legisladores que sentaron las ideas fundacionales sobre ‘el problema de la minoridad’, que va camino a convertirse en la versión actual de la ‘cuestión social’ de principios de siglo XX. Estas leyes legitimaron la exclusión social de estos menores a través del encierro” (2009: 6).

Para mencionar trabajos que exploran la construcción de discursos sobre jóvenes que delinquen, se puede aludir a Vasilachis de Gialdino (2003) y las tesinas de grado de Baquero (2010) y de Mastronardi (2011). Desde una perspectiva sociológica y lingüística, Vasilachis de Gialdino (2003) observa las representaciones sociales que se elaboran en la prensa gráfica y su vinculación con la categorización identitaria como una forma de violencia simbólica. Desde el campo comunicacional, Baquero (2010) analiza los modos en que operan las estrategias narrativas y ficcionales en programas de televisión que se presentan bajo una retórica documentalista. Mastronardi (2011) trabaja sobre noticias gráficas que tratan de jóvenes en situación de exclusión y violencia manteniendo que la información se cimienta sobre el par víctima/ victimario.

Para sugerir una investigación en comunicación que indaga el campo audiovisual, se puede citar a Focas y Fernández Blanco (2008), que mediante el estudio de tres casos relevados en noticieros televisivos descubre los mecanismos de producción de temor en la agenda mediática. El pánico resulta de técnicas periodísticas diversas, tales como: el énfasis en el carácter violento y omnipresente de los acontecimientos, la operación de generalización de casos particulares, el acento en la ausencia del Estado, el final trágico de las noticias, el reclamo de solución del problema presentado como una lucha épica. Otros antecedentes sobre la problemática de la inseguridad pueden hallarse en: Vilker (2006); Martini y Pereyra (2009); Mazzuchini (2010); Galar (2011); entre otros.

Desde una perspectiva comunicacional en recepción, Vilker (2011) analiza el procesamiento del delito y la violencia social en noticias sobre criminalidad y juventud partiendo de que la inseguridad se ha convertido “[...] en una matriz de significación capaz de ejercer fuerza anímica e histórica y de configurar comportamientos [...]”. Para explorar la cuestión, es preciso atender las dimensiones subjetivas e intersubjetivas que sobrepasan el accionar de los medios. La idea de inseguridad alude a procesos sociales complejos, que influyen tanto en los discursos como en los modos de interpretarlo.

Los trabajos compilados en Galvani et al. (2010) mantienen que “a la inseguridad la hacemos entre todos” (tal como se titula la publicación), desde distintas zonas del espacio social. El artificio de la inseguridad se construye en medio de relaciones de poder que, en efecto, generan miedo: “Por lo tanto cabe preguntar si los gobernantes, cualquiera fuere su signo, desean en realidad conjurar el miedo que produce en gran medida la inseguridad, tanto personal como social” (2010: 11).

A partir de un interrogante aproximado trabaja el grupo de investigación coordinado por Alcira Daroqui, que sondea “[...] cuánto, cómo y hasta dónde los diferentes sectores e instituciones sociales están dispuestos a tolerar la violencia estatal [...]” (2009: 11). El trabajo concluye afirmando que el “dispositivo de muerte” no sólo mata, también criminaliza la pobreza montando discursos de defensa social que fabrican la imagen de algunos jóvenes en tanto víctimas y la de otros, en tanto victimarios.

Según Pasin y López (2008), con el advenimiento del *Estado Penal* se produce un *aggiornamiento* del dispositivo de defensa social, que deja de interpelar a <<clases peligrosas>> y se dirige a <<grupos en riesgo>>. Esa desenvoltura opera resguardando la seguridad de una ciudadanía legítima respecto de aquellos sobre los que se ejerce vigilancia. Como examina Calzado (2004) en un estudio abocado a la actuación de las asambleas del Plan de Prevención del Delito de la Ciudad de Buenos Aires, en este marco comienzan a implementarse políticas de prevención del delito que, al ponderar discursos de inseguridad en relación a la cuestión de la minoridad acaban complementándose con las coberturas mediáticas y el imaginario social punitivo hacia jóvenes. En ese sentido, Daroqui (2004) mantiene que una de las razones que se pueden esbozar para la comprensión del proceso es que a la hora de tratar la temática de los jóvenes y el delito se mira sobremanera las demandas de la ciudadanía, sin preguntarse acaso por la generación de dispositivos de control social distintos a los ya existentes.

Pegoraro (2002) reflexiona sobre los estándares de juventud que fueron cambiando desde la época moderna. En ese entonces, lo juvenil se identificó con un proceso socializador en manos de instituciones las familiares, escolares y laborales. Hacia los años sesenta, los jóvenes fueron interpelados como sujetos consumidores, al interior de un orden social que veinte años después acabaría por quebrar sus hábitos culturales: “[...] en especial por efectos del crecimiento del paro y como consecuencia de un efecto perverso del ‘tiempo libre’ y la extensión de la adolescencia” (2002: 12).

Siguiendo a Tonkonoff (2007b.), hacia el período neoliberal lo juvenil fue desplazándose desde esas instituciones socializadoras hasta constituirse principalmente en los medios de comunicación en torno a experiencias fugaces de consumo y la desconfianza en un porvenir incierto.

Un trabajo del Área *Queer* de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (2007) indica que desde la perspectiva hegemónica del campo mediático el mero hecho de *ser joven* conlleva el riesgo intrínseco a la trasgresión: “[...] las posiciones ideológicas de los medios difieren en el vínculo que establecen con el discurso policial, pero no al señalar la edad como un componente central del delito, situando a la ‘delincuencia juvenil’ como causa central de la inseguridad” (2007: 8).

La lógica de funcionamiento de esos discursos que emplaza la correlación entre las variables “clase social” y “edad”, se basa en enunciados discriminatorios hacia los jóvenes: “[...] el ‘joven pobre’ (fuera de la escuela, sin control familiar, sin normas, inestable, adicto, alcohólico, violento, armado, dispuesto a delinquir) y el ‘joven varón’ (clase media, estudioso, familiar y religioso)” (2007: 8). Estas clasificaciones contribuyen a naturalizar un sentido común criminalizante, por ejemplo, en el vínculo que se establece entre la acción delictiva y la drogadicción como directamente interrelacionados, al tiempo que justifican demandas de “mano dura” sobre jóvenes inmersos en esos ámbitos.

En un trabajo sobre la convalidación de la exclusión a través del miedo, Entel (1996) investiga la cultura urbana de los años noventa. Una de sus conclusiones es que no es conveniente interpretar la noción de “inseguridad” como “miedo”, ya que ese desplazamiento habilita la sospecha ante el desconocido y legitima su expulsión. El miedo no se sustrae a una sola clase sino que refiere a una amplia gama de conductas que no se pueden controlar, como la incertidumbre económica, laboral, política, etc. En ese sentido, Entel aporta que el miedo al delito debilita la imaginación social, la proyección y la esperanza en el porvenir y los lazos de comunidad.

En un trabajo etnográfico sobre delito y violencia urbana, Kessler (2010) señala que si bien con la implantación del modelo neoliberal la inseguridad civil aparece de modo novedoso, el temor hacia jóvenes data del siglo XX. Las reflexiones del estudio se sitúan hacia un eje más amplio, el de la cuestión social, partiendo de que las actividades ilegales cometidas por jóvenes nacidos durante el neoliberalismo no buscan

necesariamente una proyección profesional, e incluso tienden a disminuir con el transcurso del tiempo.

Se podría establecer un paralelismo con la investigación de Tonkonoff (2007a.), que se ocupa del delito juvenil urbano partiendo de que no es conveniente afirmar que los jóvenes transgresores de la ley *son* delincuentes ya que, de ese modo “[...] nos privaremos de saber que, en general, los jóvenes son casi siempre más jóvenes que delincuentes” (2007a.: 34). Tonkonoff trabaja con la categoría de “estrategia juvenil de reproducción”, basada en el supuesto de que los jóvenes delinquen transitoriamente para solventar restricciones materiales y simbólicas: no sólo para sobrevivir sino también para “ser socialmente jóvenes” (2007a.: 11).

Los jóvenes construyen su identidad siguiendo los patrones hegemónicos cristalizados durante los años noventa, que los personifica positivamente como consumidores: “Solo que deben hacerlo (¿cómo podría ser de otro modo?) por medio de la combinación de ‘satisfactores’ a su alcance” (2007a.: 45). Sin embargo, no acaban de comprometerse ni con el mundo de los ilegalismos ni con roles legales. El encarcelamiento determina la identidad del joven como delincuente y contribuye a provocar un efecto contrario a la disminución de delitos.

Entre los estudios centrados en esa problemática, se encuentran: Carli (2004); Manguía (2004); Míguez (2004; 2008); Rodríguez (2009); entre otros. Desde un campo comunicacional, Martini (1999) subraya el carácter productivo de la información periodística que enfatiza la función del azar en la cotidianidad en relación al crecimiento de las cifras del delito. Según Martini: “La noticia policial es el espacio discursivo privilegiado que retomando todos los discursos sobre la delincuencia que están en circulación en la sociedad en un momento dado, construye la narrativa del riesgo, el temor, el desvío y el conflicto” (1999: 36).

Kessler (2009) mantiene, que la instalación de miedo al delito como tema de interés público damnifica un orden social democrático: la construcción de un enemigo interno que no aparece como controlable “[...] es más una fuente de descontrol que de disciplinamiento, y de pérdida de legitimidad política antes que de su incremento” (2009: 34). En relación a la investigación académica devenida de Estados Unidos hacia 1960 cuyos trabajos de vitimización concluyeron la carencia de proporcionalidad entre el compartimento del delito y su (inseparable) discernimiento, Kessler (2009) aporta que

los procesos específicos que median entre los polos refieren a una relación variable de la cual surge “el sentimiento de inseguridad” (tal como titula el trabajo).

Su hipótesis se demuestra en un estudio que ilustra cómo hacia 2004 la preocupación por la inseguridad en Argentina comienza a superar cuestiones más arraigadas como el desempleo. No obstante, la tasa de delitos urbanos formalizados ante las fuerzas de seguridad y los organismos judiciales exhibe un descenso. Kessler reflexiona, que subrayar la divergencia entre temor y delito constituye la base para disputar la incoherencia de políticas basadas en los miedos, sin perder de vista que el orden social existe sobre la base de una tensión entre orden y conflicto, y el delito es una expresión de esa disputa. De aquí, la paradoja de que el sentimiento de inseguridad pueda considerarse “[...] como una de las implicancias de la incertidumbre propias de la sociedad democrática” (2009: 56).

Rey (2005) mantiene que el obstáculo que la percepción de inseguridad ciudadana constituye para el Estado conlleva a muchos gobiernos a afrontarlo como un de los principales estribos de gobernabilidad. De aquí, que emprendan una constante evaluación ciudadana de su gestión: el problema de la inseguridad, en gran medida sobredimensionado en los medios de comunicación, se detecta a través de sondeos de opinión pública. Y, en períodos electorales los partidos políticos lo afirman en sus campañas como una prioridad gubernamental: “[...] en los países del continente la inseguridad es una de las cuestiones más candentes, que además entrelaza la vida privada con la esfera pública” (2005: 5).

En un estudio que indaga la criminalización de la realidad en el periodismo contemporáneo, Rodríguez (2011) alega que el *periodismo consensual* es aquel que trata de manera superficial cuestiones que atentan contra el orden social. Lo hace deshistorizando la realidad, en el sentido de que no da cuenta de los conflictos sociales sino que los reduce a disputas judiciales: “[...] postula una duración desprovista de dramaticidad” (2011: 283). Ante la falta de credibilidad en las instituciones, el periodismo consensual [...] corrobora una identidad a aquello que no lo tiene y amenaza no tenerlo, y para ello deberá comprometerse” (2011: 284).

Varela (2005) argumenta que en las encuestas de victimización la cuestión del delito se fija de antemano, lo cual condiciona las respuestas de los entrevistados. Varela indaga un sondeo de la Dirección Nacional de Política Criminal que, desde esta mirada,

actúa complementando el rol de los medios en la construcción de inseguridad ciudadana. Para mencionar otros trabajos vinculados a la cuestión de la victimización, se puede aludir a: Martini (2002); Guemureman (2002); Luchessi (2006); Martini y Contursi (2008); Rincón y Rey (2008); Otamendi (2010); entre otros.

En relación a los usos políticos de la seguridad como medios de contener violencias en las instituciones y el orden social, Reguillo (2008) aporta que: “[...] las violencias contemporáneas han inaugurado una zona fronteriza, un orden abierto a la definición constante, un espacio de disputas entre fuerzas asimétricas y disímboles que desbordan el binomio legal-ilegal”. En ese sentido, Reguillo propone el concepto de “paralegalidad” para indagar la cuestión del narcotráfico y el crimen organizado cuyas normas ignoran el contrato social. Esta última idea le permite acuñar que focalizar en el binomio policías/ladrones resulta inútil para explicar tales fenómenos, pues en el orden paralelo del delito organizado las fuerzas policiales se vuelven figuras secundarias.

Gutiérrez et al. (2011) trabaja la categoría de “justicia expresiva” para referirse a una forma sentimental de expresar emociones violentas, cuya función (simbólica) consiste en involucrar al sistema penal en favor de una de las partes de un conflicto. En tanto esa operación puede revertirse en términos ideológicos, las investigaciones reunidas en la publicación no se interrogan si debe utilizarse (o no) el concepto sino a quién debe dirigirse. Gutiérrez afirma que en ocasiones la producción legislativa no aparece de manera coherente con la ideología dominante (garantista y punitiva), se trate de gobiernos progresistas o conservadores: “[...] porque la ley penal (de alto valor simbólico) es usada como carta de cambio y negociación con la oposición en distintas coyunturas políticas o porque el gobierno hecha mano de la amenaza penal simbólica para ‘dar un mensaje’ en un sentido u otro. En otros casos, habiendo una fuerte presión mediática y repercusión social representantes de un gobierno progresista pueden tratar de capitalizar el apoyo público mostrándose ‘duros con el delito’ [...]” (2011: 71).

Para señalar dos trabajos en relación al funcionamiento del sistema de justicia penal juvenil, se puede aludir a la publicación de UNICEF (2004), abocada al escenario argentino y latinoamericano.²² Y a Cesaroni (2010), que narra historias de seis jóvenes condenados a penas de prisión perpetua durante los años noventa. El estudio se critica el

²² Por ejemplo, García Méndez (2004). Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/Justicia_y_derechos_9.pdf. Acceso en: 10 marzo 2011.

recurso al sufrimiento como régimen de disciplinamiento, al interior del sistema penal y de un orden social desigual.

En otra dimensión de análisis, se ubican investigaciones sobre las cifras “negras” de detenciones hacia jóvenes (es decir, no formalizadas ante el sistema de Justicia y Seguridad). Para dar dos ejemplos, se puede mencionar a Polola (2008) e informes y documentos del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes –Gespydh- Fcs/UBA, que aportan la elaboración de datos estadísticos, análisis de legislación en materia juvenil y análisis de carácter sociológico.²³

3. Sinopsis metodológica

Se trabaja desde un estudio de caso no afrontado hasta el momento en otras investigaciones, entendiendo con Ford (1999) que la utilización de herramientas específicas en el análisis microsociológico permite situar un problema en una coyuntura sociocultural. Siguiendo a Pitch (2003), la elaboración del objeto parte de una solución conjetural que se desprende de los objetivos de la investigación. Estos últimos, se conciben como doblemente definidos por un carácter parcial y provisorio. Es decir, que por un lado se atienen a una elección teórico/metodológica; y por otro, coexisten sujetos a una constante deliberación sobre la pertinencia de las preguntas propuestas en el contexto particular en que florecen y los corolarios académicos, morales, políticos y prácticos “deseados y no deseados” (2003: 106).

El abordaje de las modalidades discursivas que operan en los noticieros de televisión, se realiza desde un enfoque sincrónico. La selección del dispositivo se justifica en base a que, como sostiene Ferrer (2005), es particularmente en torno al mismo que tiene lugar un tipo de relación entre los preceptos de visibilidad hegemónicos y el modo predominante de interpretarlos y sentirlos. Así, se observan tres momentos de la tematización del caso como noticia:

²³ Disponible en: <<http://www.observatoriojovenes.com.ar/seccionLista.php>>. Acceso en: 10 marzo 2011.

1. La emergencia en la agenda pública, el 12/10/2009, con la puesta en conocimiento del caso y las primeras manifestaciones de justicia y seguridad. Y su declinación, el 29/10/2009, con el dictamen de prisión preventiva hacia dos de los jóvenes inculcados y su confinamiento en un Instituto de Menores.
2. La cobertura de la primera audiencia del juicio hacia los jóvenes, donde se les imputó el delito, el 13/07/2010. Hasta el 18/07/10, momentos anteriores a la segunda parte del proceso judicial.
3. La visibilización de la segunda jornada de la sentencia, el 18/07/10, luego de saberse la resolución del fallo que fijó las condenas cuando los jóvenes cumplieren los 18 años de edad. Y el declive de noticias, el 31/07/2010, con el tratamiento de historias sobre la aprobación de un pedido de juicio político hacia el tribunal juvenil que intervino en el acontecimiento. Pocos días después, se produjo la captura del sujeto que organizó el delito, aunque las noticias centraron su interés en la “impunidad” de los jóvenes inculcados.

A fin de contribuir a la comprensión de la problemática trabajada, se añade al análisis las reflexiones de Horacio Cecchi, periodista y docente a quien se entrevistó en profundidad sobre la cobertura del caso que realizó para el diario Página/12. También, se incluye el testimonio de uno de los jueces del tribunal, Alberto Villante, con quien se dialogó sobre el desarrollo de la causa judicial vía correo electrónico.

Los métodos de trabajo se sirven de técnicas cualitativas, que permiten examinar los mecanismos de la producción de noticias en: América Noticias, Visión 7, Telefó Noticias, Todo Noticias y Canal 5 Noticias. La sistematización del material investigado, se divide de acuerdo con los principales ejes de trabajo reconocidos en los telediarios:

1. El supuesto temático de *inseguridad*, en los noticieros: Telefó Noticias, América Noticias y Todo Noticias, durante la primera serie.
2. Los supuestos temáticos de *victimización* y *minoridad* en los noticieros: Telefó Noticias, América Noticias, Todo Noticias, Canal 5 Noticias y Visión 7, durante la primera, segunda y tercera serie.
3. Los supuestos temáticos de *minoridad* y *castigo* en los noticieros: América Noticias, Visión 7 y Canal 5 Noticias, durante la segunda y tercera serie.

Las categorías que guían el estudio, se abordan a partir de una estrategia deconstructiva (Derrida, 1989). Esto es, partiendo de un conjunto de categorías heredadas de la tradición, que se pondrán en juego durante el análisis conservando “[...] dentro del orden del descubrimiento empírico, los viejos conceptos, pero denunciando sus límites” (1989: 390). El procedimiento deconstructivo actúa identificando los núcleos de sentido y estableciendo las delimitaciones binarias que cierran el universo de discurso. Intenta poner de relieve el conjunto de relaciones imaginarias que promueven el olvido del origen (histórico) de los discursos, llenan un vacío, (con)forman. Finalmente, tantea los límites de lo que resiste a encuadrarse en ese marco soslayando formas reglamentadas y accesibles de afrontar el análisis discursivo. El fundamento de la deconstrucción es poner de relieve el imaginario de una época, a partir de la imprevisibilidad de una práctica que funda lo inalcanzable como “la única invención posible” (1997: 26-27).

Desde una perspectiva foucaultiana (2005), se piensa la construcción del problema como resultado de un entramado de relaciones de poder, que lo habilitan en un contexto específico. Los discursos sobre una cuestión integran un mecanismo complejo, que opera en el límite de lo conocido y lo desconocido. Siguiendo a Bachelard en Bourdieu et al. (1998), la pretensión de verdad funciona en tanto horizonte regulativo más no como un terreno a ocupar: la discriminación entre lo real y el objeto de conocimiento permite problematizar la realidad. La reflexión es posible a través la activación del material teórico incorporado, que da lugar a la formulación de un tipo de preguntas de acuerdo con la elección de una metodología y una forma de comprender la noción de verdad.

La tesis pretende aportar a la producción de conocimiento partiendo de un enfrentamiento con el sentido común de la época actual. A partir de los presupuestos teórico/metodológicos adoptados, se intenta cuestionar aquellos significados compartidos con los que se piensa cotidianamente el problema de los jóvenes y el delito, y que no se discuten en la concepción hegemónica. Como mantiene Foucault (2005), la validación de la producción teórica implica problematizar el papel de las formaciones discursivas en la producción de saber y la constitución de sujetos. Una hipótesis puede reconocerse como válida de acuerdo a la coherencia de las reglas e incógnitas planteadas en el estudio y las conexiones y efectos de los discursos empleados.

4. En resumen

En la primera parte de la tesis, se describió el marco conceptual y metodológico seleccionado a partir de teorías del periodismo y el control social, para luego desarrollar los aportes a la crítica social de estudios centrados en la criminalización de jóvenes. Este trabajo, movilizado acaso por inquietudes semejantes, se nutre de las contribuciones que permiten mantener abierta la construcción de la cuestión. Al respecto, se puede precisar que la temática abordada excede la producción de agenda impulsada en un momento concreto en los medios masivos. El problema puede examinarse de manera palpable en períodos de aceleración o puja de noticias, a partir de una problematización y búsqueda de ruptura con las posibilidades de su existencia dominante. En fin, no es objeto de este estudio la ilustración de un escenario naturalizado como tal, sino la creación de tensiones en las zonas de convergencia discursiva que lo habilitan desde un campo simbólico.

Parte II
El caso Urbani en los noticieros de televisión

El caso Urbani en los noticieros de televisión

“No me gusta estar en los medios por este motivo. Pero bueno, los medios me han ayudado mucho, se ha difundido [...] Y bueno, realmente por qué tomó la dimensión que tomó, desconozco. Lo desconozco, pero nos están siguiendo, este caso se está siguiendo en todas partes”.

J. Rapazzini, madre de Santiago Urbani

El contenido trágico del caso Urbani, su alto nivel de noticiabilidad, asegura la conquista de audiencia y contribuye a investir de realidad problemas presentes en el orden social. Tal como opera el sistema penal, los medios excluyen acontecimientos delictivos que involucran a sectores de poder, no sólo ya que no están exentos del mismo sino porque en ello les va su suerte. La pretensión de funcionarios públicos de fijar agenda en el campo periodístico, da cuenta del lugar que ocupan las corporaciones mediáticas al interior de los centros de influencia. Las banderas de ley y orden encarnadas en manifestantes/víctimas, no resultan ajenas a una compleja interrelación entre el establishment político y mediático, que legitima la criminalización de jóvenes mediante la amplificación de discursos instituidos. El temor hacia el micro-delincuente se viabiliza en relatos sobre micro-delitos, que ¿atentan? contra el (este) orden social.

1. El caso Urbani en los medios masivos

Algunos tendrán presente el 10 de octubre de 2009 como el día en que se produjo la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Nº 26.522). Otros, tal vez más minuciosos o con motivaciones ajenas, podrán recordar la historia de Santiago Urbani. Sucedidos en simultáneo, las secuencias de imágenes y discursos que salieron a la luz ese día, dieron cuenta del caso como una de las cuestiones de mayor “interés público”, junto con (y supeditado a) las noticias sobre la nueva “ley de medios”. Así la disputa en la construcción de la realidad. El caso Urbani obtuvo el segundo puesto, pero logró posicionarse como un suceso pertinente de ser contado en todos los medios de difusión.

En una tentativa colosal por cautivar, o al menos retener la curiosidad (y el público), las primeras noticias sobre Urbani partieron del dolor de sus familiares. Su madre y su hermana, fueron las escogidas para dar a conocer el acontecimiento en sociedad. Una noticia de muerte, angustia y desconcierto, cuya ventaja salta a la vista: pocos relatos alcanzan ese nivel de efectividad comercial y política. ¿Se habrá enterado Massa de la tragedia ocurrida por los medios de comunicación? No es posible saberlo. Lo que sí puede constatarse es el respaldo que pocos días después del suceso brindó el intendente de Tigre a la madre y allegados de la víctima. Massa intervino desde un principio clamando por “castigo para los delincuentes” y presionando por la destitución de dos miembros de la fuerza policial que no previnieron el delito.²⁴ Eso fue lo que dijo ante la prensa.

Los familiares y amigos de Santiago, algunos habitantes de la localidad e integrantes de la Asociación Civil “DC. Familias de víctimas”²⁵ cortaron la Av. Libertador. Allí también las cámaras, los micrófonos, las luces. Si bien no fue un acto masivo, la manifestación no pasó desapercibida: “la gente” habló del caso, lo comentó, pudo sentir el impacto. Incluso, el propio gobernador de la Provincia de Buenos Aires se ocupó del tema despachando a dos oficiales de la Bonaerense comprometidos en el acontecimiento criminal (Imagen 1).²⁶

²⁴ Esto es, que no respondieron al Sistema Telefónico de Emergencias localizado en el número 911 cuando una vecina advertida de la situación de conflicto realizó una llamada. Y, que tampoco tomaron la denuncia realizada en la comisaría de Garín por el robo de un auto utilizado en el mismo. Por ese motivo, desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (en ese entonces, a cargo de Carlos Stornelli) se abrió un sumario a fin de investigar la actuación del personal de la sección policial. Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-133394-2009-10-13.html>>. Acceso en: 10 marzo 2011.

²⁵ Para mayor información, véase el Sitio Web de la Asociación Civil DC. Familias de víctimas. Disponible en: <<http://www.familiasdevictimas.com.ar>>. Acceso en: 10 marzo 2011.

²⁶ Actualmente, uno de ellos continúa en servicio y el otro se halla prófugo (*Página/ 12*, 14/07/2010). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-149452-2010-07-14.html>>. Acceso en: 10 marzo 2011.



Imagen 1: *Diario Popular*. 13 de octubre de 2009

La reconstrucción de los medios sobre esa jornada acentuó la complejidad de un caso tan siniestro como conmovedor, que consiguió la ampliación de algunas fiscalías y el incremento de patrulleros en la localidad. Conjuntamente, la policía atinó un culpable: Carlos Gálvez, o bien Walter, como lo mencionaron algunos medios que prefirieron usar su nombre de pila.²⁷

El ritmo de los días se mantuvo agitado. Llegó la segunda concentración: esta vez, frente a la Municipalidad de Tigre. Estimulados por movileros de distintos medios, los manifestantes se exhibieron enfurecidos, impacientes, acalorados. Imploraban testigos y datos que ayudasen a dar con los buscados delincuentes. El único desquite que encontraron, no puede más que denominarse venganza. Al día siguiente, las portadas de varios diarios dieron a conocer la novedad: la detención de un joven de 17 años perturbaba, nuevamente, los ánimos de la ciudadanía. Un evento sensacional, que narró

²⁷ Si bien Gálvez fue acusado de quemar el auto utilizado en el robo, más tarde las pericias realizadas en su celular no demostraron vinculación con los supuestos autores del mismo (*Página/ 12*, 18/10/2009). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-133659-2009-10-18.html>>. Acceso en: 10 marzo 2011.

la intervención de su madre (Imágenes 2 y 3) como una suerte de ofrenda hacia las fuerzas de seguridad.²⁸



Imagen 2: Diario Popular. 18 de octubre de 2009

²⁸ El joven arrestado confesó haber formado parte del delito y acusó por el crimen a otro chico de 16 años, a quien se halló a los pocos días. Por determinación judicial, ambos jóvenes fueron provisoriamente alojados en un Instituto de Menores hasta el momento del juicio (Página/ 12, 18/10/2009). Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-133659-2009-10-18.html>>. Acceso en: 10 marzo 2011.



Imagen 3: *Crónica*. 18 de octubre de 2009

El cuarto detenido no tardó en revelarse. Dicen las crónicas de esos días que por temor a represalias mafiosas, al salir de una parroquia de Garín, Emiliano se confesó ante la policía. Su historia no obtuvo protagonismo en los medios.

Con el correr del tiempo, más precisamente el 13/07/2010, se produjo la primera jornada del juicio hacia dos de los jóvenes acusados. Se les sentenció por separado de Emiliano, pues topaban el filo de la edad: no eran <<menores>> ni <<mayores>>, esa fue la preocupación dominante en las noticias del momento. Las demandas de la víctima, las únicas que se exhibieron, fueron que se les condenara rápidamente mediante la aplicación de penas de prisión perpetua o superiores a la máxima (Imagen 4).²⁹

Al término de la primera jornada, se destacó que si bien el fallo se fijaría el domingo de la semana siguiente, la sentencia era condenatoria. Así las cosas, restaba esperar unos pocos días para que por fin se hiciera <<justicia>>.

²⁹ Esto es, que por la sumatoria de los delitos imputados, se les otorgasen cuarenta y ocho años de reclusión a cada uno de los jóvenes.



Imagen 4: 1º jornada del juicio.
Fuente: 168 Horas. 12 de marzo de 2010

La apertura del proceso judicial, poco favorable para los jóvenes incriminados, no continuó como presagiaron los medios. El 18/07/2010 se llevó a cabo la segunda jornada de la sentencia. El Tribunal Penal Juvenil a cargo de la causa resolvió dictar las penas cuando los jóvenes tuvieran 18 años de edad. De esta suerte, el veredicto no conformó la posición de la víctima (imagen 5), escenificada unánimemente bajo la acentuación del retraso de castigo. El personaje de mayor notoriedad fue Jorge Casanovas, uno de los abogados querellantes, cuya frustración desbordó en sentimientos de nerviosidad, agresividad y violencia. Casanovas se quejó y despotricó contra el arbitraje judicial, adjudicándole indecisión, lentitud e inoperancia: “[...] vamos a tener que esperar hasta julio del año que viene para saber: primero, si siguen presos; segundo, si los van a condenar y tercero, cuál va a ser la medida de esa condena” (*Canal 5 Noticias*, rueda de prensa, 18/07/2010).



Imagen 5: 2º jornada del juicio oral.
Diario Popular. 19 de julio de 2010

La situación adoptó, entonces, un claro encauzamiento político: sólo la intermediación de sectores de poder podía hacer que se pusiera en duda el fallo. La madre de Santiago recibió el apoyo del intendente de Tigre para pedir juicio político a los jueces, cuya actuación tanta humillación despertó en la víctima, la(s) víctima(s) (Imagen 6). Desde una perspectiva moralista, se estipuló que el tribunal había excluido aspectos del acontecimiento con el objeto de recalificar el delito.³⁰ Sin embargo, lo que más interés y fuerza deparó en los medios fue la angustia de la familia y la ciudadanía de Tigre. La “indignación” por el caso Urbani se pronunció como una cuestión de importancia a nivel general mediante el énfasis en el desacuerdo de la vecindad con la falta de reparación penal.

³⁰ El argumento refiere a que en la segunda jornada de la sentencia, el tribunal reclassificó el delito en un principio entendido como homicidio doloso (multado con prisión perpetua, es decir, de 25 a 35 años de encierro) y lo fijó como homicidio en ocasión de robo (infligido con penas de 10 a 25 años).



**Imagen 6: Massa y Rapazzini, 2º jornada de la sentencia.
Fuente: *Perfil*. 25 de julio de 2010**

Envuelto en retóricas de impunidad hacia los jóvenes inculcados, y entreverado además con el acontecimiento sobre el *jury*, el 26/07/2010 se produjo la detención del adulto. A Oscar Alberto Pérez Graham se le juzgó como mentor del delito³¹ acusándolo de estar vinculado con la policía, que conocía su accionar en este tipo de prácticas delictivas. Los medios remarcaron que con la captura de Graham podía suceder el cese de noticias, bregando por no poner fin al asunto antes de resolver la controvertida situación de los chicos: culpables, y no obstante, exentos de castigo.

La iniciativa por la revisión del accionar judicial, dio sus frutos: el 31/07/2010 la conquista fue un hecho. Pese a la aprobación del *jury*, el destino de los jueces no ha trascendido resuelto hasta el momento. Tampoco acabó de definirse el meollo de la discordia: actualmente, los jóvenes han alcanzado la <<mayoría de edad>> más no afloraron señales de su situación legal.³²

³¹ Es decir, por reunir a los tres jóvenes involucrados, proveerles armas, drogas y alcohol, dirigirlos en un vehículo robado hacia la casa de Urbani y permanecer en las proximidades del lugar en comunicación telefónica con los mismos. Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-149765-2010-07-19.html>>. Acceso en: 10 marzo 2011.

³² Las historias resurgieron el 30 de marzo de 2011, cuando se dieron a conocer las declaraciones de una testigo del hecho, que afirmó ante la Justicia haber visto material fotográfico del muerto en poder de los jóvenes procesados. Próximamente, la Cámara de Apelaciones y Garantías de San Isidro dictaminó que se vuelva a calificar el delito tal como en un principio. Disponible en: <<http://tn.com.ar/policiales/00052565/caso-urbani-la-banda-fotografio-a-santiago-mientras-agonizaba>>. Acceso en: 11 abril 2011. Por último, el 29/04/2011 volvieron a aparecer noticias sobre el caso. Esta vez, para informar sobre la condena efectuada por el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 6 de San Isidro a Oscar Pérez Graham, el encargado de conducir el delito, y Emiliano Herrera, el joven de 21 años acusado de participar del mismo. Al primero, se le otorgó una pena de 27 años de prisión. Y al segundo, de 20 años (*Tiempo Argentino*, 29/03/2011). Disponible en: <<http://tiempo.infonews.com/notas/vi-una-foto-del-chico-fallecido>>. Acceso en: 17 mayo 2011.

Capítulo Uno.

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

Las motivaciones de las fuentes poseen un peso muy fuerte a la hora de ofrecer información ya que es allí donde se montan intereses sectoriales, compartidos (o no) con el medio. Este capítulo analiza el tratamiento y dosificación de discursos de personajes que intervinieron en la primera serie de noticias: la madre y la hermana del joven muerto, la policía bonaerense, el intendente local, la abogada de un acusado y una testigo del delito. La idea es establecer las analogías que se desprenden de la programación de *Telefé Noticias*, *América Noticias* y *Todo Noticias*. A fin de develar las raíces y efectos políticos de las demandas de inseguridad ciudadana, se traza el uso de una voz subalterna en tres mecanismos de contextualización periodística: la voz en *off*, la presentación de la noticia y la utilización de imágenes de archivo. Por último, se examina la realización de entrevistas en calle con el objeto de descubrir los modos en que las historias habilitaron la producción de miedo al delito urbano.

1. Concentración de voces, entramado de discursos punitivos

“Yo primero quiero decir, desde el momento que... No sé cómo se enteraron de mi hermano, como falleció ni nada, pero ya a las 7 de la mañana teníamos una cantidad de gente impresionante esperándonos, consolándonos [...]” (Florencia Urbani, hermana de Santiago Urbani. *América Noticias*, rueda de prensa, 14/10/2009). Desde un principio, los noticieros dieron acceso a las familiares directas de Santiago, cuyos reclamos se viabilizaron en boca de diferentes sectores. Un punto en el que coincidieron *Telefé Noticias*, *América Noticias* y *Todo Noticias* fue en posicionarse desde la perspectiva de la víctima. Los tres informativos jerarquizaron las versiones de Julia Rapazzini (madre) y Florencia Urbani (hermana); la información esgrimida desde la policía y (con excepción de *América Noticias*), *Todo Noticias* al igual que *Telefé Noticias* dieron lugar al pronunciamiento del intendente de Tigre, Sergio Massa.

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

Las primeras peticiones apuntaron a encontrar a los sospechosos del delito. En ese sentido, se interpeló a los medios de comunicación y la opinión pública llamando a que contribuyan información en pro de ese cometido: “Yo pido que los agarren” (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Todo Noticias*, rueda de prensa, 12/07/2009). Tal como pudo verse durante la segunda concentración³³ (cinco días después del caso), los medios ocuparon un lugar central en la visibilidad de los parientes del difunto y sus propósitos:

“Yo sé de los medios que me han llamado desde el sábado a la mañana, que lo único que me dicen es que me quieren ayudar. Yo sí, les pido una ayuda [...] Porque, en este momento han pasado (no sé, tres días, no sé, yo no cuento los días) tres días y todavía no tenemos al asesino [...]”. (Florencia Urbani, hermana de Santiago Urbani. América Noticias, rueda de prensa, 14/10/2009)

Las demandas se dirigieron hacia autoridades de gobierno. Algunos funcionarios las recogieron e hicieron manifiestas en pedidos de justicia y seguridad (Imagen 7), que se extendieron en voces de “vecinos” de Tigre y familiares de “víctimas de la inseguridad”. Como puede observarse en el tratamiento de *Telefé Noticias*, el 13/10/2009:

*“[...] ‘Estos **policías estaban durmiendo** y estos **policías estaban durmiendo** en el momento que mataron a Santiago. Entonces, queremos **castigo para los delincuentes y castigo para los policías**’ [...]”.* (Sergio Massa, intendente de Tigre)



Imagen 7: Massa en la casa de Urbani

³³ Previamente, el 11/10/2009, se realizó un corte en la Avenida Libertador al que acudieron los mismos actores y en el que se efectuaron demandas similares.

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

El noticiero retomó el razonamiento de Massa acerca del “descuido” de los policías encargados de custodiar el lugar del robo. Para pensar lo que ese argumento descarta, se pueden remitir las ideas de Horacio Cecchi, vertidas en una entrevista que otorgó para este trabajo. Aunque, tanto los familiares (que presenciaron el juicio) como los que leyeron el expediente del caso pudieron notar la posibilidad de que la zona haya estado “liberada” (por la policía), los medios no la ponderaron: “Que haya una especie de zona liberada indica que había adultos dirigiendo el hecho y que esos adultos estaban directamente ligados con la policía”.

De manera similar, el telediario retomó fuentes policiales al informar sobre el caso. Con lo cual, se puede inferir que en el modo de entender el suceso primó el criterio de confidencialidad y fertilidad de la explicación policial como valoración del medio sobre el acontecimiento:



Imagen 8

“Según la hipótesis de la policía, aparentemente el chico se habría resistido y los ladrones lo golpearon, primero. Después, terminaron fusilándolo de dos balazos”. (Voz en off)

“Según la policía, todos los asaltantes están identificados gracias a las imágenes de las cámaras de seguridad del municipio. Y ahora, esta madrugada, continúan los allanamientos en búsqueda de los prófugos”. (Voz en off)

En relación a la aseveración de que los (dos) policías estaban durmiendo, se puede asociar un tratamiento similar en *Todo Noticias*, que también la cultivó como posible. Tal como se expresó en un móvil informativo, el 13/10/2009:

*“[...] es una causa compleja, que ahora además está involucrando la sospecha, la suspicacia, la sugerencia de que hubo policías negligentes que, de alguna manera, en su falta de acción u omisión... De hecho, se **quedaron dormidos** al parecer”.*

Si bien *Todo Noticias* no mencionó la proveniencia del testimonio, éste remite a las ya mencionadas declaraciones de Massa, que formuló ante las cámaras de televisión tiempo después del delito. Asimismo, el informativo empleó fuentes policiales:

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

“[...] *está trabajando la policía sobre la pista de los dos hermanos, que todavía no... Que todavía siguen prófugos. Porque, yo le pregunté recién al investigador, le digo: ¿Este nuevo detenido es uno de los dos hermanos que tanto se mencionaron como prófugos de la causa? Me dice: mirá, en principio no*”. (Comunicación telefónica con Mauro Szeta, 17/10/2009)

Volviendo a la reconstrucción de *Telefé Noticias*, se puede señalar que si bien la intervención del medio se hizo eco en los reclamos de la víctima (encarnada en la madre de Urbani), la hipótesis de que “[...] el chico se habría resistido” no concuerda con la opinión de Rapazzini, que en varias ocasiones afirmó lo contrario.³⁴ De este modo, se deduce que en la enunciación de la premisa (nuevamente) actuó el valor de atribución de autoridad hacia la institución policial como fuente de la noticia.

La versión del intendente sobre la identificación de los “prófugos” en los dispositivos de vigilancia permite derivar una interrelación entre el sector político, la policía y el noticiero. El énfasis de *Telefé Noticias* en las “gracias a las cámaras de seguridad del municipio” (que pese a la “negligencia” policial permitirían dar con los presuntos delincuentes) induce que si bien el telediario relevó el discurso de Massa sobre el castigo hacia los policías, no se cuestiona la institución policial sino el comportamiento de los dos oficiales involucrados, al tiempo que se publicita la gestión municipal.

La mirada se distingue, además, en el tratamiento de *graph's*: “Asalto y asesinato en Tigre. Los policías de la zona estaban durmiendo” (Imagen 7), “Asaltan y asesinan a un joven. Los autores del crimen están identificados” (Imagen 8), donde *Telefé Noticias* hace suyas las miradas del intendente de Tigre y de la policía bonaerense. Como sostiene Puente (1997), la percepción de cada medio se manifiesta expresamente en los titulares (*graph*), que durante el inicio del relato operan como *lead* (presentación o sinopsis de la historia): fijan la meta a fin de contribuir a la comprensión. La acción que allí subyace es de vital importancia, puesto que cuanto más explícito sea el motivo de la noticia, más predecible resulta el producto final.

³⁴ Para dar otro ejemplo, se puede mencionar un reportaje realizado unos meses después del suceso por *Canal 5 Noticias* a Julia Rapazzini, donde la entrevistada dijo: “[...] todo lo que me pidieron se lo di, todo. Mi hijo les dio todo y lo de más valor era lo de él [...]” (12/06/2010). Disponible en: <<http://www.youtube.com/watch?v=m6EBbb1w5HY&feature=related>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

2. “Justicia para Santiago”: dónde está el culpable

Para analizar cómo operó la única voz subalterna que accedió a las noticias, se apunta el uso que le dieron *América Noticias* y *Telefé Noticias*. Lo hizo en la enunciación de un presentador del primero de los informativos, en “diálogo” con las voces (en *off*) de las instituciones mediáticas y en imágenes de archivo utilizadas en ambos casos. Los noticieros coincidieron en contraponer la interpretación policial a la de Mónica Chirivín, abogada del primer detenido, construyendo una dolorosa situación que pidió dar con el culpable.

En línea con la solicitud de ayuda de los familiares de Urbani hacia los medios, estos últimos indagaron a algunos personajes involucrados en el caso sirviéndose de las aptitudes que brinda el campo periodístico. Tal como se puede observar en *Telefé Noticias*, los noticieros informaron desde la perspectiva de la víctima:

“Testigos, gente que aporte aunque sea un dato para encontrar a los asesinos de Santiago. Eso pidió Florencia, su dolida hermana, rodeada de una muchedumbre acongojada en la estación ferroviaria de Tigre”. (14/10/2009)



Imagen 9: 2º Marcha

Como se distingue en el *graph* de la noticia (Imagen 9) y tal como lo enuncia (en *off*) el telediario, las demandas de Florencia Urbani constituyen el eje hacia el que se orienta el informe. El mismo foco prevalece en *América Noticias*, al comunicar el acontecimiento durante esa jornada (Imagen 10). Los recursos empleados en ambos informativos se superpusieron en la generación de una temporalidad conmocionante, que los posiciona en la búsqueda de una misma meta: “Justicia por Santiago” (*Graph*, 14/10/2009).



Imagen 10

América Noticias recurrió a la utilización de imágenes de archivo (tomadas en “vivo” por el noticiero *América 24*, perteneciente al mismo multimedios) en las que puede verse a Chirivín dando la versión del sujeto victimario, que el informativo contextualizó en la presentación de la historia:

*“Hay un detenido, un hombre de 34 años que se llama Daniel Gálvez, que **dicen que tuvo un frondoso prontuario**, que estuvo acusado de homicidio, que salió de la cárcel hace tan sólo ocho meses. Su abogada dice que es inocente, que está siendo utilizado como un chivo expiatorio. Mientras tanto, la familia de Santiago salió a la calle a pedir justicia”. (14/10/2009)*

Aunque no se menciona la fuente acerca de los antecedentes penales del detenido, la información pudo haber sido provista desde la policía, que cuenta con ese tipo de datos y los brinda como parte de procedimientos de rutina. Con todo, lo que interesa destacar es cómo opera ese argumento respecto de la versión de Chirivín, que al afirmar que no hay relación entre haber estado preso y haber participado en el caso (“que está siendo utilizado como un chivo expiatorio”), abre una sensación de irresolución que en medio del titubeo requiere que alguien actúe.

Enseguida, se montaron escenas de la segunda manifestación bajo el mismo *graph*, que permaneció invariable como objetivo de la noticia (Imagen 10). Al tiempo que se aludió:

*“La ciudad está sumida en el dolor por la desaparición de este pibe de 18 años al que todos querían. El único detenido por el asesinato se declaró inocente. **Su defensa insiste en que esa noche estaba durmiendo en su casa. Mientras tanto, buscan a tres delincuentes más**”. (*América Noticias*, voz en off, 14/10/2009)*

El noticiero destacó un escenario, en el cual “sólo” se habría logrado arrestar a uno de los supuestos autores del delito identificado como “delincuente”³⁵. Lo hizo en el uso de la voz en *off*, que pone en escena un área invisible vinculada con la “fuente sonora” y la “representación de la emisión del sonido” (Aumont, et al., 1996: 20). En otras palabras, la importancia de la técnica recae en que opera como significante de la institución mediática.

En ese marco, se exhibieron imágenes de archivo ilustrando el fundamento de la defensa en la presentación de la noticia: “No creo que estén en el camino tan lógico al llevar a imputar a una persona, que tan sólo por antecedentes lo podemos utilizar tal vez de chivo expiatorio” (*América Noticias*, 14/10/2009). Inmediatamente, se escenificó una interrogación hacia un testigo y el dueño del auto robado, que dieron cuenta del carácter repentino como vivieron los hechos:

Periodista. – “¿Usted llegó a ver cómo se lo llevaron o se dio cuenta que ya no estaba?”

Testigo. – “Yo vi unos chicos que estaban en la entrada de la casa de al lado y pensé que estaban llamando ahí [...] cuando me vuelvo a fijar en el auto, resulta que ya no estaba más”.

“[...] va mi esposa a hacer la denuncia y cuando estaba por salir de la comisaría y llega la policía de Tigre con el problema este, que habían usado el auto para ir a matar a este chico”. (El dueño del auto robado)

En ese momento, el clima se enrarece. El carácter aleatorio que desprende la reconstrucción del acontecimiento culmina en una sensación de incertidumbre que no obstante, busca remendarse de algún modo. En línea con el anuncio de *Telefé Noticias* sobre la captura de imágenes de la fuga (en las cámaras de video municipales), *América Noticias* notificó: “[...] se esperan nuevos allanamientos en busca de los otros tres sospechosos que habían sido, además, filmados mientras suben por las calles de Tigre”.

La noticia cerró con la posición de la víctima: “A mi hermano lo mataron, lo mataron acá en Tigre, en mi casa, en mi cuarto lo mataron, al lado de mi cama lo mataron. Y sin embargo, no sé donde está. Está respirando y mi hermano no respira”. El discurso de Florencia actúa como un marco previamente compuesto de significación, que aporta la base interpretativa de las distintas formas de entender el acontecimiento

³⁵ Como se mencionó anteriormente, la acusación por la que fue detenido Gálvez no fue demostrada en averiguaciones posteriores sobre su relación con algunos actores involucrados en el delito.

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

(Goffman, 2006a.). El sentimiento de venganza que sus palabras expresan, concluye el relato en modo estremecedor.

Telefé Noticias realizó un tratamiento similar, tanto en la jerarquización de fuentes utilizadas como en el ordenamiento (dramático) de la historia. El empleo de imágenes de archivo mostró el momento de la detención de Carlos Gálvez (Imagen 11), “el único detenido”, mientras la voz en *off* del telediario retomó las mismas declaraciones de Chirivín que *América Noticias*:

“Carlos Gálvez, el único detenido por el crimen de Santiago Urbani, se declaró inocente ante el fiscal Iribarren. Hay efectivos que lo ubican incendiando el auto de la víctima. Su abogada dice que es un chivo expiatorio”. (*Telefé Noticias*, 14/10/2009)



Imagen 11: Detención de Carlos Gálvez

La tensión de la historia crece a medida que se oye gritar a Gálvez “soy inocente”, reiteradas veces. Seguidamente, la selección de fragmentos (de archivo) de una entrevista en calle a Chirivín (Imagen 12) plantea una contraposición de su discurso con el policial:



Imagen 12

Abogada. – “Cuando se efectúe la rueda de reconocimiento, cuando se lleven adelante algunas pericias y demás diligencias que ordene el señor fiscal, de esa manera se va a determinar que mi defendido es totalmente ajeno al hecho”.

Periodista. – “¿Dónde estaba su defendido en la noche del viernes, madrugada del sábado, cuando mataron a Santiago Urbani?”

Abogada. – “En su domicilio”. (*Telefé Noticias*, rueda de prensa, 14/10/2009)

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

La historia queda abierta: la voz en *off* advierte que resta probar la culpabilidad de Gálvez y que “aún quedan dos prófugos”. El término de la noticia aviva una emoción de dolor y excitación, igualmente indicada en el *graph* que encabezó la información: “Tigre. Crimen y conmoción. Su hermana pide testigos que colaboren” (Imagen 9).

En relación a los efectos de un campo relativamente dependiente de los procedimientos de rutina, se puede apuntar que en la publicación y ubicación de las declaraciones de Florencia en la historia, *América Noticias* coincide con *Telefé Noticias*. Como parte del mecanismo productivo, se puede observar la utilización de imágenes de archivo equivalentes, tales como las que mostraron a un grupo de manifestantes embanderados en la consigna: “Un amigo nunca olvida. Por siempre Santi” (Imágenes 13 y 14), al tiempo que se les oyó exclamar: “Santiago presente, ahora y siempre”.



Imagen 13: América Noticias.
14 de octubre de 2009

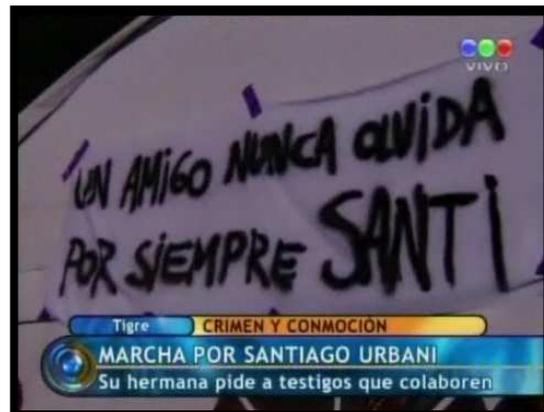


Imagen 14: Telefé Noticias
14 de octubre de 2009

En suma, en las noticias elaboradas por los dos informativos la voz de la abogada del detenido resonó en forma subordinada. Como se manifestó en *graph's* e imágenes construidas durante el inicio, desarrollo y hacia el cierre de las historias, su articulación con otros discursos no impidió que la información se haya erigido en base a un único ángulo: el de la víctima.

3. El miedo como productor de política

Como se ha mencionado, la experiencia de manifestantes que reunidos en torno a la figura de víctima(s) evocan el nombre de un sujeto (muerto) eternizándolo en la memoria del presente “ahora y siempre” cobró forma en noticias sobre Urbani. Siguiendo a Galar (2011), el rito es desde la década del noventa una práctica habitual en las marchas de seguridad. La conciencia de muerte moviliza a algunos ciudadanos, que canalizan el dolor y los deseos de castigo en un mártir (Imagen 15), donde encuadran sus reivindicaciones.



Imagen 15: Pancarta de Santiago Urbani

Evidentemente, existe una analogía entre esas prácticas y las luchas de los organismos de Derechos Humanos, que desde los casos de María Soledad Morales y José Luís Cabezas (Galar, 2011), con la memoria en alto de la víctima exigen <<justicia>>. Agrupados bajo el reclamo de esa falta y la exigencia de “[...] no sólo justicia sino también seguridad” (*América Noticias*, voz en off, 14/10/2009), las imágenes exhibidas durante la segunda manifestación ilustraron a la familia y amigos de Santiago junto a “vecinos” y varias asociaciones de “familiares de víctimas” en la estación de trenes local: “Los vecinos de Tigre volvieron a marchar. La muerte de Santiago Urbani los movilizó otra vez a todos” (*América Noticias*, voz en off, 14/10/2009).

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

En esta última proposición, se descubre la importancia del miedo como potencia que empuja hacia la acción y consecución de objetivos políticos. En el noticiero, las demandas de los reclamantes expresaron su insatisfacción con una situación vivida como intolerable. En un sentido semejante, *Telefé Noticias* recurrió a la divulgación de pancartas que denunciaron “vivir con miedo” (Imagen 16), señalando una queja que excede al acontecimiento en particular (Imágenes 16 y 17).



Imagen 16: 2º Marcha



Imagen 17: 2º Marcha

Las imágenes expresan que no es el de Urbani un caso aislado, sino que puede ocurrirle a cualquiera. De este modo, se revelan subjetividades que reclaman defenderse de la delincuencia partiendo de una muestra individual que genera percepciones de riesgo. Al clamor de “Y Scioli dónde está” (14/10/2009), las voces de los manifestantes se dirigieron hacia autoridades gubernamentales. *Telefé Noticias* construyó la información desde una posición que legitimó reclamos victimizantes en el dolor de la familia Urbani (Imagen 18) y de ciudadanos de Tigre: “[...] en medio de tanta pena, otra vez metió la cola la política. Los dos figureti de siempre ayer fueron repudiados”. (Voz en off, 14/10/2009).



“Me alegro que haya venido mucha gente que yo sé que realmente lo quería. Y, bueno: a la gente que vino acá por conveniencia, a mí me encantaría pedirle que se retire porque no vale la pena que venga acá”. (Florencia Urbani, hermana de Santiago. *Telefé Noticias*, rueda de prensa, 14/10/2009)

Imagen 18: 2º Marcha

Las prácticas de protesta se concibieron como despojadas de cualidades políticas³⁶ en contraposición a las de “los dos figureti de siempre”. Lo que interesa destacar es que por un lado, el noticiero recogió voces que exigieron a representantes políticos que “se haga algo” para “terminar” con una situación de inseguridad. Y por otro, se remarcó el rechazo a “la política”, su intrusión en la marcha (“[...] a la gente que vino acá por conveniencia, a mí me encantaría pedirle que se retire”)³⁷. En ese sentido, se puede interpretar con Foucault, que en el enunciado propuesto en la voz (en *off*) de la institución y fortificado en la versión de Florencia Urbani, subyace una concepción de lo político como edificado “desde arriba”. Pues, “¿Qué es la política, en definitiva, si no el juego de esas diferentes artes de gobernar con sus diferentes ajustes y, a la vez, el debate que ellas suscitan?” (2010: 358).

³⁶ Esta técnica también se utilizó durante la cobertura del proceso judicial, tal como se exhibió en un *graph* de *C5N*: “Caso Urbani: La sentencia. El dolor de la familia” (18/07/2010).

³⁷ En este punto, si bien no pertenece al corpus analizado, resulta interesante destacar el tratamiento de *Todo Noticias* en un informe que elaboró a “Un año sin Santiago” (tal como se caratuló). En el mismo tuvo lugar una entrevista, en la que Julia Rapazzini enunció propuestas de política de seguridad:

Periodista. – “A través de este poco tiempo que ha pasado, ¿se ha hecho algo? ¿Usted ha visto que se ha hecho algo por la seguridad?”

Rapazzini. – “Mirá, acá en Tigre hubo algunos cambios. El puesto que está en la esquina de donde yo vivía, por ejemplo, es por Santiago. Hoy estaba hablando con el jefe de protección ciudadana que me estaba contando que pusieron más patrulleros, que están con la policía trabajando a full en lo que es prevención, y que ahora está pidiendo, Tigre, policía propia. Cosa que me parece perfecto. Cada municipio tendría que tener su policía. Que trabaje con la policía bonaerense en investigaciones y todo lo demás pero no puede ser responsable. O sea, la provincia es muy grande, tiene ocho millones de habitantes, creo. No puede haber una sola cabeza para toda la policía [...] Eso se tiene que descentralizar y que cada intendente se haga cargo de su municipio” (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Todo Noticias*, 10/10/2010). Disponible en:

<http://www.tn.com.ar/policiales/118820/madre-de-santiago-urbani-si-scioli-tiene-las-manos-atadas-se-tiene-que-ir>. Acceso en: 23 nov. 2010.

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

El mecanismo de denuncia hacia quienes concurrieron a la marcha con un fin “interesado” encubre el carácter (político) desde donde se informa sustentándose en el padecimiento de la hermana de Urbani, como recurso que promete receptividad de público. Parafraseando a Martini (2000), el conflicto, la conmoción y los efectos futuros que se cree que generarán los acontecimientos son valores que vuelven noticiable un suceso.

4. “La inseguridad de todos los días”

Los discursos periodísticos se construyeron, además, a partir de testimonios de integrantes de la marcha (Imágenes 10 y 20). Las proclamas concordaron en la activación del tópico de inseguridad en tanto situación de temor al delito urbano que requiere ser revertida:

“Lo que estamos pidiendo fundamentalmente es que no pasara, justamente, lo que pasó hoy con Santi: estamos pidiendo seguridad”. (Un manifestante. *América Noticias*, móvil, 14/10/2009)



Imagen 19: 2º Marcha



Imagen 20: 2º Marcha

*“La inseguridad existe. Tal vez, este tenor fue mayor. Pero, existe continuamente y **acá no se hace nada**”*. (Una manifestante. *América Noticias*, 14/10/2009)

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

La muerte de Santiago generó pánico. Como sostiene Vilker (2006), el miedo vela y franquea lo normalmente digerible en lo que se excluye mencionar. La interiorización de la ética y moralidad liberal se puso en guardia ante el supuesto resquicio y en nombre del orden social: “estamos pidiendo seguridad”; “acá no se hace nada”. Retomando a Vilker: “Hay ciertas reglas que no se enuncian, como las del incesto o la de la muerte cruel, pero hay un sentido fuertemente instaurado acerca de ellas. Y decimos que no se enuncian porque funcionan como el piso a partir del cual los hombres desarrollan su vida en sociedad” (2006: 33).

Los enunciados de los manifestantes refieren al modelo del liberalismo clásico, fundamento y régimen de racionalización de un arte de gobernar (Foucault, 2010) basado en el derecho a la vida, la propiedad y la libertad (Calzado, 2011a.). Valores cuyo (des)orden puede conllevar una falta de consenso en ese orden político, económico y cultural. Y, que en este caso se exigió ser garantizados al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en tanto responsable de la alteración de una (idealizada) armonía social. Las demandas de seguridad se escudan en (y confirman) el pacto social. Como diría Foucault: “La naturaleza es algo que corre por debajo, a través, dentro del ejercicio mismo de la gubernamentalidad” (2010: 33). Esa naturaleza, no es otra cosa que la “sociedad civil” en su calidad de cliente, como se personifican (y operan) las pautas de mercado.

El carácter hegemónico de la categoría de inseguridad, en tanto temor al delito urbano, se desplegó en la presentación de la información que hizo *América Noticias*:

“La inseguridad de todos los días. La investigación sobre el asesinato del joven de 18 años, Santiago Urbani, y la inseguridad que se ha instalado también en estas últimas horas en la localidad bonaerense de Tigre”. (14/10/2009)

La naturalización de “la inseguridad”, como un tema periódico que (hoy) se sitúa en el municipio de Tigre y persiste como amenaza también en otros sitios, soslaya el problema como irremediable. La operación se robustece en el mecanismo de agenda, que tal como puede referirse en la cobertura realizada por *Todo Noticias* (Imágenes 21 y 22), apunta “otro” acontecimiento delictivo:



Imagen 21



Imagen 22

La propagación del encadenamiento de delitos contribuye a demostrar la existencia de inseguridad como un peligro palpable, irrefutable: que los vecinos denuncian, los funcionarios reconocen y sin embargo, sucede en el lugar menos esperado.

“Los vecinos, lo que están denunciando... De hecho, no hay dudas de lo que les pasa: lo vimos ayer, hoy... El robo a una cuadra de la casa de Santiago. El propio intendente, dice: sí, hay inseguridad, no lo voy a negar [...]”. (“Vivo”, 13/10/2009)

El modo de dar a comprender el acontecimiento genera sentimientos de alarma en la (re)producción de discursos que enfatizan la omnipotencia del azar (“el robo a una cuadra de la casa de Santiago”), entonados en representación de los vecinos. El efecto de verdad que genera la construcción de significaciones y pasiones dominantes, se vincula con lo que los medios dilucidan como opinión pública. Siguiendo a Rodrigo Alsina (1989), esta última noción existe como resultado de una trama social de consentimiento e imposición, que acaba en la consolidación de lo trascendente en un contexto específico.

Todo Noticias precisó la necesidad de defender a los habitantes de la zona de “los delincuentes”:

“Un lugar que quedó marcado por el asesinato de este joven, pero que no tuvo, se ve, la custodia en estas últimas 24 horas, como tendría que tenerlo. Y los delincuentes se favorecieron, justamente, de esta situación para cometer este robo”. (*Todo Noticias*, “vivo”, 13/10/2009)

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

Tal como si de una batalla se tratara, el énfasis del informe recae en la peligrosidad de un lugar, que a partir de la muerte de Urbani emerge como síntoma de que “los delincuentes” están en *nuestro* terreno. En ese sentido, la acción delictiva que se narra señala la falta de suficiente protección (policial). La crónica constituye un reclamo al sector político que controla las fuerzas de seguridad por un aumento de oficiales en el área, “como tendría que tenerlo”. En otras palabras, *Todo Noticias* interpela a las autoridades (provinciales), que “en estas últimas 24 horas” habrían dado ventaja a “los delincuentes” permitiendo que se “favorezcan” asaltando el barrio.

La percepción de inseguridad urbana se elaboró, igualmente, en *Todo Noticias* (21/10/09), que compuso una escena exponiendo los resultados de la lotería nacional junto a la imagen (en vida) del joven muerto:



Imagen 23: Segunda detención del caso

La disposición de los elementos que constituyen el cuadro (Imagen 23) produce un efecto de temor en la construcción de un marco de referencia primario (Goffman, 2006a.: 22) que da sentido a la escena: la impresión de hallarse librado a un destino trágico en manos de los “chicos”. Sin aquel marco, la presencia de los números sorteados en la lotería perdería significación. El dramatismo de la noticia se refuerza por el peso propio de la toma en primer plano (de la víctima), que en otra dimensión resultaría insignificante (Aumont, 1992).

La historia cobra sentido en el *graph* sobre uno de los detenidos, que alerta: “es un chico de 17 años”. Con lo cual, al insertarse en una serie de casos que involucran a jóvenes en actos delictivos, la estructura de la noticia incita la deducción de que el peligro se encarna en las juventudes. El énfasis en la “confesión” de uno de los imputados produce temor hacia jóvenes de corta edad, al tiempo que alimenta un espiral de vulnerabilidad en la interconexión de la imagen del juego de azar (aquello que no puede medirse en términos probabilísticos) y la imagen de muerte (aquello que satura la comprensión racional).

La amenaza colma el sentido dramático en *Telefé Noticias*, que informa: “El papá de la víctima también murió en 2005 a causa de la inseguridad ¿Qué le pasó? Tuvo un infarto después de sufrir dos asalto violentos” (Voz en *off*, 13/10/2009). Si bien no existe una vinculación lógica entre el asalto sufrido por el padre y su posterior fallecimiento, la conexión directa que se establece entre los mismos y el crimen de Urbani exalta un contexto “violento” donde se produce la desintegración de una familia.

5. La amenaza sin límites: el reto de las víctimas

Los noticieros dieron el micrófono a manifestantes que destacaron el carácter gratuito del crimen, el mal desempeño de la policía y una generalizada sensación de impotencia e impunidad. La existencia de inseguridad se reforzó por el grado de veracidad que los testimonios otorgan a la noticia (Tuchman en Rodrigo Alsina, 1996). Su legitimidad deviene del contrato de lectura establecido con el medio, donde se afianza el sentido de discursos ya dichos.



“Es horrible que entren a tu casa así, que haya tanta impunidad, que hayan estado una hora y media adentro de la casa de Santiago y que después llegó la policía una vez que ya no se podía hacer nada por él”. (Una manifestante. *América Noticias*, móvil, 14/10/2009)

Imagen 24: 2º Marcha

Rasgar las fuentes. Tramas y efectos de inseguridad ciudadana

El enunciado de la adolescente que aparece en pantalla no se halla aislado. Constituye una más de las piezas que aleccionan la mirada hacia una subjetividad alarmante. Siguiendo a Aumont (1992), el corolario emocional de la situación dramática se forja en la causalidad narrativa. La concatenación de testimonios de carácter similar empalma entre sí las escenas de la noticia generando vinculación entre sus actores, de igual modo que con la audiencia. El sentimiento de desesperanza e indefensión que expresa el discurso de la reclamante alerta el estado de ánimo. Como sostienen Calzado y Vilker: “La ciudadanía-atemorizada, si es que este par es posible, pone en evidencia que la tensión entre demanda ciudadana y política reactiva gira en torno a una vuelta al estado de naturaleza” (2009: 9).

El perfil de un ciudadano desprotegido y fastidiado, también se manifestó en un fragmento de archivo que comunicó *Telefé Noticias* acentuando el miedo cotidiano que se sufre en la localidad:

“Toda esta gente que quiere las cosas bien... Tigre no es nada más que los fines de semana, en Tigre tenemos miedo de salir a la calle, viejo. No podemos tener miedo de salir a la calle”. (Un manifestante. *Telefé Noticias*, móvil, 14/10/2009)

La fisonomía de temor se despliega en el deseo de los demandantes por recobrar el espacio público. Ámbito desde el cual se pronuncian, pese a manifestar recelo a habitarlo. Los testimonios funcionan como sustitutos de la perspectiva periodística, que se desarrolla en función de la política editorial del medio y el imaginario de época existente. Las voces de ciudadanos victimizados, en tanto fuentes verosímiles de la historia, otorgaron un manto de objetividad que generó un efecto de neutralización de la subjetividad informativa.

Tanto la proximidad geográfica como la cantidad de personas involucradas en el acontecimiento (Martini, 2000) constituyen valores que hicieron noticiable el suceso en imágenes ilustradas por *América Noticias* y *Telefé Noticias*, el 14/10/2009:



Imagen 25: 2º Marcha



Imagen 26: 2º Marcha

Otro discurso que dio cuenta de las pautas editoriales empleadas en el tratamiento noticiosos refiere a la imprevisibilidad de “[...] episodios de inseguridad dramáticos que se dieron en la zona de Tigre en las últimas horas” (*Todo Noticias*, 13/10/2009). Así como la expresión de una manifestante (Imagen 27), que declaró la opulencia de un fenómeno incesante, puso en escena los valores de la conflictividad y la convulsión mediante efectos sonoros de suspenso:

“Porque acá es cada vez peor la inseguridad, no hay horario”. (Telefé Noticias, “vivo”, 14/10/09)



Imagen 27: 2º Marcha

La percepción trazada da cuenta de la inseguridad civil como un fenómeno omnipresente y en expansión, que contribuye a reforzar la definición legítima del problema forjando sensibilidades resignadas en la búsqueda de un horizonte de normalidad.

El énfasis en la gravedad de un fenómeno “generalizado” jerarquiza la evidencia de pánico ciudadano sobre otros tipos de inseguridades, tales como las relativas al mundo del trabajo, la salud, la educación, etc. Ese dispositivo de saber deviene de la articulación de un régimen de verdad “[...] que marca efectivamente en lo real lo inexistente, y lo somete en forma legítima a la división de lo verdadero y lo falso” (Foucault, 2010: 37). En otras palabras, el temor resulta de percepciones (reales) construidas en la agenda pública gracias a la omisión de otros tipos de miedo, que la integran de forma más amplia (Entel, 1996). La creencia en la falta de seguridad invisibiliza temores sin la veracidad suficiente que habilite su consideración. Tanto lo que se cree cierto como lo que se concibe inexistente actúa con peso propio.

6. En síntesis

Los mecanismos periodísticos empleados en *América Noticias*, *Todo Noticias* y *Telefé Noticias* construyeron temor ciudadano estableciendo al caso Urbani como parte de la agenda de inseguridad. Los telediarios jerarquizaron demandas de ley y orden vociferadas por familiares y manifestantes *víctimas*, cuya gravedad constituyó un llamado a la acción particularmente asumido por el intendente local. La exclusión de responsabilidad policial en la habilitación del delito fue un rasgo ratificado en los tres noticieros, que al dar a conocer el acontecimiento coincidieron en priorizar la versión de las fuerzas de seguridad.

El caso Urbani se dispuso como una muestra genuina del carácter urgente, generalizado, (des)politizado y frecuente del fenómeno de inseguridad. Como se puntualizó al examinar el contraste de perspectivas entre la abogada de uno de los acusados y la explicación policial, la sensación de irresolución que generó el tratamiento noticioso robusteció una sensación de apatía que operó en la exigencia de castigo. La primacía de un sentido de impotencia ante la reversión de un escenario angustiante fundó la necesidad de venganza, al tiempo que amplificó la sensación de temor. En tanto no refirió a otras inseguridades más que al peligro de robo o atentado callejero, esta última noción permaneció como abstracción en la agenda pública pronunciando un gobierno selectivo de los miedos.

Capítulo Dos.

Nosotros y los otros: relatos de víctimas, minoridad y castigo

Para continuar con la exploración de las relaciones clientelares promovidas ante la búsqueda de justicia y seguridad, este apartado sondea un informe de *Todo Noticias* protagonizado por la madre de Santiago en tanto representante de la ciudadanía. Por otro lado, se indaga la configuración identitaria de jóvenes/víctimas al interior de un juego de contraposiciones con su alteridad, los jóvenes/victimarios. Ambos polos en conflicto, si bien distan de referirse al mismo universo de sentido, se tocan en un punto: la categoría de juventud(es). De este modo, se examina la presencia y ausencia de cualidades que se atribuyeron con valor diferencial atendiendo en particular al proceso de estigmatización de jóvenes *otros*. Se intentará establecer las interrelaciones entre los ejes de victimización, inseguridad y micro-delinuencia, que se construyeron durante la emergencia del caso y en las dos jornadas de la sentencia. Los noticieros que se exploran, son: América Noticias, Todo Noticias, Telefé Noticias, Canal 5 Noticias y América Noticias.

1. La muerte del hijo, el dolor en los medios

Como explica Puente (1997), la estructura dramática de las noticias resulta un mecanismo poderoso en la interpelación emocional y cognitiva. Para indagar cómo intervino en la narración de una historia victimizante, se analiza un informe de *Todo Noticias* con fecha en 12/10/09.

El telediario utilizó un recurso que funciona en la adición y repetición de *graph's*. Lo empleó junto a otro procedimiento, el entrecomillado, que confiere un efecto de neutralización a la parcialidad informativa (Tuchman en Rodrigo Alsina, 1996).



Imagen 28



Imagen 29



Imagen 30

El personaje publicitado en los *graph's* demuestra la jerarquización del telediario. Las proposiciones de la víctima fundan la *lucha* del relato (Puente, 1997): el crimen de Santiago Urbani (Imagen 28). Siguiendo a Puente, sólo si esta última se conoce puede generarse identificación, positiva o negativamente, con los actores de la historia y/o con sus objetivos. La concomitancia es posible, si se asume desde un principio la meta resuelta en los *graph's*.

Como se aludió anteriormente, estos últimos se ordenaron en modo dramático. Es decir, de acuerdo a la *acción* que subyace en la noticia (Puente, 1997). La historia se inició describiendo el acontecimiento como una “pesadilla” (Imagen 28) e inmediatamente advino el *clímax*: “Última noticia” (Imagen 29), “Se murió en mis brazos” (Imagen 30). La urgencia se inscribe en la figura de la muerte, cuyo sentido de fatalidad se refuerza gracias a la señal de “vivo” (Imágenes 28, 29 y 30), en tanto forma de destacar la importancia del acontecimiento e influir en la generación de escándalo.

En este sentido, la cobertura *in situ* permite evidenciar el suceso por sí mismo y, en consecuencia, contribuye a la verosimilitud del miedo a perder la vida. Como sostiene Martini (2009), el carácter inaplazable que se atribuye a los sucesos incide en la atracción de audiencia al destacar la imperiosidad de una primicia. Las historias de inseguridad ciudadana se enmarcan en el género periodístico policial, que comprende “[...] la utilización de un estilo sensacionalista, hipérboles narrativas y relatos de pseudorevelación” (2009: 36).

El significado trágico del momento inaugural que alerta sobre el fallecimiento de la víctima al amparo de la madre (Imagen 30), constituye la información primordial de la narración. Los *graph's* sucesivos que componen la estructura dramática narran el acontecimiento pasmando la curiosidad en la añadidura de relatos complementarios.

El *graph* subsiguiente, “El intendente no me llamó”, continua impulsando la curva dramática mediante la escenificación de una demanda dirigida hacia Sergio Massa. Si bien, en principio podría resultar contradictorio con lo que se vino analizando (el intendente intervino desde la posición de la víctima), la actuación pública de Massa en el caso se inicia el 13/10/09. Es decir, un día después de la emisión que se examina. Aunque no se puede establecer una relación directa entre la escenificación del reclamo y la respuesta de Massa, el vínculo establecido a posteriori permite pensar que el desempeño de *Todo Noticias* no permaneció exento a la influencia de las autoridades políticas.

El drama se perpetuó asentado: “Que hayan puesto 500 cámaras no soluciona nada”. Según la opinión de la víctima, los dispositivos de control no cumplen con la función que se espera: el aparato vigila, registra, prueba pero no impide que se produzcan delitos. El reclamo por un “buen” funcionamiento del sistema de seguridad municipal da paso al resentimiento de la víctima:

“Yo trabajo para la provincia y me dedico, justamente, a atender a estos delincuentes para que salgan vivos y después maten a chicos como el mío”. (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Todo Noticias*, rueda de prensa, 12/10/2009)

Al hablar de la muerte del hijo, la protagonista parte de sus prácticas laborales como médica bioquímica. La imagen que subyace en el discurso ilustra una ciudadana laboriosa, esforzada en desempeñar el deber que compete a su profesión. A punto tal, de (tener que) acoger a miembros del colectivo de “los delincuentes”. En tanto este último término no refiere puntualmente a los jóvenes que participaron en el delito, la etiqueta se fija como una categoría general, indefinida, alarmante.

En tono efusivo, la madre propone como una paradoja que se ocupaba de asistir “delincuentes” procurando conservarlos “vivos” y que luego, “éstos” quitaron la vida de su hijo. La muerte de Santiago aparece generando conciencia sobre a quiénes hacer vivir y a quiénes no. En el advenimiento de un discurso bélico, la madre ubica al hijo en el polo opuesto al de “la delincuencia”: junto a jóvenes del *nosotros*. El peligro se encarna en los *otros*, que atacan a “chicos como el mío”. En relación a la situación trazada, la víctima añade el riesgo de permanecer en Argentina: “Me queda mi única hija, me quiero ir del país”, como se exhibió en un *graph*.

En ese momento, el deterioro de la tensión inicial da cuenta del trauma del personaje: el temor a que se repita le lleva a intentar huir de la perturbación “[...] en la tentativa de encontrar ‘soluciones biográficas a problemas sistémicos’” (Ulrich Beck, 1992 en Pitch, 2009).

La víctima cuenta con una hija, “la única que le queda”, a quien brega conservar yéndose a otro sitio. Oportunidad contemplada tiempo antes de la muerte de su esposo, que no se pudo llevar a cabo: “[...] Porque este país ya no... Cuando con mi marido teníamos todo listo para irnos... Y, fue un mes antes”. Sumado a la fatalidad de la muerte del padre, el lugar central que ocupa el trabajo en la concepción de la víctima contribuye a que persista en el país:

“Yo no me decidí porque amo mi trabajo, amaba mi trabajo y quería terminar jubilándome en mi trabajo y me daba mucho miedo irme y no saber de qué iba a vivir. Y, me equivoqué porque si me hubiera ido no lo hubieran matado ni a él ni a mi hijo”.

La interdependencia entre la subsistencia económica y la percepción de amenaza hunden a la víctima en un cerco de imposibilidades, de las que escoge una: quedarse por amor al trabajo. Es decir, que la situación de temor al delito convive con la estabilidad ocupacional.

Sin embargo, la elección se percibe como errónea. La insuficiencia no alcanza una mejoría, sino más bien se potencia: la culpa de no haber frenado la desgracia sobreviniente resulta en una desestimación del quehacer laboral. Como se esbozó previamente, pese a que no existe un vínculo lógico entre la muerte del padre y el hecho de no irse del país, el discurso enfatiza el riesgo de vivir al acecho y la incertidumbre de “no saber” cómo prever un panorama de existencia sólido. En ese marco, se esboza:

“[...] si yo te tengo que decir como mamá, obviamente... Yo sé que la gente lo va a tomar mal pero los derechos son siempre para ellos, para nosotros no. Y, yo obviamente que quiero verlos muertos [...] no tienen recuperación estos chicos”. (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Todo Noticias*, rueda de prensa, 12/10/2009)

Es notable que, antes de pronunciar la opinión, la protagonista alude a la consciencia de que va a decir algo que “está mal”. Como si reconociera los límites normativos y, no obstante, éstos se agrietasen ante el sufrimiento del que emerge un sentimiento de venganza. A la par, se puede conjeturar una lucha por derechos que se conciben mal repartidos: “siempre para ellos, para nosotros no”. Pues, ¿cómo podría el Derecho compensar semejante daño? En esa evidencia se ampara la víctima para manifestar (ante las cámaras de televisión) el deseo de dar muerte al *otro*, que “[...] ocupa el lugar del mal por lo tanto no tiene derechos, puede y debe ser eliminado en pos del bien común” (Calzado, 2009: 36).

Luego, en un juego de discordancias entre dos imágenes emerge un argumento que vigoriza la percepción de inseguridad cívica (Imagen 31). Por un lado, se puede ver al hijo en vida; y por otro, se presenta a la madre diciendo lo que señala el *graph*: “Ese día me llamó y me dijo que no iba a salir”.



Imagen 31

La pantalla se parte en dos marcando una oposición entre el antes y el después del delito. El empleo de la técnica dinamiza la historia y mantiene la tensión en una incongruencia entre lo que efectivamente sucedió “ese día” y la hipotética situación de que la víctima hubiese permanecido en el ámbito privado. De aquí, el temor a salir a la calle.

En medio de la angustia que filtran las palabras de la víctima emerge el razonamiento de que, ante una situación semejante lo adecuado sería tomar medidas de vigilancia: “Tenemos que aplicar medidas de prevención, no podemos llegar a esto”, como se consignó en un *graph*. La propuesta se prolonga en un enunciado, que lamenta: “Que venga un loquito con una escopeta y le vuele la cabeza a mi hijo, no, no, no... Yo no lo puedo entender, no lo puedo entender”. Seguido del desconuelo que produce la muerte del hijo, achacada a un desenfrenado, inmaduro, “loquito”, se indica que las políticas de seguridad tendrían que dirigirse hacia las juventudes.

La historia prosiguió estableciendo argumentos centrados en el ajusticiamiento del otro:

“[...] Se los digo sinceramente: será emoción violenta, desconozco el término: me voy a ir a estudiar tiro, me voy a comprar un arma y si sale lo voy a matar, lo voy a matar... Yo, me duele en alma esto, aunque tenga que ir presa por el resto de mi vida”. (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Todo Noticias*, rueda de prensa, 12/10/2009)

La significación del planteo se devela en contigüidad con *graph's*, que advierten que en la circunstancia de *víctima* no interesa lo que expresen las estadísticas, pues: “A mí me destruyeron la vida”.

El malestar se describe como irremediable. La voluntad de suprimir al *otro* se hace ostensible más allá del precio que implique. La violencia se desata afirmando no reconocer topes. De este modo, la escenificación de discursos punitivos en boca de la víctima contribuye a normalizar la frontera con un *otro*, que no se admite más que en la esfera penal.

2. Alteridad: el estigma como legitimación de la exclusión

Los medios desempeñan un papel central en la configuración de subjetividades de una época. En relación a las juventudes, su fuerza reside en la capacidad de promover un tipo aceptable de juventud, que opera en relación a un joven *otro* construido como antagonista.

En el caso Urbani, la figura de víctima se erigió en el joven muerto y en la de su madre, en tanto parte de un mismo significante: los “buenos”. Del otro lado, se dispuso el perfil de la amenaza: la <<delincuencia juvenil>>. La intervención de los medios consistió, entonces, en marcar diferencias entre víctima/victimario, en función de la presencia o ausencia de atributos. De aquí, la confirmación de estatus naturalizados, que habilitó la exclusión de otro, como desprovisto de humanidad.

Los discursos propagados a lo largo de estas dos etapas de análisis (la emergencia del caso en los medios y la cobertura de la sentencia) hablaron indistintamente de “jóvenes”, “pibes”, “chicos”, “hijos” al nombrar tanto al victimario como a la víctima, con la diferencia de que sólo a ésta última se le atribuyó rostro³⁸. Los retratos que más redundaron en los noticieros, trazaron la fisonomía del joven/víctima en imágenes que ilustraron sus expresiones, sus gestos, su estado de ánimo, su mirada:

³⁸ Si bien es cierto que la ley 26.061 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia exige el resguardo de la identidad de jóvenes *menores* de 18 años (uno de los acusados tenía 16, el otro 17 y la víctima, 18), conviene aclarar que se emplea el concepto de rostro como el lugar donde se devela la subjetividad humana (Finkielkraut, 1986).

No obstante, se puede mencionar que si bien esa norma prohíbe “[...] la publicación del nombre, así como de la imagen de las niñas, niños o adolescentes procesados o sentenciados por delitos o faltas” (art. 47), el abogado querellante se refirió, con su propio nombre, a uno de los jóvenes <<menores>> sentenciados frente a las cámaras de televisión y *Canal 5 Noticias* lo difundió “en vivo”, el 12/06/2010. Disponible en: <<http://www.youtube.com/watch?v=XA7VBn55Wug&NR=1>>. Acceso en: 23 nov. 2010. En relación a la Ley 26.061, se puede consultar el Sitio Web del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes –Gespydh- Fcs/UBA. Disponible en: <<http://www.observatoriojovenes.com.ar/legislacionNacional.php>>. Acceso en: 23 sep 2010.



Imagen 32: *Telefé Noticias*.
14 de octubre de 2009



Imagen 33: *Canal 5 Noticias*.
26 de julio de 2010



Imagen 34: *Visión 7*.
13 de julio de 2010



Imagen 35: *América Noticias*.
14 de octubre de 2009



Imagen 36: *Telefé Noticias*.
13 de octubre de 2009



Imagen 37: *Visión 7*.
13 de julio de 2010

A diferencia del rostro ausente del joven/victimario, el de la víctima se establece en la presencia de cualidades propias de su personalidad. Las imágenes circulantes fueron tomadas en vida, no hay rastros de su muerte. Se lo ve íntegro, sonriente, fresco, insondable. Con facciones tenues, delicadas, serenas. La proximidad del icono es un rasgo que aparece en todas las figuras. La mayor de las veces, la mirada se funde con la de quien le conceda: le habla, le involucra, le implora. Los ojos miran de frente, como desafiantes, firmes, penetrantes (Imágenes 32, 33, 34, 36 y 37). Emanan sentimientos intensos, ensalzan su intimidad, piden que no lo olviden. En otras, se puede ver el rostro del joven contemplando el horizonte como invocando un mañana, deseoso, imponente, bello (Imagen 35). Es un rostro “digno”, espejo de una voluntad reluciente, honrada, intachable. Y, como dice Finkielkraut (1986), el rostro es el sitio donde se alojan las cualidades humanas, allí donde emerge lo sacro, lo divino, la promesa.

Los noticieros retroalimentaron las imágenes en locuciones que hablaron de un joven soñador, que mantiene una proyección a futuro y es muy apreciado por “todos”. Su rol se escenificó como preferente (Imagen 39): no se han llevado cualquier vida sino la de “[...] un chico ejemplar lleno de sueños y ganas de vivir” (*América Noticias*, voz en *off*, 14/10/2009), perteneciente a una “[...] una familia bien constituida” (Carlos, tío de Santiago Urbani. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010), “[...] una criatura ejemplar, estudioso, compañero, todos los compañeros de ellos han quedado destrozados porque realmente era un chico que era una joyita, una joya” (Carlos, tío de Santiago Urbani. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010).

Se ha cometido un “sacrilegio” (Carlos, tío de Santiago Urbani. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010) del que no hay vuelta atrás: “La ciudad está sumida en el dolor por la desaparición de este pibe de 18 años al que todos querían” (*América Noticias*, voz en *off*, 14/10/2009). Tal como se puede observar en el *graph* que guía una noticia con fecha en 18/10/10 (Imagen 38), *Canal 5 Noticias* hizo suyas las palabras de un familiar de la víctima apuntando el ideal de juventud a seguir:



Imagen 38

El modelo se ratificó en *Todo Noticias* (21/10/2009), mediante una descripción (en *off*), que descubrió al joven/víctima como: “[...] un chico estudioso que había ganado un viaje a China para aplicar sus prácticas en defensa de la ecología” (Imagen 39).



Imagen 39

Nuevamente, se puede indicar que aparece la cualidad del estudio como uno de los rasgos del patrón de juventud políticamente “correcto”, al que se agrega el interés por el medioambiente. En relación al perfil del joven/victimario, los discursos subrayaron una ausencia de atributos presentes en jóvenes del *nosotros*. Es decir, propiedades socialmente convenidas como “buenas”. La víctima se distingue de los *otros* al interior de una jerarquía imaginaria, que fija la identidad del victimario en un lugar de inferioridad.

Siguiendo a Goffman (2006b.), la formación de un estigma requiere de la producción de dos condiciones: por un lado, que al colisionar las pautas del “deber ser” social con un estereotipo, los individuos se perciban como rechazados. Es decir, adviertan momentáneamente que no “son” como se espera que sean. Por otro, que la figura del estigmatizado aparezca en el ámbito público pues si permanece en la esfera privada la divergencia no provocaría un efecto despreciativo.

De aquí, la función vital de los medios masivos en la socialización de mecanismos de criminalizantes. Estos procedimientos afectan la identidad, desacreditan al *otro*, lo vuelve visiblemente diferente.

Uno de los caracteres que contribuyó al proceso de estigmatización exhibió la idea de ausencia familiar, como parte del mecanismo culpabilizante ceñido hacia la participación de jóvenes en delitos:

*“[...] la importancia que tiene la familia en todo esto ¿no? La contención. Se puede ser muy pobre y tener contención y **criar a los hijos con valores**. Y bueno, la **vida digna** no tiene que ver precisamente con un status económico”. (Visión 7, 27/07/2010)*

El lugar común con el que tropieza el discurso sugiere la falta de atención y educación que atañe a jóvenes que delinquen. Por un lado, se relaciona arbitrariamente el acto de delinquir (“todo esto”) con una adjudicada (falta de) contención familiar. Por otro, se asocia la actividad delictiva con la pobreza. Y, asimismo, se vincula de manera directa (por vía negativa) pobreza y (falta de) contención familiar. Esta última noción, se entiende como “criar a los hijos con valores [...] dignos” independientemente de la condición socioeconómica. De lo que se podría desprender la pregunta por el tipo de valores a los que se alude y la noción de “vida digna” que se presupone. El enunciado funciona doblemente: culpabilizando a la familia por “todo esto” e impidiendo concebir a un sujeto en situación de razonar y querer actuar del modo en que lo hace (Pitch, 2003).

La “falta de contención familiar” del joven-victimario se expresó en relación con la imagen del joven-víctima: “[...] era un hijo maravilloso, *no era un hijo ausente, no es que andaba en la droga y yo no lo veía nunca: no*. Mi hijo estaba conmigo y yo estaba con él en forma permanente” (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Todo Noticias*, 12/10/2009).

El razonamiento acentúa un comportamiento anormal, como efecto de la condición de (jóvenes-victimarios) adictos. Es decir, de sujetos no plenamente conscientes de sus actos, de no sujetos. El estereotipo de la adicción a las drogas se alimenta en palabras del intendente de Tigre, Sergio Massa, que aludió a los jóvenes involucrados en el caso, como “[...] cuatro drogones que al boleo cometen un delito [...]” (*Telefé Noticias*, 13/10/2009). La interpretación de la propensión al crimen como una patología (Arfuch, 1997: 45) fija la etiqueta de jóvenes-delincuentes-drogadictos, dando lugar a la (re)producción del estigma.

En relación al perfil del joven/victimario, *Canal 5 Noticias* destacó el atributo del trabajo subrayando su exigüidad. Así como también, lo hizo con los de (falta de) honestidad, escrúpulos y corrección:

“Ahora, sinceramente, de una persona de 16 años que no tiene escrúpulos en volarle la cabeza a otro chico, realmente: ¿Qué se puede esperar? ¿Se puede esperar que dentro de diez años se pueda corregir? [...] ¿Va a salir a trabajar? ¿Va a salir a ser una persona honesta? No”. (Carlos, tío de Santiago Urbani. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/7/2010)

El discurso genera percepciones de riesgo, ante la supuesta precocidad de un sujeto “de 16 años” construido como inmoral, inmaduro, sin límites en el comportamiento criminal y de esta forma, amenazante (Arfuch, 1997). El enunciado impide reflexionar que la biografía del sujeto “[...] es regular e intencionalmente modificada por la acción social” (Goffman, 2006b.: 161). La proposición construye al joven-victimario como un ser “(in)corregible” desde los 16 años, escencializando una ausencia de cualidades desde una perspectiva unidireccional. De aquí, la (in)escrupulosidad, (des)honestidad, (des)ocupación.

Como diría Goffman, si bien la falta aparece como insuperable, la diferencia es remediable. Si el estigmatizado no la siente como un defecto propio, puede intentar modificar sus actos y paralelamente, la personalidad. Así, logra corregirla y adecuarse a lo normal.³⁹ Sí, en cambio, el sujeto siente la diferencia como una deficiencia puede escoger distintas salidas confinadas al marco del estigma: emprende una “carrera moral”

³⁹ Ese mecanismo no ocurre inmediatamente pues el pasado no deja, de un día para el otro, ingresar al estigmatizado al mundo de los *normales*: sus actos cambian pero por un largo tiempo su identidad sigue marcada por la diferencia que ha logrado “borrar”. Para mayor información, véase Goffman, *ibídem*.

que le permite alcanzar un nuevo yo en un circuito estigmatizante proclive a disminuir las posibilidades de escape.⁴⁰

Otros estereotipos en relación al joven-victimario dieron cuenta de una posesión de violencia, maldad, mentira, crueldad, perversidad. Argumentos de ese tipo se escucharon en uno de los abogados querellantes, Jorge Casanovas, que refiriéndose a un joven acusado, sostuvo:

“[...] que se dice inocente, que reconoce que tenía un arma, era un buen chico pero tenía un 38 [...]”⁴¹ Santiago era un chico que tenía un trabajo en una distribuidora, trabajaba todo el día. Cuando terminaba de trabajar iba a un hospital a ayudar a chicos discapacitados en su especialidad, que era la musicoterapia [...]”. (Jorge Casanovas, abogado de la familia Urbani. *Visión 7*, rueda de prensa, 13/07/2010)⁴²

La identidad de las juventudes se construyó en la diferenciación entre el perfil de un sujeto emprendedor, sensible, bondadoso (joven-víctima) respecto de un (no)sujeto maligno, peligroso, culpable (joven-victimario). El lazo social dispar habilitó la criminalización de un joven *otro*, concebido como desechable (Imagen 40). Tal como encabezó *Todo Noticias*, el 13/07/2010: “Urbani: veredicto condenatorio. ‘Estos chicos no pueden estar suelto(s)’”.

⁴⁰ Puede victimizarse tratando de justificar sus actos en una situación desventajosa; recurrir a organizaciones que lucran con este tipo de problemáticas; evitar exponerse ante los otros; utilizar ciertos “desidentificadores” de la imagen virtual y así, un amplio abanico de vías que no lo despojan del estigma. Para mayor información, véase Goffman, *ibídem*.

⁴¹ Casanovas se refiere a uno de los jóvenes, el acusado de homicidio (el otro joven no fue acusado en ese carácter aunque a los tres se les atribuyó la posesión de armas). Si bien se puede agregar el signo falaz de las declaraciones ya que, en ningún momento el joven acusado de homicidio se afirmó “inocente”, se puede interpretar lo que el argumento excluye: que las armas se las proveyó un adulto, hacia quien no prevalecieron juicios de valor en las series analizadas en este apartado.

⁴² También se pudo oír a Julia Rapazzini, diciendo: “Yo a mis hijos *los crié con valores*, para darle a la Argentina, devolverle algo. Yo amaba a este país y no, no... No los dejan, no los dejan... *A los chicos buenos los matan*” (*Todo Noticias*, Informe especial a “Un año sin Santiago”, 10/10/ 2010).



Imagen 40: 1º jornada de la sentencia

La demanda de reclusión se justifica en el énfasis hacia “chicos” previstos como bestiales, ineptos, intimidantes:

“Yo, la verdad, te digo: yo sé que está mal pero no me van a devolver la vida de mi hijo. Pero tampoco quiero que entren y salgan y que estén un año o dos años porque a mí no me sirve eso, a mí me sirve que no haya gente como esa”. (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Telefé Noticias*, rueda de prensa, 13/07/2009)

La madre reniega de la existencia del *otro*. La demanda de eliminación se fundamenta en que ya no se puede hacer nada para retornar la vida del hijo. El deseo de muerte es posible sobre la base de la violencia simbólica, que configura identidades amenazantes en relación con subjetividades que reclaman defenderse de las mismas. Respecto de la legitimación de este proceso, Arfuch se pregunta: “¿Acaso es peor la muerte del ‘bueno’ que la de cualquier persona?” (1997: 28).

En relación al problema de la constitución de víctimas legítimas e ilegítimas se puede reflexionar con Finkelkraut (1986), que en la construcción identitaria todo intento de conclusión resulta insuperable: las formas de subjetividad se originan en un mecanismo que oscila entre el polo de la armonía y el de la guerra, cuya síntesis implicaría una pérdida de poder. Del mismo modo, el rostro del otro no se identifica con lo que la vista puede obtener de él: siempre le excede.

3. Menores delincuentes: la criminalización mediática durante las detenciones

El carácter juvenil de los imputados se focalizó, principalmente, en el atributo de minoridad. Como se indicó previamente, esta última categoría expresa una concepción de sujeto “[...] de por sí discriminatoria” (García Méndez en Arfuch, 1997: 35), que atribuye al joven una condición de sometimiento y lo despoja de subjetividad.

Si bien circularon mayormente en momentos próximos al juicio, en la etapa que tomó estado público el caso se construyeron enunciados punitivos hacia dos de los detenidos, a quienes se profetizó como menores/culpables. Al respecto, se puede destacar el tratamiento de *Todo Noticias*, cuya estrategia se devela en el empleo de *graph's*. Día tras día, el noticiero postuló:

“Caso Urbani: nuevo detenido. Sería menor de edad y es el segundo detenido por el crimen de Santiago”. (17/10/2009)

“Urbani: confesó un detenido. Es un chico de 17 años que admitió haber participado del asalto”. (21/10/2009)

“El menor aclaró en sede judicial que él no fue el que mató a Santiago”. (21/10/2009)

“La policía detuvo a otro menor de 16 años. Ya son 3 los detenidos”. (21/10/2009)

“Urbani: preventiva a 2 menores. Tienen 16 y 17 años, están acusados del asesinato de Santiago en Tigre”. (27/10/2009)

En principio, resulta interesante hacer una lectura de los segmentos atendiendo al desarrollo cronológico. En el primero de los *graph* sugeridos (17/10/2009), el telediario utiliza el verbo *ser* en potencial: “sería menor de edad”. Es decir, realiza una afirmación incierta (o, al menos inexacta) que no obstante, activa un dispositivo discriminatorio hacia jóvenes-menores-delincuentes. A ese mecanismo Arfuch (1997) lo denomina *inversión veridictiva*, puesto que va de la sospecha a la certeza. A lo largo de la noticia se instigó repetidas veces, que “[...] este nuevo detenido sería, vamos a decirlo en potencial por ahora, sería un menor de edad [...]”; “[...] hay un nuevo detenido que, insisto, en principio sería menor de edad [...]”; “Están cotejando bien la edad para ver si es menor o no [...]” (17/10/2009).

Cuatro días después, parte de la aserción del noticiero parece confirmarse: el detenido tiene 17 años. Como se indicó en esa emisión (del 21/10/2009), la fuente que aporta la información mantienen un origen judicial: “Atención: Confesó en sede judicial uno de los detenidos por el caso de Santiago Urbani. Confesión judicial, no ante sede policial sino ante los fiscales del Foro Judicial Juvenil”. Lo que permanece sin corroborarse es la culpabilidad. Pese a destacase que el joven dijo no haber matado a la víctima, la subjetividad periodística se vuelca, al comentar: “[...] puede ser que esté mintiendo cuando dice que él no lo mató, que sea parte de su estrategia, pero para la Justicia lo clave, lo importante, es que ya hay una persona [...]”. El noticiero pone en duda la versión del joven y acentúa la importancia de que sea enjuiciado por el hecho.

Hacia el final de la noticia, se resaltó: “La policía detuvo a otro menor de 16 años. Ya son 3 los detenidos”. Es decir, nuevamente se etiqueta al joven como <<menor>>, rasgo que (intercalándose con “es un chico de 17 años”) persistió en los *graph's* de principio a fin de la historia apuntando la actualidad de la detención. Unos días después, se anunció el dictado de “preventiva a dos menores” (27/10/2009) marcando la salvedad de los dos jóvenes reclusos y acentuando, a su vez, la desconfianza hacia el objeto del cual preservarse.

La definición del joven como delincuente/menor se propuso, asimismo, en un breve informe computarizado de *Todo Noticias* (19/10/2009), que sistematizó conjeturas sobre la culpabilidad de uno de los imputados.

La noticia comienza con un cuadro en primer plano, que registra una imagen del joven muerto (Imagen 41) y se reduce progresivamente, a medida que la cámara cierra el foco hacia su rostro (Imagen 42).



Imagen 41



Imagen 42

La ampliación del plano acentúa la situación dramática ahogando un comentario, que concluye en una imagen fija de la víctima (Imagen 42). Esa urgencia sintetiza el objetivo de la historia y en medio de un silencio ensordecedor permite que la noticia alcance el *clímax* (Puente, 1997). Luego, se da lugar a la voz en *off* complementándola con una imagen computarizada: “Nuevas pruebas que se suman. Ahora, un arma bajo sospecha. El nuevo detenido en la causa por el crimen de Santiago Urbani tiene 17 años. Su mamá colaboró con la policía para la detención”.

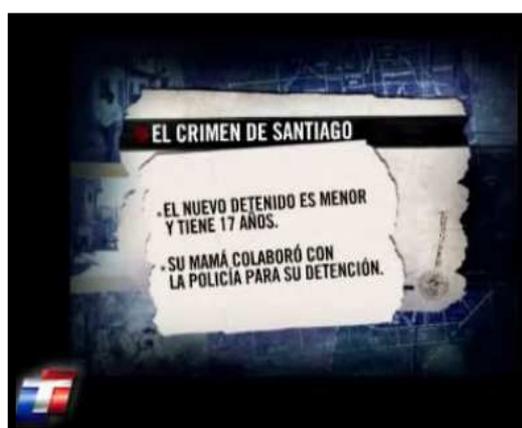


Imagen 43

Llama la atención que se establezca como una prueba de culpabilidad hacia el “nuevo detenido” el atributo de menor, así como también su edad (Imagen 43). Por su parte, la preocupación por la existencia de un arma construye la figura del sospechoso un sujeto violento y joven. La madre del acusado se perfila como delatora/confidente de los oficiales bonaerenses sugiriendo una renuncia a la posibilidad de que el joven resulte

inocente (Imagen 43). Y a su vez, se infiere que esta última actuó de acuerdo con una motivación débilmente fundada: ayudar a la policía. Ambos elementos contienen una dosis de sensacionalismo, en el sentido de que interpelan en modo emocional.

Mientras la voz narra, se va dosificando la información en la enumeración de pruebas que denuncian al joven. Como sostiene Aumont (1992), el recurso al goteo de datos refuerza la comprensión al construir una relación pedagógica, que facilita la memorización. Tal como se puede examinar, la pantalla ilustra una lista de argumentos, que se despliegan uno detrás del otro:



Imagen 44

“Indicios: según un testigo, el acusado vendió en \$150 uno de los parlantes robados a Urbani. [...] Otro elemento más: su familia estaba asustada porque sabía que el chico tenía que ver con el crimen [...] Otra prueba más: dicen que el acusado vive a 900 mts. del lugar donde incendiaron el auto de Urbani [...] Las pruebas: ante el fiscal, el acusado se negó a declarar”.

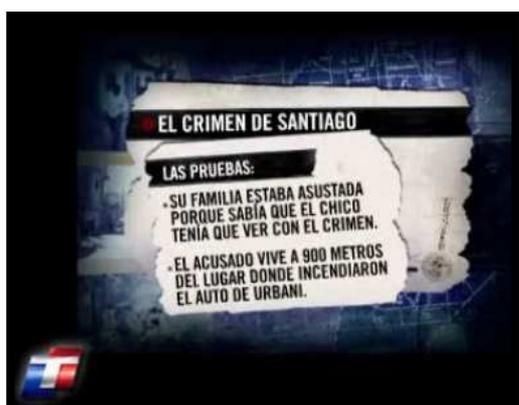


Imagen 45



Imagen 46

La demostración se basa en el testimonio de un testigo dispuesto en representación de la víctima (Imagen 44), cuyas afirmaciones son tomadas como veraces: no sólo al utilizarlas como punto de partida de la información, sino también al no mencionar la fuente de la representación que muestra la evidencia.

Conjuntamente, se recurre al (supuesto) temor de la familia, atribuyéndole estar al tanto de la participación delictiva del joven imputado (Imagen 45). Asimismo, se adopta como propia una fuente anónima, que corresponde a la versión policial. Pues, como se informó el 17/10/2009 en relación a la implicación del joven en la “banda”: “Claro, la policía dice que sí, lo tiene como sospechoso de integrar la banda de manera directa y como sospechoso de participar de manera activa en el asesinato de Santiago” (*Todo Noticias*, móvil). Como sostiene Arfuch (1997), el significante “banda” opera generando riesgo, ya que el sentido común lo entiende como el círculo desde donde se planifican y hacen posible los delitos.

En relación al recurso del joven de no hablar ante uno de los fiscales (imagen 46), el noticiero lo adopta como una tentativa de culpabilidad sin apuntar la razón de tal consideración. Así como tampoco se razona el indicio sobre la cercanía del hogar del joven respecto del sitio donde se prendió fuego el auto (Imagen 45).

El cierre de la narración corresponde al retrato de la víctima (Imagen 47), cuya presencia recuerda el para qué de las evidencias dejando la historia abierta a la investigación del suceso criminal.



Imagen 47

4. Menores delincuentes: alegorías del mal de cara a las sentencias

Durante las jornadas del juicio oral, los discursos periodísticos usaron los siguientes términos, intercambiabilmente: “menores”, “jóvenes”, “asesinos”, “adolescentes”, “delincuentes”. Esta última categoría, en ocasiones se utilizó adjetivada con el término “juvenil”. La presión hacia la reformulación normativa en materia penal juvenil se devela atendiendo al lapso en que se produjeron. Como se puede observar en la escenificación de *América Noticias*, *Visión 7* y *Canal 5 Noticias*:

“Un tercer participante de este robo y asesinato será juzgado por separado por ser mayor mientras sigue prófugo el cuarto, Oscar Alberto Pérez Graham, conocido reclutador de delincuentes juveniles”. (*Visión 7*, móvil, 13/07/2010)

“Urbani: menores son culpables. Dos delincuentes de 16 años le pegaron un escopetazo”. (*América Noticias*, informe, 13/07/2010)

Los discursos emergen en cercanía al primer momento del juicio, el 13/07/2010. *Visión 7* hizo hincapié en que el proceso hacia dos (de los tres) jóvenes involucrados diferenciaba entre los de 16 y 17 años respecto de un <<mayor>>. El sentido se comprende en relación con el *graph* que rotuló la noticia: “El crimen de Santiago Urbani. El tribunal condenó a los responsables”. Por su parte, *América Noticias* destacó la culpabilidad de los imputados, en un *graph* que mantuvo: “Tenía 21 años y lo mataron en un asalto. Urbani: menores son culpables” (Imagen 49).

Los informativos coinciden en describir a los jóvenes como constitutivamente delincuentes etiquetándolos en esa posición. Siguiendo a Tonkonoff, la concepción de sujeto que subyace, es la de “[...] un tipo tan particular de individuo que permanecería impermeable a los azares que impregnan toda biografía. Para él (o para ella) sólo ha existido –y sólo existirá– una posibilidad, o más bien un destino: el crimen” (2007b.: 35).

El sentido de las noticias tiende a cerrarse en la asociación de jóvenes con delito, sobre la base de un estigma (re)creado en el modo de informar el acontecimiento. *Visión 7* destacó, por ejemplo, el enunciado de “delincuencia juvenil”, que da por sentada la existencia de un fenómeno habitual, un tema de agenda (Arfuch, 1997).

De modo tal, que las modalidades enunciativas presionaron por obtener repercusión pública: “son culpables”, “son responsables”. Siguiendo a Pegoraro: “[...] la política penal del Estado (de los estados) está sujeta, por una parte, a contingencias temporales o culturales y, en especial al estado de la opinión pública cuya ‘sensibilidad’ en más o en menos es afectada por los medios de comunicación. Y, por otra parte, a una dependencia de las relaciones de fuerza que actúan en la sociedad” (2011: 26).

Los mecanismos estigmatizantes basados en la lógica de la culpabilidad influyen en una (misma) dirección, que opera acentuando la dimensión penal de la “responsabilidad” o “culpabilidad” de los jóvenes. El dispositivo actúa recíprocamente con otras instituciones en la aceleración de una veta del problema.

Al término la segunda jornada del juicio, *Visión 7* y *Canal 5 Noticias* mantuvieron un discurso similar, que enfatizó en el retraso de castigo:

“La justicia de San Isidro decidió postergar las penas por un año de los asesinos [...] hasta que los dos adolescentes cumplan los 18 años y sean considerados mayores de edad. Mientras tanto, los jóvenes seguirán en un Instituto de Menores”. (*Visión 7*, voz en off, 19/07/2010)

“La carga de la pena a los menores juzgados se decidirá dentro de un año, cuando los dos delincuentes cumplan la mayoría de edad”. (*Visión 7*, voz en off, 19/07/2010)

“El Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil difirió por un año la condena a estos dos asesinos, a estos dos delincuentes [...] los menores van a estar en un instituto y a los 18, reiteramos, les van a informar la condena”. (*Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010)

Los noticieros informaron desde la posición de la víctima, que clamó por la efectividad de las condenas. Al nombrar a los jóvenes sentenciados, hablaron de “asesinos-adolescentes-jóvenes-menores” (*Visión 7*) o “asesinos-delincuentes-menores” (*Canal 5 Noticias*), sustitutiva y reiteradamente. En ese punto, se puede meditar que el uso del concepto de “asesinos” (si bien se empleó varias veces en las tres series de noticias seleccionadas) connota el significado de homicidio (a diferencia de *delincuente*, que puede referir a diferentes tipos de delitos). En el marco de la disputa por la carátula judicial (en el carácter de homicidio, con o sin culpa), el significante empleado no persiste indiferente a las pugnas de poder.

El énfasis de *Canal 5 Noticias* en la situación de “los menores” (Imagen 48) fue mayor que en *Visión 7*, tal como se recalcó en un *graph*:



Imagen 48

La utilización del recurso de la entrevista en calle contribuyó en *Canal 5 Noticias* a ejercer influencia sobre el aparato legislativo. El noticiero remarcó un discurso de Juan Carlos Blumberg, figura que gracias a la puesta en agenda del caso (de secuestro y muerte) de su hijo, permitió motorizar el “endurecimiento” de penas en 2004: “Avanza más la delincuencia de lo que se está haciendo en el Congreso o de parte de las autoridades para revertir todo esto de la inseguridad, digamos, ¿no?” (Móvil, 18/07/2010).

El tono bélico de un reclamo por “[...] revertir todo esto de la inseguridad”, sitúa al consultado en representación del *nosotros* (las víctimas) hacia *ellos*, [...] el Congreso o de parte de las autoridades”, contra los *otros* (“la delincuencia”). La formulación de discursos sobre la necesidad de encierro en contigüidad con la reiterada alusión a “menores” contribuyó a vincular este último término con “delincuencia” e “inseguridad”. En suma, tanto en *América Noticias* como en *Visión 7* y *Canal 5 Noticias* se concibió a los jóvenes acusados como delincuentes/menores que deben ser condenados. Los discursos operaron en dispositivos de estigmatización presionando por el “endurecimiento” del régimen de castigos.

5. “Menores son culpables”: articulaciones entre los dispositivos de victimización, minoridad e inseguridad

Para explorar en detalle los mecanismos de estigmatización, se describe un informe realizado en *América Noticias*, el 13/07/2010. El análisis se propone develar los modos de construir relatos victimizantes en relación a un (no)sujeto específico, cuya imagen se instituye en su invisibilización (Calzado, 2011a.). A partir de cierto desplazamiento, la omisión permite identificar el significante de inseguridad con la imagen de menor/delincuente. La operación hace posible descargar sobre algunos jóvenes, los efectos de un orden social que los excluye.

Bajo un *graph* que se mantiene desde el principio hasta el final de la narración, el sonido tenue de una melodía acompaña las lágrimas de Julia Rapazzini (Imagen 49), al tiempo que diversas imágenes del hijo aparecen y desaparecen, se acercan y alejan, giran y se encadenan evocando una contrariedad insuperable: “Todas las noches cuando me acuesto veo la cara destrozada de él y revivo todo, todo, todo, todo...” (Imágenes 50 y 51).



Imagen 49



Imagen 50



Imagen 51

El motivo de la historia (“Urbani: menores son culpables”) se legitima en el sufrimiento de la víctima mediante la activación de la (triste) música, que comenta el acontecimiento en el plano pasional (Aumont, 1992).

Simultáneamente, la voz (en *off*) del noticiero describe el conflicto: “A Santiago Urbani lo asesinaron la madrugada del 10 de octubre de 2009. Lo sorprendieron cuando llegaba en su auto a la casa donde vivía con su mamá y su hermana”. La modulación de la voz se ensambla con el uso de imágenes de archivo y sitúa al relato en el lugar de los hechos. Asimismo, se seleccionan declaraciones de la madre, que revelan: “Y, yo sé que por más que agarren a todos estos tipos no lo voy a tener más. Eso es lo que no puedo aceptar”.

La impresión de irremediabilidad ante la pérdida del hijo habilita el interrogante sobre el sentido del régimen de castigos. La resolución del problema se propone a partir del lugar (vacío) de la víctima. La significación de la escena se complementa con la superposición de un retrato (en vida) del joven muerto y una imagen de la madre (Imagen 52).



Imagen 52

El contraste entre palabras y gestos angustiantes de la madre y la foto del hijo sonriente, tiene lugar al compás de un lúgubre tono musical *incresendo*, que genera un efecto de tensión en el despliegue del relato: “No sé, parece una pelotudez pero siempre espero cuando abro la computadora un mensaje de él”, llora la madre. Inmediatamente, el ojo de la cámara se abre aproximándose hacia (otra) imagen similar del joven:



Imagen 53

El *travelling óptico (zoom)* contribuye a acrecentar la tensión de la escena guiando el ojo hacia la mirada (a cámara) de la víctima. En ese punto, la historia alcanza la cima. Los elementos del relato convergen y presionan por generar un efecto de identificación con el sentimiento de impotencia encarnado en la estampa de Urbani (Imagen 53).

Seguidamente, la voz (en *off*) de la institución apunta hacia los presuntos culpables: “Entraron con él, robaron lo que encontraron y al salir lo mataron de un disparo de escopeta. Santiago estudiaba y trabajaba, estaba feliz porque había ganado un viaje a Bélgica –la voz se desliza en tono grave–, los delincuentes eran pibes chorros, que esa noche habían salido de caño, a los que no les importó nada”.

La víctima es mencionada con su nombre, cimienta de identidad y memoria del sujeto. A los jóvenes-victimarios se los encasilla como intrínsecamente delincuentes (“eran pibes chorros”). Se los construye sin rostro (Finkelkraut, 1986), sin rasgos singulares, como pertenecientes a la masa anónima de la alteridad (la delincuencia), carentes de subjetividad, vacíos de aspecto humano. En la tracción víctima/victimario, los discursos confirman rutinariamente el modelo de un joven “trabajador”, “estudioso”, “feliz”; que se contrapone a un sujeto que “sale de caño”, sin medir las consecuencias de sus actos. Es decir, desprovisto de racionalidad, animalizado, degradado: “Como si su acto transgresivo hubiera revelado su identidad verdadera; como si hubiera mostrado que posee una constitución radicalmente diversa a la del individuo normal” (Tonkonoff, 2007b.: 2).

En medio de una amalgama de imágenes, la cámara muestra una remera con la inscripción de “justicia por Santiago Urbani” hacia la que se aplica un leve *zoom* de acercamiento, que subraya el enunciado (Imagen 54). Simultáneamente, se oye hablar a la madre: “No, mi miedo era siempre cuando venía a la noche. Yo le decía siempre: ‘te van a embocar cuando entres el auto’ Y bueno, fue así, fue así...”.



Imagen 54

El riesgo se forja en relación a un acontecimiento que se intentó prevenir y, sin embargo, escapó de control. El relato continua narrando (en *off*) el escenario del delito: “Estaban bajo los efectos de las pastillas mezcladas con alcohol. En la casa revolvieron todo, querían plata y Ribotril. Cuando pensaron que la pesadilla había terminado se fueron, pero antes se llevaron la vida de este pibe de 21 años al que todos querían”. Al igual que en los testimonios ya analizados (de Julia Rapazzini y Sergio Massa), en el discurso subyace una concepción sobre la inclinación hacia el crimen como una enfermedad.

Luego, la voz del medio remata: “Tigre marchó y pidió justicia”, mientras pueden verse imágenes de la (tercera) marcha, manifestantes aplaudiendo y afiches callejeros que demandan: “Queremos vivir, no sobrevivir” (Imagen 55).

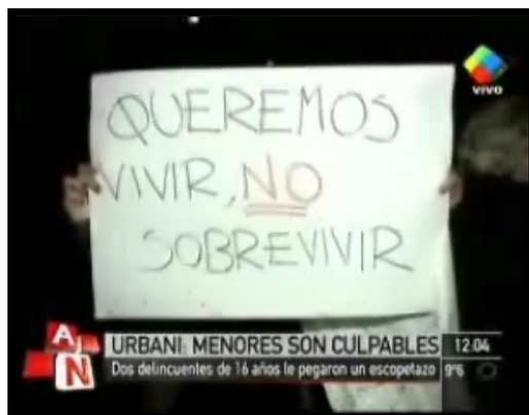


Imagen 55

El deterioro del contexto inaugural se complementa con la ejecución de una medida extrema (Puente, 1997): “Por el asesinato fueron detenidos tres delincuentes. Entre ellos, dos pibes chorros que al momento de cometer el robo, tenían 16 años”, prosigue la voz. El montaje de escenas de las manifestaciones junto al relato sobre la detención de los jóvenes genera temor hacia el micro-delincuente. Los discursos hablaron de un “pibe chorro” de “16 años de edad”, culpable no sólo de la muerte de Santiago Urbani sino de ser el principal promotor de inseguridad ciudadana.

Siguiendo a Aumont (1992), la mecánica implícita en la percepción de la historia otorga coherencia y credibilidad: “[...] sobre la base de un efecto de realidad, supuestamente bastante fuerte, el espectador induce un ‘juicio de existencia’ sobre las figuras de la representación, y les asigna un referente en lo real. Dicho de otro modo, el espectador cree no que lo que ve sea lo real mismo (Oudart no hace una teoría de la ilusión) sin que lo que ve ha existido, o ha podido existir, en lo real” (Aumont, 1992: 117). La figura imprecisa del *otro* funciona como contenido del significante de inseguridad.

Acto seguido, la madre de la víctima enuncia: “Yo no sé si esto pasa por bajar la edad de imputabilidad porque, ayer también leía, si la bajamos a 13 van a salir a matar los de 12. Y, es muy probable que sea así [...] si vos tenés 15 años y tenés pelotas para agarrar una escopeta, saber cuántos cartuchos van [...] algún conocimiento de matemática tiene”.

Si bien la complejidad del asunto de qué hacer con los jóvenes que delinquen no delinea soluciones evidentes, ha devenido la desdicha y alguien debe pagarla. En ese punto, el joven-victimario abandona su atribuida condición de “irracional”. Como sostienen Daroqui y Guemureman, lo que se esconde detrás de argumentos fundados en el discernimiento de la acción delictiva es que la responsabilidad de los jóvenes (además de ser tal), en tanto se centre en la dimensión penal funciona como una pieza capaz de “[...] activar el resto de los eslabones que configuran la cadena de control social y criminalización” (1999: 47).

Finalmente, la cámara se detiene en un plano corto (Aumont, 1992), que enfatiza una fotografía de la víctima (similar a la imagen 71, que constituyó el *clímax* hacia el principio de la narración) mientras una música lastimosa disminuye el volumen (Imagen 56). La imagen, representación del deseo en la narración (Aumont, 1992), recuerda el objeto de la noticia.



Imagen 56

6. A modo de cierre

Expresión de la subjetividad de su tiempo, los noticieros generaron temor hacia la figura de un (no)sujeto ubicado en la posición de enemigo. Ese *otro* se etiquetó como *joven, delincuente y menor*: no ciudadano, no cliente, violento, adicto, malicioso, indecente. La otra cara de la moneda, la del *nosotros*, se exhibió desde el lugar de la víctima, las víctimas: sujetos normales, ciudadanos, clientes, personas que se esmeran en cumplir la ley y desean que ese orden se mantenga. En la pantalla pudo vérselos mirando de frente en busca de atención y fusión (el miedo fortalece y une).

Algunas de las modalidades discursivas que operaron mediante mecanismos de estigmatización hacia el *otro* amenazante, fueron: la estructuración dramática del relato, la narración de atrás hacia delante, el despliegue de *graph's*, el entrecomillado de declaraciones de personajes, la aplicación de *zoom*, la musicalización, el montaje de imágenes, entre otras. La ostentación de un escenario inseguro permitió construir percepciones de riesgo acentuando la culpabilidad de los jóvenes y la necesidad de intervención. El desarrollo de discursos victimizantes contribuyó a impugnar la coexistencia entre nosotros/otros.

Capítulo Tres.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

Los discursos punitivos exceden los muros de las instituciones penales y emergen naturalizadamente en las pantallas televisivas. Desfilan, golpean y se desvanecen en gestos y locuciones de personajes diversos, donde viven y se renuevan. Este capítulo analiza las interrelaciones de enunciados provenientes del sector político, el régimen judicial y las fuerzas de seguridad, que emergieron en *Visión 7*, *América Noticias*, *Canal 5 Noticias* y *Todo Noticias*. Se examina el tratamiento informativo en la primera audiencia del juicio hacia los jóvenes, luego de conocerse el segundo fallo y durante el desarrollo de un pedido de *jury* al tribunal, finalmente aprobado. Este último acontecimiento fue cubierto predominantemente por *Canal 5 Noticias* mediante la escenificación de reclamos de ley y orden atribuidos a una “voluntad popular”. En el aparatado sobre la detención del presunto mentor del delito se describen los ejes de debate desplegados en los noticieros y el entrecruzamiento de argumentos correspondientes a dos matrices discursivas, que operaron en la definición y “resolución” del problema de la minoridad y el castigo. El propósito es indagar las formas de legitimación de la violencia hacia el micro-delincuente.

1. Cadena perpetua: la voz de los medios y las repercusiones del proceso judicial

En las inmediaciones del juicio, el informante principal fue Jorge Casanovas, uno de los abogados querellantes. Este último opinó sobre el desenvolvimiento del fallo, desde una posición de experto que validó la (re)producción de un sentido común criminalizante. Julia Rapazzini (madre de Urbani) presenció, asimismo, todas las historias noticiosas. Sobre todo, ruedas de prensa realizadas “en vivo” desde el tribunal, donde se le pudo ver junto a Casanovas y en ocasiones, sola.

¿Justicia para quién? Micro-delinuencia, solución penal y orden social

También, se emplearon fuentes judiciales y se realizaron entrevistas en calle a Juan Carlos Blumberg, padre de Axel; Carlos, tío de Santiago Urbani y manifestantes cercanos a la víctima.

Durante las dos audiencias del juicio, los noticieros indagaron la posición del tribunal sobre la condena hacia los jóvenes, “[...] que la querrela alienta, sea la máxima” (*Visión 7*, 13/07/2010). Lo hicieron soslayando la versión de la defensa⁴³ e interrogando principalmente a Casanovas:

“Mire, yo prefiero que de los atenuantes hablen los defensores. Yo hasta ahora me he dedicado a probar en el expediente acompañando al fiscal que ha actuado muy bien en este caso”. (Todo Noticias, rueda de prensa, 13/07/2010)

“Yo no me voy a referir a la situación de los menores porque los menores han sido declarados responsables: culpables del homicidio de Santiago Urbani”. (Canal 5 Noticias, rueda de prensa, 18/07/2010)

La omisión de la posición de los acusados no está desligada de la estrategia política de los representantes de la víctima (“Yo no me voy a referir a la situación de los menores”). Ningún noticiero cedió la voz a familiares, conocidos u abogados de los jóvenes sentenciados. De modo tal, que la construcción de las noticias se realizó en base a un único ángulo.

Por su parte, se percibe el beneplácito de Casanovas con uno de los fiscales (Andrés Zárate), “que ha actuado muy bien en este caso”. Como consignaron se los informativos: “El fiscal pidió la prisión perpetua para los dos jóvenes acusados del crimen” (*Canal 5 Noticias, graph*, 13/07/2010; *Todo Noticias, graph*, 13/07/2010). Para ayudar a la comprensión del entramado político que trenzó los vaivenes del acontecimiento se puede considerar con Horacio Cecchi que Casanovas se hallaba vinculado a sectores “de endurecimiento de leyes”, como por ejemplo Eduardo Duhalde. También fue camarista de Casación y asesor de Sergio Massa, intendente de Tigre⁴⁴.

⁴³ El pedido de la defensa consistió en la absolución de uno de los jóvenes y la portada de “homicidio culposo” para la condena del otro.

⁴⁴ Casanovas murió el 10 de diciembre de 2010. Ocupó, además, los cargos de Diputado Nacional, Consejero de la Magistratura de la Nación y fue ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires durante la administración de Carlos Rukauff. Disponible en: <<http://m24digital.com/2010/12/11/fallecio-jorge-casanovas-ex-ministro-de-justicia-bonaerense/>>. Acceso en 23: nov 2010.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

Así, la escenificación de Casanovas no fue desinteresada. La incidencia que puede tener la construcción masiva de sucesos impide toda neutralización. La figura de Casanovas estimuló a la madre de Urbani a enunciar demandas punitivas:

Casanovas. – “Para mí no cabe otra condena. Salvo que el tribunal considere que la pena de prisión perpetua es una pena de tiempo indeterminado y quiera determinarlo y en ese caso [...] le pedimos cuarenta y ocho”.

*Periodista. – “¿Usted está de acuerdo con lo que ha dicho el **doctor Casanovas**?”*

Rapazzini. – “Sí, totalmente de acuerdo, obviamente estoy de acuerdo con lo que han fallado hoy”.

P. – “¿Pide perpetua entonces?”

R. – “Sí, sí, perpetua y, es más, si fueran los cincuenta años mejor”. (Todo Noticias, rueda de prensa, 13/07/2010)

Casanovas, en calidad de especialista, fundamenta el pedido de la pena que estima en procuración de la víctima y el periodista da el puntapié para que Rapazzini confirme “lo que ha dicho el doctor”. La madre de Urbani asocia la pregunta con “lo que han fallado hoy”, dictamen que (si bien no concedió penas) se presentó acorde con las expectativas de la víctima.

Durante la primera jornada del juicio, los noticieros enfatizaron el pedido de castigo de (uno de) los fiscales y la querrela, que exigieron el empleo de penas de prisión perpetua (o superiores). *Visión 7* destacó que estos últimos contemplaban “atenuantes” en razón de la edad de los jóvenes:

“La fiscalía tanto como la querrela está pidiendo cadena perpetua pero atendiendo la posibilidad de que haya algún tipo de morigeración en relación a que son menores de edad. También están pidiendo 48 años de prisión por la suma de los delitos imputados”.
(Rueda de prensa, 13/07/2010)

Pese a que se subraya una posibilidad poco relevada (los “atenuantes”), el discurso no excede el cargo que estipulan los procuradores de penas “duras”. Teniendo en cuenta el anexo de que: “También están pidiendo 48 años de prisión por la suma de los delitos imputados”, se descubre cómo la homogeneidad en el uso de fuentes neutraliza la pluralidad de perspectivas. La disputa en torno a la interpretación de la ley se expresó en *Visión 7*, al exhibir: “[...] la palabra de Jorge Casanovas, abogado de la familia Urbani, momentos antes de escuchar el veredicto que *ellos están esperando* que sea para los asesinos de Santiago en octubre de 2009” (Móvil, 13/07/2010).

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

El discurso subraya una diferencia entre la posición de los representantes de Urbani y la de “los asesinos de Santiago”, asumiendo que el fallo que se va a “escuchar” es el que la víctima “está esperando”.

Luego de conocerse el desdoblamiento de la sentencia, los medios acentuaron su carácter condenatorio mediante el empleo de fuentes judiciales: “[...] A partir de ello se supo que estos jóvenes son culpables y el próximo fin de semana se va a saber la pena. Se cree que es muy dura” (*América Noticias*, 13/07/2010).

En una rueda de prensa donde se interrogó a Casanovas sobre “alguna decisión del tribunal”, éste respondió leyendo el expediente del caso. Mirando a los periodistas reunidos en torno suyo y de Rapazzini (Imagen 57), Casanovas pronunció lenta y teatralmente, el nombre y apellido de los tres jueces de la causa y señaló que el tribunal había pronunciado por unanimidad (“u-na-ni-mi-dad”), un veredicto condenatorio. Asimismo, prosiguió: “[...] nos convoca el señor presidente, a las partes, para el día domingo próximo a las 15 hs. en la Av. Centenario 456, piso tercero, para dictar los fundamentos de *esta* sentencia” (*Todo Noticias*, rueda de prensa, 13/07/2010).

A continuación del discurso de Casanovas, *Todo Noticias* propuso el *graph*: “Urbani: veredicto condenatorio. El domingo es la sentencia por el crimen de Santiago Urbani. Abogado de la familia Urbani” (Imagen 58).



Imagen 57



Imagen 58

Todo Noticias amplifica el anuncio de Casanovas dando relevancia al carácter que fueran a adoptar los acontecimientos en la sesión que se presumía la imposición de penas. Si bien no se puede arribar una conclusión, es notable que el veredicto “unánime” haya contrastado en la segunda audiencia con las expectativas de la víctima. Al respecto, se consultó a Alberto Villante, uno de los jueces del caso. Respecto del rol de los medios y la vinculación con la Justicia, Villante mantuvo: “Por lo menos en relación a mi persona, los medios de comunicación en nada influyeron ni influirán en mi decisión y lo único que lograron en su momento fue generar una tormenta donde sólo había una lluvia”.

Quizás tenga lugar en este punto razonar, que ningún noticiero destacó la inconstitucionalidad del dictado de prisión perpetua hacia jóvenes <<menores de edad>>, así como tampoco lo hizo el poder judicial. La consolidación del pedido de penas de reclusión perpetua existió a partir de la preeminencia de la víctima como fuente legítima de la información.

2. Penas que tardan: escándalo, conmoción y venganza

Luego de la segunda sentencia, la fuente preponderante continuó siendo Casanovas (y su defendida, la madre de Urbani). Cuando el tribunal se pronunció distinto de cómo esperaba la víctima, se abandonó la aprobación hacia el proceso judicial (Imagen 59): “Un desastre, una pesadilla, hasta ahora yo no hablé del proceso: el proceso fue todo desastroso. Nos cambiaron hoy, eh... No sé cómo se llama: la carátula. Desastroso. Teníamos homicidio doloso, *criminis causae*, arma de guerra... Bueno, no: ahora pasó a ser un homicidio en ocasión de robo” (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Canal 5 Noticias*, rueda de prensa, 18/07/2010).

El acontecimiento tomó una dirección semejante en *Canal 5 Noticias* y *Visión 7*, que retomaron la opinión de Rapazzini en *graph's*:



Imagen 59: Canal 5 Noticias.
18 de julio de 2010



Imagen 60: Visión 7.
19 de julio de 2010

Los noticieros se mantuvieron en línea con la perspectiva de la víctima, que si bien durante la primera audiencia ratificó los fundamentos de la Justicia, conservó esa posición hasta que “El tribunal cambió la carátula y postergó la pena de los culpables” (Imagen 60). Cuando el fallo dejó de concordar con la voluntad de los querellantes, el proceso se reveló como “desastroso” (Imagen 59). Respecto de la modificación del veredicto, *Canal 5 Noticias* inquirió:

Periodista. – “¿En qué se ampara el tribunal para el cambio de carátula, doctor?”

Casanovas. – “Se ampara en eso, en decir que no hubo dolo directo de matar sino que apareció como un dolo eventual. **Prácticamente, como un hecho casual el hecho de que haya muerto Santiago Urbani esa noche**”. (Móvil, 18/07/2010)

El informativo se refirió a la actuación del tribunal en la voz de la querrela, que le recriminó haberse desempeñado en modo incoherente, absurdo, inadmisibles. La historia proporcionó percepciones de riesgo (“prácticamente, como un hecho casual [...]”) en boca de los intermediarios de la víctima: “[...] Si hubiera dicho que fue un accidente o que se le cayó un rayo en la cabeza hubiera sido exactamente lo mismo” (Jorge Casanovas, abogado de la familia Urbani. *Canal 5 Noticias*, rueda de prensa, 18/07/2010).

En esas circunstancias, *Canal 5 Noticias* recordó a un familiar de Urbani el pedido de prisión perpetua, porfiado y no obstante, entorpecido:

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

Periodista. – “*Ustedes estaban reclamando prisión perpetua... Justamente, Julia lo dijo hoy temprano...*”.

Carlos. – “*Eso fue lo que se pidió [...] era lo menos que se podía pedir*”. (Carlos, tío de Santiago Urbani. Móvil, 18/07/2010)

La selección de fuentes informativas no emerge “naturalmente” sino que se planifica y monta de acuerdo con patrones periodísticos. Las pautas empleadas responden al carácter súbito e imprevisible del dictamen, el grado de conflictividad, la cercanía emocional del personaje con la víctima (tío de Urbani) y la evolución futura de los acontecimientos (Martini, 2000). Los criterios noticiosos operaron en modo semejante al consultarse a una manifestante, amiga de la familia Urbani, que permitió escenificar un sufrimiento cosechado (supuestamente) “en directo” al darse a conocer la novedad:

Periodista. – “*Y, señora, con esta información que se acaba de confirmar, usted es familiar de Santiago...*”.

Manifestante. – “*Amiga de la familia y de Santiago. No, no lo puedo creer: ¿es seguro eso?*”.

P. – “*Sí, sí, está confirmado*”.

M. – “*No lo puedo creer, realmente no es lo que esperábamos ninguno de nosotros. [...] Me imagino cómo estará la madre y la hermana, deben estar desesperadas y desconcertadas*”. (Canal 5 Noticias, móvil, 18/07/2010)

El centro de la escena constó de enunciados que pusieron de relieve “el dolor de la familia” (Imagen 61), amplificando un estado de impaciencia, desasosiego y nerviosismo (“deben estar desesperadas y desconcertadas”) a partir de personajes presentes en las inmediaciones del tribunal. El desarrollo de relatos victimizantes se produjo en relación a un *otro*, que no sólo incluyó a los jóvenes acusados sino que también hizo foco en “la ley”:

“[...] la ley realmente es despareja [...] la víctima en estos momentos no tiene ningún sentido. Si le dan muchos más privilegios a los que cometieron el sacrilegio éste que a la persona que ha quedado en el camino”.

(Carlos, tío de Santiago Urbani. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010)



Imagen 61: 2º jornada de la sentencia

El planteo de que unos fueron “privilegiados” y otros quedaron relegados ostenta un discurso de guerra (entre “los que cometieron el sacrilegio” y “la persona que ha quedado en el camino”), que expresa la insatisfacción, la falta de reparación, el sinsentido en la ausencia de desagravio penal.

En *Visión 7*, la angustia de la víctima se expresó (en *off*), al proclamar que: “[...] el tribunal dio a conocer los fundamentos del fallo que causaron decepción e indignación en Julia, la madre de Santiago Urbani, en su abogado, el ex camarista Jorge Casanovas, y en todos los que conocen los detalles del suceso criminal y de su investigación” (19/07/2010). La atribución de “indignación” y “decepción”, un sentimiento que se extendería a Casanovas y a todos los que estén al tanto del estado del caso, presupone la generalización de una perspectiva victimizante.

Para comprender lo que los argumento que enfatizan el dolor excluyen, se puede aportar una explicación de Horacio Cecchi sobre el efecto que genera un discurso que hurta en el disgusto, la irritación, la sensibilidad de la familia. Esa práctica invierte el lugar que incumbe a la víctima en el proceso penal, que no corresponde a la posición que reprocha sino a la defensa: “La víctima en el proceso penal es el imputado porque es la víctima del Estado [...] porque es el que pierde la libertad y al que lo van a someter a una cantidad de cuestiones”. La construcción de conmoción mediática influye en la disposición de los representantes del joven muerto a no quitar la voluntad, a insistir, a reclamar:

¿Justicia para quién? Micro-delinuencia, solución penal y orden social

“Me equivoque cuando dije que creía en las instituciones, la seguridad falló, por eso mi hijo está muerto. Hoy la justicia falló y falló mal así que no creo ya en las instituciones. De todos modo los abogados van a apelar, van a hacer uso de todos los recursos que existan legalmente”. (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Visión 7*, rueda de prensa, 19/07/2010)

Rapazzini esboza un argumento sobre el “mal” funcionamiento de los aparatos de seguridad y justicia (“las instituciones”) manteniendo que el primero no impidió la muerte del hijo, y segundo no hizo las cosas “bien”. Aún así, su desconfianza no le impide seguir operando en ese terreno. La maniobra, más que a “las instituciones”, se dirigió al tribunal que juzgó a los jóvenes:

“Recién acabamos de hablar con el intendente de Tigre, con Sergio Massa, y la responsabilidad que no tuvo este tribunal para juzgar, se comprometió que la responsabilidad la iba a asumir él y que con un grupo de legisladores iba a pedir el juicio político para estos tres jueces”. (Julia Rapazzini, madre de Santiago Urbani. *Visión 7*, rueda de prensa, 19/07/2010)

Un día después del fallo, Rapazzini declaró públicamente que su estrategia contaba con el apoyo del intendente de Tigre y de “un grupo de legisladores”. Al respecto, Cecchi sostiene que: “Esos pedidos de *jury* se hacen sin el menor fundamento jurídico y avanzan [...] eso es para enardecer y conseguir votos”. Se puede establecer un paralelismo entre la actuación de los medios y la de las autoridades políticas, en el sentido de que ambos dieron existencia a un reclamo (hacia el tribunal) a partir de un acontecimiento (el fallo) puesto de relieve como parte de una disputa (política) entre reclamantes y reclamados: “Yo no entiendo como un juez puede suponer que apoyar un arma en la cabeza y disparar no signifique que una persona tenga la voluntad de matar, que es lo que dice textualmente la sentencia” (Sergio Massa, intendente de Tigre, *Canal 5 Noticias*, “hace instantes”, 27/07/2010).

El eje de la tensión recayó en el castigo hacia los jóvenes acusados en la perspectiva de la víctima, desde donde operaron los discursos enfatizando la dolencia de los familiares de Urbani: “Hay que ponerse en el lugar de una madre que pierde a un hijo, no hay ningún tipo de consuelo [...], hay que vivirlo, hay que sentir lo que se siente cuando uno pierde a un hijo. Es algo que realmente es irremplazable, no hay forma de poder decir ‘sigo adelante con mi vida’” (Carlos, tío de Santiago Urbani. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010).

Asimismo, se puede asentar una semejanza entre el funcionamiento del sistema penal y los noticieros de televisión: el primero, introduce la posición de los representantes del joven muerto en el proceso penal, y los segundos colocan los reclamos punitivos en el centro de pantalla: “Parte del tribunal ha cometido una cuestión muy grave, cual es eliminar algunos aspectos de los hechos para buscar una calificación más benigna bajando el homicidio calificado, que tiene prisión perpetua, a un homicidio en ocasión de robo que tiene de 10 a 25 años de prisión” (Jorge Casanovas, abogado de la familia Urbani. *Visión 7*, rueda de prensa, 19/07/2010).

Este último segmento también fue televisado por *Canal 5 Noticias*, que compuso un *graph* apropiándose de lo que consideró relevante de las declaraciones: “Eliminaron aspectos de los hechos para bajar condenas” (18/07/2010). Así, los enfoques jerarquizados mantuvieron argumentos semejantes. El descarte de voces disonantes operó como parte de un juego donde se devela el punto de vista de los noticieros.

3. *Jury*: retóricas de impunidad en nombre de la “voluntad popular”

El 26/07/2010, se detuvo a Oscar Pérez Graham por el cargo de organizador del delito. *Visión 7* priorizó esa noticia sobre el acontecimiento del *jury*, mientras que *Canal 5 Noticias* mantuvo primacía por este último suceso. En relación a la detención de Pérez Graham, el informante primordial fue el ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Ricardo Casal. En la jerarquización de Casal como fuente de las noticias, *Visión 7* y *Canal 5 Noticias* coincidieron. Este último medio también consultó a: Juan Carlos Paggi, jefe de la policía bonaerense; Rodríguez, un inspector de la policía bonaerense; Daniel Scioli, gobernador de la Provincia de Buenos Aires; Sergio Massa, intendente de Tigre; Julio Zamora, presidente del Consejo Deliberante de Tigre; y manifestantes.

El tratamiento de historias sobre el *jury* puede analizarse en la cobertura de *Canal 5 Noticias* al producirse la captura de Graham. Y luego, con la aprobación del mecanismo de enjuiciamiento. En un informe publicado el 27/07//2010, que compila declaraciones de Rapazzini (Imagen 62), Scioli (Imagen 63) y Massa (Imagen 64), el noticiero retomó algunas de las mismas en *graph*'s:



Imagen 62



Imagen 63



Imagen 64

*“Este es un paso más en la búsqueda de justicia, de lograr como sociedad que este caso no quede impune, que este caso tenga condenas, que este caso tenga sanciones, que veamos en la cárcel a los delincuentes porque eso le va a llevar tranquilidad a la mamá”.*⁴⁵

Se puede establecer una comparación entre el discurso de Scioli, que (si bien la noticia da cuenta de la captura de Pérez Graham) apunta una responsabilidad subsidiaria encarnada en la figura (difusa) de “los responsables” y el de Massa, que habla en plural para referirse a “los delincuentes”. La argumentación de Scioli destaca el buen desempeño de *nosotros*, “que nos comprometimos con esto”. Es decir, que logramos detener a Graham, integrante de los *otros*. De aquí, el realce del trabajo policial en un enunciado de guerra donde el *nosotros* (la policía) se personifica en la figura del gobernador. Casal (Imagen 65) esbozó una premisa análoga, en relación a la “eficacia” del operativo de seguridad:

⁴⁵ Aquí, se puede mencionar un discurso de Rapazzini, que se corresponde con el de Massa en destacar que si bien el caso sólo estaría cerrado cuando “[...] estén los cuatro condenados y presos”, la detención de Graham es “[...] un paso más, pienso, en todo lo que es este proceso”. (América 24, 27/07/2010). Disponible en: <<http://terratv.terra.com.ar/videos/Noticias/Nacional/5141-227963/Atraparon-al-profugo-del-caso-Urbani-habla-la-madre-de-Santiago.htm>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

“A través de la eficaz acción del comisario e inspector Rodríguez junto con su gente [...] afortunadamente logró detenerse a Alberto Pérez Graham [...] Ya está definitivamente esclarecido el caso con el último detenido”.



**Imagen 65: Canal 5 Noticias.
26 de julio de 2010**

Se puede establecer una analogía entre el argumento de Casal sobre el cierre del caso (“definitivamente esclarecido”) con el del requisito de castigo en función de apaciguar a la madre, según Massa (“[...] que veamos en la cárcel a los delincuentes porque eso le va a llevar tranquilidad a la mamá”). Y también, con un testimonio de Scioli, que enfatizó: (aunque) “[...] Julia nunca va a tener consuelo, paz [...] nuestro accionar ha servido para [...] terminar de encarcelar al último responsable”.⁴⁶

La necesidad de frenar los sentimientos (de venganza) de la víctima alude a la puesta de un límite ante una situación bélica, donde “[...] obviamente, lo más importante ahora es que no haya impunidad, que la condena en el caso de los dos mayores sea todavía aun más dura que para los menores” (Sergio Massa, intendente de Tigre. *Canal 5 Noticias*, 27/07/2010).

Segundos después de oírse las palabras de Massa, el telediario retomó sus demandas exhibiendo una saturación de “la gente” y los lazos de “convivencia”. Tal como lo caratuló en un *graph*: “La gente no tiene que convivir con la impunidad”. Es decir, que habría unos (“la gente”) y otros (“la impunidad”), que dejan de pertenecer a un mismo espacio: algunos quedan dentro y otros no. El énfasis en que “ya” no se tiene que cohabitar con tal fenómeno tiende hacia el cierre de la historia (o más bien, de la serie).

⁴⁶ Se puede añadir un enunciado de Rapazzini, que coincide con los de Massa y Scioli en relación al “desconsuelo” de las víctimas y que difiere del cese del caso, al que aludieron estos últimos y Casal: “[...] A nosotros, los que esperamos justicia, la justicia no nos llega nunca” (*América 24*, 27/07/2010). Disponible en: <<http://terratv.terra.com.ar/videos/Noticias/Nacional/5141-227963/Atraparon-al-profugo-del-caso-Urbani-habla-la-madre-de-Santiago.htm>>. Acceso en: 5 oct. 2011.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

Por otro lado, las formulaciones de Massa dan cuenta no sólo de que el encierro contribuya a reparar la sensación de “impunidad” sino de que el castigo sea “duro”. Aunque no se explicita cómo se mide el “endurecimiento” de penas, se puede interpretar que el argumento exalta el sufrimiento como dispositivo de control social. Fenómeno que, no siempre estuvo en el centro del régimen (selectivo) de castigos (Gutiérrez, et al., 2011). Como sostiene Rangugni: “El fracaso del encierro como forma de gobierno no ha comportado un replanteo sobre su utilización aunque sí una mutación de sus fundamentos” (2010: 241).

El informe dio cuenta, asimismo, de una colecta de firmas del Consejo Deliberante de Tigre y un “grupo de vecinos” para la aprobación de un *jury* de enjuiciamiento a los jueces. Como se puede observar en un *graph* (Imagen 66), el noticiero asumió un discurso de Massa, que reprobó la aptitud de los jueces en nombre de “*Nosotros como ciudadanos* de lo que entendemos, no fue un buen trabajo por parte del Tribunal de Menores”.



Imagen 66

El tribunal integró el colectivo de los *otros*, junto a los delincuentes. La crítica no se dirigió a la coherencia del accionar judicial, sino a que no se tuvo en cuenta la opinión de ciudadanos del *nosotros*⁴⁷.

⁴⁷ En este punto es interesante añadir una declaración de Massa montada en un informe de *Canal 5 Noticias*, donde afirmó: “Me parece que es muy importante que tengamos en cuenta que en definitiva de lo que estamos hablando es de delincuentes, de mal vivientes, que no es la mayoría de la sociedad

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

El discurso puede concebirse como expresión de populismo, un mecanismo de establecimiento de poder que actúa “[...] manejando las políticas de las representaciones del imaginario que suponen popular y las emociones que en él circulan” (Gutiérrez, 2011: 16). El dispositivo funciona en alusión a ciudadanos pretendidamente insatisfechos con la medida judicial, cimentándose en un eje bélico (nosotros/otros).

El enunciado de Massa coincide con la explicación de Julio Zamora, presidente del Consejo Deliberante de Tigre, exhibida en *Canal 5 Noticias* (el 31/07/2010) cuando el pedido de *jury* fue certificado. En una entrevista telefónica, Zamora exhibió el carácter político y regional de un acontecimiento “trascendente”, que “[...] lo que hace es apoyar la actitud de nuestro intendente municipal [...]”, en la puesta en conocimiento de que “[...] este fallo realmente no está de acuerdo con los valores que tiene la sociedad de Tigre, no está de acuerdo con la Justicia que nosotros tenemos [...]”.

El énfasis en un desacuerdo ético o moral de *nosotros* (intendente-concejales-ciudadanos) funciona como elemento legitimante de una medida donde “hacer justicia” significa “ocupar” el rol de aquellos a los que se juzga, “los jueces de la impunidad” (*Canal 5 Noticias, graph, 31/07/2010*). El artificio permite ratificar un reclamo particular (el desacuerdo con el veredicto hacia los jóvenes acusados) extendiéndolo a “la sociedad de Tigre”.

En la entrevista, Zamora explicó que la continuidad de los funcionarios públicos en su mandato se determina a partir de un “sometimiento a la voluntad popular”, entendida como una cantidad de firmas (38 mil, según notificó) adosadas a un petitorio cuyo poder revocatorio se ejecuta en tanto “rendición de cuentas” que “nosotros estamos iniciando”. La noticia subrayó el signo consensuado del *jury* en relación, no a una demanda de la familia Urbani sino a un sentimiento “compartido” por concejales y “[...] vecinos de Tigre, que realmente están *conmovidos* por este fallo y lo que quieren es una actitud reparadora”, en términos de Zamora.

El énfasis en la “conmoción” contribuyó a legitimar un procedimiento construido en respuesta al descontento de habitantes locales, que en palabras de Zamora, al oír el fallo nos sentimos “desesperanzados”.

argentina” (10/06/2010). Disponible en: <<http://www.youtube.com/watch?v=XA7VBn55Wug&NR=1>>. Acceso en: 5 oct. 2011.

Más allá del direccionamiento del conflicto, la unión de la población se produce en la exaltación, el resentimiento y el miedo urbano, que impulsa la participación, la búsqueda de adeptos, la (des)acreditación de los *otros*. La orientación hacia la compensación de la víctima constituye un rasgo que se prescinde señalar. Como se puede interpretar con Gutiérrez (2011), la mediatización del repudio hacia el tribunal interviene en la solidificación de una temporalidad punitiva, que afianza y engrandece el valor del régimen penal bajo el fundamento de una insuficiencia de castigo.

4. “Con los menores no se puede hacer nada”: discursos de defensa social durante la captura del mayor

Como se mencionó anteriormente, en las inmediaciones al arresto de Graham tanto *Canal 5 Noticias* como *Visión 7* centraron sus historias en la posibilidad de que la detención del <<adulto>> diera por cerrado el caso. Uno y otro, coincidieron en priorizar la versión de Ricardo Casal, que concordó con Massa en que el caso estaba “[...] definitivamente esclarecido para que la Justicia actúe” (*Visión 7*, 27/07/2010).

En una entrevista telefónica, Casal aseguró que el detenido iba a ser enjuiciado acentuando el carácter vulnerable e inocente de “Santiaguito”: “A criterio del fiscal y a nuestro criterio, no hay duda que es un partícipe necesario en este hecho desgraciado en el que perdió la vida Santiaguito Urbani. Por lo tanto, va a ser juzgado como tal” (*Canal 5 Noticias*, 27/10/2010).

En *Visión 7*, Casal “responsabilizó” a Graham en detrimento de los dos jóvenes inculpados. Su discurso subrayó, como Massa, que la condena debía ser “dura” destacando el alcance de la “[...] última ley de excarcelación en la provincia para agravar la situación de estos adultos, particularmente” (27/07/2010). Es decir, que en tanto dirigida hacia <<adultos>>, la pena “grave” resultó aceptable.

En el discurso de Casal, la concepción de un castigo tendiente a *hacer sufrir* a “los mayores” se apoyó en una función preventiva. Al respecto, este último sostuvo: “Nos da mucha tranquilidad saber que está detenido porque esto también da un *mensaje claro* a aquellos adultos que especulan y lucran con los jóvenes y con los menores” (27/07/2010).

El argumento sobre la “tranquilidad” que *nos* da la captura de Graham es similar a los de Massa y Scioli acerca de la necesidad de apaciguar el conflicto y “consolar” a la víctima. El requisito de autoconservación se muestra como parte del *nosotros*. En ese sentido, la detención de Graham “da un mensaje claro” tendiente a prevenir(nos) de “jóvenes y menores”, que producen delitos planificados por adultos.

Si bien son adultos los que *nos* ponen en peligro, lo hacen por-medio-de individuos que actúan sometidos a la “especulación” de “los mayores”. Los “jóvenes y menores” se conciben como medios para un fin: si no fuesen utilizados, no *nos* amenazarían; lo que *nos* amenaza es que se “lucre” mediante ellos. La aplicación de la ley penal, su función simbólica, debe dirigirse hacia “el ideólogo” de los *otros*: un sujeto racional, que delinque a-través-de (no)sujetos útiles a pesar *nuestro*.⁴⁸ En tanto la actividad delictiva mantenga esa estructura, tanto “adultos” como “jóvenes y menores” *nos* resultan peligrosos.

En los noticieros se le preguntó a Casal si hubo otros participantes en el delito: “¿Pérez Graham es el *único responsable*, el *líder de esta banda*?” (*Visión 7*, 27/07/2010); “¿Cuál es la participación que tuvo en el hecho Pérez Graham? ¿Era el *jefe de la banda*?” (*Canal 5 Noticias*, 26/07/2010).

Los telediarios acentuaron la percepción de peligrosidad utilizando la noción de banda en relación al grado de culpabilidad de sus presuntos integrantes. La inculpación no se dirigió hacia el (“único”) que acababa de ser detenido, sino hacia los otros “responsables”. Casal respondió que Graham es “el principal imputado” de la “banda”, de igual modo, en los dos noticieros:

“Él era el único que tenía, digamos, la seducción que puede tener cualquier joven sin oportunidades y que ve en un adulto el éxito (el éxito de esta naturaleza, ¿no?) promoviéndolo al delito con promesas de dinero y de bienestar”. (*Visión 7*, 27/07/2010)

Desde una matriz positivista, se da a entender que los jóvenes delinquen por necesidad. Es decir, subordinados a condiciones sociales y culturales inexistentes (“sin oportunidades”) que determinan su comportamiento en busca de “dinero y bienestar”.

⁴⁸ Varios especialistas en criminología han criticado ese fundamento por basarse en una concepción de las personas como medios para un fin, que Pavarini (1994) denomina *prevención general positiva*. El mecanismo no opera ante todo tipo de delitos, por ejemplo, en casos de homicidio (Crawford, 1998 en Sozzo, 2000).

No se estima a “los jóvenes y los menores” como dueños de su accionar, sino “seducidos” por un “adulto exitoso” y así, peligrosos. En este punto, se puede establecer una vinculación con declaraciones de Casanovas, formuladas unos días antes al criticar el cambio de carátula:

[...] de pronto toman como atenuante una situación de marginalidad no probada o una situación de falta de posibilidad de conseguir trabajo para poder sobrevivir. Con lo cual, es un atenuante para cualquiera de nosotros el día de mañana quedarnos sin trabajo, salir a robar, que vamos a tener el derecho a hacerlo”. (Visión 7, rueda de prensa, 19/07/2010)

Casanovas utiliza el mismo argumento que Casal en relación a una supuesta condición de “marginalidad” (que no estaría “probada” pero que de todos modos se afirma) al señalar que no debería constituir un fundamento válido como “atenuante”. Los discursos coinciden en asociar “marginalidad” o “falta de expectativas” con delito, al referirse a los jóvenes. A diferencia de Casal, Casanovas atiende al tipo de pena que les “correspondería” manteniendo que de otro modo se habilitaría la libertad a delinquir. En relación a los derechos de los *otros*, Julia Rapazzini mantuvo una perspectiva similar:

“Para el mayor no me cabe duda porque para los mayores no tienen tanto garantismo como para los menores. O sea, el mayor va a perpetua y ya está. Tiene antecedentes. Además, no creo que sea tan problemático como éste, donde estamos todo el tiempo defendiendo los derechos de los asesinos”. (Todo Noticias, rueda de prensa, 13/07/2010)

La entrevistada destaca que “los menores” poseen más derechos que “los mayores”, que “van a perpetua y ya está”. Es decir, que se los recluye y dejan de molestar(nos). “Los menores” tienen derechos, pero éstos deberían ser concretamente penales. Y, en tanto “son asesinos”, no tiene sentido defenderlos. De aquí, lo problemático de un asunto que se presenta con <<menores>>: que se les tenga “tanto garantismo”, que no se les envíe directamente a la cárcel. Aunque no soluciona *nuestro* problema (no consuela), la prisión intenta devolver los derechos (a la propiedad y la vida) de las víctimas.⁴⁹

⁴⁹ En ese sentido, se puede añadir una declaración de Rapazzini hecha en rueda de prensa. Ante la pregunta de uno de los periodistas sobre si la detención de Pérez Graham le trajo tranquilidad, la entrevistada respondió: “No. Me trae alivio que este personaje no esté en la calle cometiendo ilícitos [...] Entonces, sé que por lo menos hay uno menos ahora” (*América 24*, 27/07/2010). Disponible en: <<http://terratv.terra.com.ar/videos/Noticias/Nacional/5141-227963/Atraparon-al-profugo-del-caso-Urbani-habla-la-madre-de-Santiago.htm>>. Acceso en: 5 oct. 2011.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

En relación al tema de la atribución de derechos, se puede establecer un vínculo con la concepción de peligrosidad subyacente en el discurso de Casal, que opera de otro modo y llega a un mismo punto. A diferencia de Rapazzini, que mantiene que los jóvenes deberían tener derechos penales, Casal los concibe sin intencionalidad y, por tanto, libres de obligación legal. Las perspectivas se amoldan en despojar al microdelincuente de derechos sociales, políticos, culturales, etc. (no penales).

Para indagar otro punto de conexión entre los discursos, se puede reflexionar sobre la noción de adultez. En principio, vale recordar que las perspectivas de Casal, Massa y Rapazzini acuerdan en que la pena “dura” hacia <<adultos>> es legítima. Tanto Rapazzini como Casal emplean el concepto de adultez (“el adulto”, “el mayor”) para referirse a personas penalmente responsables, incluso a “menores/adultos”:

“[...] hay otro adulto, menor pero adulto, salvo por el menor adulto, pero el adulto responsable y que estábamos provocando su detención [...] es Oscar Pérez Graham”.
(Ricardo Casal, ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. *Visión 7*, entrevista, 27/07/2010)

Al ser interrogado sobre si Graham es “el único adulto de la banda”, Casal contesta reduciendo la noción de la adultez a una competencia penal (“el adulto responsable y que estábamos provocando su detención”). De aquí, la legitimidad del castigo. La lógica del enunciado punitivo hacia <<adultos>> cuadra con la operación subyacente en el discurso de Rapazzini hacia <<menores>> (sin derechos penales).

La noción de “responsabilidad” se establece en función de algo por todos conocido, que habilita la noción de “menor adulto”. La concepción penal de la responsabilidad está presente, tanto en la pregunta de la conductora como en la respuesta del entrevistado, que presuponen un parámetro (normativo) del que se desprende la adultez o minoridad de los individuos.

Para describir el funcionamiento de ese mecanismo, se puede vincular una afirmación de la periodista que entrevista a Casal con argumentaciones de Rapazzini, Casanovas y Blumberg:

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

“¿Usted cree que esto, de alguna manera, no le quita la responsabilidad a los otros imputados en el hecho porque eran menores de 16 años cuando cometen esto en octubre del año pasado?”. (Visión 7, 27/07/2010)⁵⁰

En los medios la interrogación resulta una práctica asertiva. Dicho de otro modo, lo que permite entender la orientación del discurso es su núcleo punitivo. De la pregunta se infiere (si) pese a que “eran menores”, los jóvenes deberían ser tratados como adultos-penalmente-responsables. Afirmación que coincide con la moción de Rapazzini, anteriormente aludida. La preocupación por la quita de castigo hacia “los otros imputados” estuvo igualmente presente en el discurso de Casanovas, que exaltó el desplante de “atenuantes” en la condena.

En el testimonio de Casanovas, la noción de “atenuantes” refiere a “una condición de marginalidad no probada”; en el de (la periodista de) *Visión 7*, a que “eran menores”. Ambos criminalizan a los jóvenes por razones diversas: *marginalidad* y *minoridad*. Esta última cuestión también inquietó a Blumberg, que mantuvo: “[...] Hoy las bandas ya utilizan a menores, que cuando los detienen por algún motivo, dicen: ‘a mí no me pueden tocar, a mí no me pueden hacer nada’” (*Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010).

Los discursos periodísticos apuntan menos al tópico de “qué hacer con los jóvenes que delinquen”, que a lo que (en términos de Blumberg) se concibe como *con qué jóvenes (que delinquen) no se puede hacer nada*. En ese paréntesis, se constata de manera casi obvia la figura del <<menor>> como hacia quien hay que hacer “algo”. La solución del aparente problema, se fundamenta en disyuntivas tan coherentes como nulas.

Si bien preguntarse *qué hacer* con los jóvenes y el delito emparcha la cuestión e impide puntar los contreñimientos del acción delictiva (Pitch, 2009), el planteo habilita una respuesta de carácter no penal. En cambio, afirmar que con <<menores>> no se puede hacer “nada” sobreentiende que la aplicación de políticas hacia el microdelincuente adopta (o debería admitir) un carácter punitivo. Esa conclusión, parte de que “[...] es muy grave lo que estamos viviendo, donde todos los días tenemos hechos lamentables producidos por menores, menores que asesinan y que muchas veces se los devuelven a sus padres” (Carlos Blumberg. *Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010).

⁵⁰ Se puede aclarar, que es falaz que los “otros imputados en el hecho eran menores de 16 años”, puesto que uno de ellos tenía 16 años y el otro 17, al momento del delito.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

El discurso de Blumberg se asemeja a la posición de Casal: las bandas los usan y *nosotros* sufrimos las consecuencias. En otras palabras, sobre la base de una hipotética situación producida (mediante o por) <<menores>>, planificada por adultos y tolerada (en acción u omisión) por los padres, emerge un sentimiento de intolerancia hacia quienes deben ser excluidos. Este último razonamiento, se esbozó asimismo en *Visión 7*:

“A la luz de lo que está pasando, algunos escucharán esto y dirán, ¿pero cómo? ¿Los chicos en definitiva eran chicos para determinadas cosas pero no se daban cuenta de que estaban cometiendo un delito, un robo, que eran instigados (por más de ser instigados por otra persona) a matar a otra persona, a quitarle la vida, para llevarle dinero?”. (Una conductora del noticiero, 27/07/2010)

Por un lado, se da por sentado como un dato casi irrefutable que emerge “a la luz de lo que está pasando”, que existen delitos producidos por jóvenes en tanto situación generalizada. Luego, se añade que el escenario es responsabilidad de “los chicos” (aquí, el discurso de *Visión 7* se diferencia de la postura de Casal y de Blumberg). Y ante esa realidad, de algún modo hay que responder: “¿pero cómo?”. En ese punto, se objeta el discernimiento de los jóvenes (“se daban cuenta de que estaban cometiendo un delito”). Por tanto, no se descarta que hayan sido “instigados por otra persona” (tesis de Casal), pero: no sólo robaron sino que “le quitaron la vida a otra persona” a sabiendas que iban a hacerlo, se argumenta.

En ese vacío (mataron a una persona), los discursos operan generando un efecto punitivo, que no se desprende de la información en sí misma. Se enmarca en una disputa mayor, de la que es producto y en la cual opera: “¿Mientras tanto van a estar en un instituto de menores? [...] ¿Pueden llegar a quedar libres?” (*Canal 5 Noticias*, rueda de prensa, 18/07/2010).⁵¹ El hilo que permite concluir el asunto, la respuesta que no necesita formulación, no es ajena a los interrogantes que fundan el problema: ¿a qué edad los chicos son chicos para la ley penal? (“los chicos en definitiva eran chicos para determinadas cosas pero [...]).

⁵¹ También se puede aportar una formulación de Julia Rapazzini: “Espero que los traten exactamente igual que a cualquiera porque mataron, mataron” (*Canal 5 Noticias*, 10/06/2010, Reportaje). Disponible en: <<http://www.youtube.com/watch?v=XA7VBn55Wug&NR=1>>. Acceso en: 5 oct. 2011.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

Para responder esa pregunta, se utilizan argumentos que circulan hacia un mismo sentido. El carácter consciente de jóvenes que participan en delitos es una explicación que puede observarse en un discurso de Casanovas, que subraya que el “asesinato” se desarrolló de manera planificada, intencional, nefasta: “[...] Conversaron sobre el asesinato, mostraron la foto del muerto, se repartieron las cosas: yo creo que no hay un hecho peor que éste” (*Visión 7*, rueda de prensa, 13/07/2010). Asimismo, *Visión 7* apuntó el carácter deliberado del delito: “[...] Al momento de robar en aquel domicilio y antes de retirarse, estos dos adolescentes, que lo habían enfrentado, tuvieron tiempo y *la decisión también*, de rajarle un balazo en la cabeza” (13/07/2010).

La muerte del joven aparece como un acto producido por “dos adolescentes”, que: enfrentan, roban, tienen tiempo, deciden matar, disparan (no de cualquier modo, sino de “un balazo en la cabeza”) y se retiran. Es decir, se parte de un supuesto de culpabilidad (van a robar y deciden matar) cuya construcción se amplifica en la utilización de técnicas periodísticas que interpelan el ángulo afectivo. La narración del argumento empleó equivalentemente, otro modo (dramático): “Lo encerraron en una habitación, robaron todo lo que pudieron y antes de irse, uno de ellos le apoyó una escopeta en la cabeza, martilló y jaló el gatillo [...]” (*Voz en off*, 13/07/2010).

El sentido de fondo es similar (son culpables), pero no se explicita que se habría “tomado una decisión” sino que se narra la idea enfatizando la acción: en vez de tiempo y decisión, se describe que (acto primero) se apoyó un arma, (después) se martilló y (finalmente) se “jaló el gatillo”. A parte de “encerrar” a la víctima y haberse llevado “todo lo que pudieron”. En este fragmento, el personaje que dispara aparece como una (única) persona, a diferencia del anterior enunciado en el que se habla en plural (y no de “uno de ellos”).

Se puede comparar el modo de contar el acto de matar en *Visión 7* con las modalidades narrativas empleadas en *Canal 5 Noticias*, que enfatizaron el carácter inexplicable del episodio: “Cuando habían robado, cuando ya habían juntado en un automóvil varios objetos, decidieron *así de la nada y a sangre fría*, matar [...]” (“Vivo”, 18/07/2010).

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

Es decir, se destaca la ociosidad de un suceso (in)fundado (o, que no se funda en un fin racional) que emerge naturalmente, de forma cruel y desencadena el crimen. Esta perspectiva (de tinte positivista) se insinúa en un enunciado de Casal, que mantiene que los jóvenes “le quitaron la vida para llevarle dinero” (argumento retomado por la conductora de *Visión 7*). La razón del asesinato se debe a que: “Un joven *sin expectativas* y que está en una situación de *vulnerabilidad*, ser seducido y *cooptado* por un adulto con promesas, obviamente, que *cualquier joven en estas condiciones acepta*” (*Visión 7*, 27/07/2010).

Casal criminaliza la pobreza concibiéndola como una “situación de vulnerabilidad”, sumisión, desesperanza en un porvenir, que lleva a un joven (fácilmente engañable) a hacer cualquier cosa para salir de donde está. No lo culpabiliza, más bien lo determina en una (des)graciada condición. Ese mecanismo impide pensar la posibilidad de que los jóvenes delincan por razones distintas de la miseria que se les atribuye. Como sostiene Pegoraro: “Este concepto de underclase (subclase, descalzado, lumpen, etc.) refiere a un imaginario que lo asocia con lo negativo, con lo degradado, con lo vergonzoso, peligroso, irrecuperable; además de estos atributos personales implica una idea de sometidos, de subordinados y de miserables mendigos” (2011: 24).

La peligrosidad del micro-delincuente, se promulgó en una entrevista en calle a Carlos Blumberg:

Periodista. – “Los **Institutos de Menores, lo peligrosos que son**. Porque hemos escuchado muchas veces que se han escapado”.

Blumberg. – “Bueno, sí, eso es muy común. Los menores **se fugan** de esos institutos donde después **siguen haciendo y delinuyendo** en otros lugares. Y, **realmente se ocultan**. Yo creo que **no hay un interés cierto de cambiar esta triste realidad que estamos viviendo**”. (*Canal 5 Noticias*, móvil, 18/07/2010)

La peligrosidad se traslada a institutos, que no cumplen con la función esperada pues los internados se “fugan”. Nos devuelven el peligro. Según Blumberg, la amenaza resulta de delitos que se cometen en modo expansivo: los jóvenes delinquen, se les encierra en institutos, se “escapan” y “se ocultan”. El peligro permanece en potencia.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

Se puede establecer una analogía entre el modo en que opera el razonamiento de Blumberg y los mecanismos de construcción de la agenda de inseguridad en los medios. Intermisamente, las series noticiosas asocian el temor al delito urbano con la imagen de jóvenes <<menores>>. La efectividad del dispositivo recae en la escenificación de casos que disparan reclamos de ley y orden, cuya repercusión se concentra (sobre todo en coyunturas electorales) y presiona hasta que se desgasta y pasa a permanecer como fondo. La percepción sobre la preexistencia de “esta triste realidad” no resulta inmune a la lógica periodística y la influencia del sector político, principalmente.

En relación a la presunción de un contexto crónicamente angustiante, *Visión 7* vislumbró la historia de Urbani como uno caso (más) de inseguridad ciudadana eximido de justicia. Montado desde el lugar del acontecimiento (Imagen 67), las afueras del tribunal donde se juzgó a los jóvenes, el relato comienza con palabras del movilero:



Imagen 67

“[...] Santiago Urbani [...] fue sorprendido en la puerta de su domicilio por dos adolescentes, que lo obligaron a ingresar a su casa donde les hicieron vivir momentos de tensión, tanto a él como a su madre y a su hermana [...]”. (Móvil, 13/07/2010)

Paralelamente, la cámara realiza un movimiento horizontal hacia la izquierda, técnicamente conocido como panorámica (Aumont, 1992). El ojo del dispositivo recorre lentamente un pasacalle (Imagen 68), que exhibe la máxima: “Justicia para todos. Justicia por Daniel”.



Imagen 68

El desplazamiento (de rotación) permite crear expectativa (Aumont, 1992) mientras que el periodista recita. Al tiempo que se habla de “momentos de tensión” que habrían vivido las familiares de Urbani, la cámara se posa en un cuadro que muestra cuatro afiches en blanco y negro (Imagen 69). Luego, se desplaza verticalmente hacia abajo y aplica un suave movimiento en el objetivo de distancia focal variable (*zoom*) acercándose hacia los mismos y nuevamente vuelve a subir.

Uno de los letreros contiene una fotografía de la víctima y una frase, que apunta: “Justicia para Santiago”. El segundo cartel es similar, pero con el enunciado: “Justicia para Daniel Capristo”. En el tercero, se distingue la consigna “justicia para” junto a una silueta anónima. Y el último (Imagen 70) toma partido en un debate, a menudo suscitado sobre el fenómeno de la inseguridad, subrayando que “no es una ‘sensación’, es una realidad”.



Imagen 69



Imagen 70

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

El efecto que produce el *zoom* promueve el incremento de la tensión en relación a las demandas de justicia. En ese marco, la incógnita abierta en la figura sombreada habilita la fusión imaginaria con la imagen de víctima (Arhneim en Aumont, 1992). El relato prosigue apuntando hacia un afiche que muestra un retrato de Santiago Urbani en blanco y negro (Imagen 71) seguido de otro, equivalente pero a color (Imagen 72).



Imagen 71



Imagen 72

El pasaje produce un efecto de estremecimiento/martirización en el icono del joven-víctima, elemento donde se concentra el contraste de dos momentos y sensibilidades adversas. La pantalla muestra al sujeto dirigiendo la mirada hacia cámara con una expresión ligeramente sonriente en la que el tiempo de la historia se condensa y alcanza el *clímax*.

Luego de esa breve pausa narrativa (Aumont, 1992), la cámara vuelve al móvil (Imagen 73) y yuxtapone otra (análoga) imagen pasando rápidamente a una panorámica horizontal hacia la derecha. El movimiento fija la atención en un plano (Imagen 74) donde aparecen cinco afiches más (con la misma estructura que los anteriormente descritos) y el reclamo de <<justicia>> para: Agostina Mazzina, Gonzalo Etcharrán, Lucas Champa, Sandra Almirón, entre otros.



Imagen 73



Imagen 74

El reclamo de “justicia por Santiago” se amplifica en la escenificación de un cúmulo de casos de inseguridad. La impresión que se construye, da cuenta de una propagación de sucesos donde se enclava el de Urbani. La gama permanece abierta, inacabada, en curso. Cualquiera podría ser el nombre de la (nueva) víctima que ingrese al muestrario de demandas callejeras.

La noción de inseguridad existe y se vuelve crónica, “es una realidad”, en los artificios periodísticos que contribuyen a generarla como parte de un orden social donde intervienen. Es decir, como una de las piezas que empujan un mecanismo mayor en relación con otras partes que también alimentan el fenómeno.

El objeto de las historias es relativamente similar en cada caso que se añade a la agenda de inseguridad. Si intervienen jóvenes <<menores>>, los discursos giran sobre el eje de la justicia penal juvenil. De ese modo, la repetición de una estructura punitiva se naturaliza, se acepta, se tolera.

La influencia/consentimiento opera simbólica y prácticamente, “dentro” y “fuera” del campo mediático. El carácter *in situ* de noticias que se construyen “en vivo” desde donde se está realizando el juicio actúa, tanto en el nivel de audiencia de los noticieros, como en la fijación identitaria de víctima/victimario, la interpretación judicial del caso, la amplificación (*zoom*) de demandas punitivas (letreros, voces, etc.), la elaboración de políticas hacia las juventudes.

¿Justicia para quién? Micro-delincuencia, solución penal y orden social

Retomando la opinión de Blumberg en relación a que el fenómeno de la inseguridad persiste porque no hay voluntad de excluir el peligro que “estamos viviendo”, se puede indagar el contexto que permite la información de casos como el de Urbani. Como se ha analizado, la agenda de inseguridad adjudicada a jóvenes/menores se enmarca en una coyuntura particular, que varía en su fuerza y sus pretensiones. Si la “urgencia” que constituyó el caso Urbani no hubiese sido percibida como tal, su repercusión habría declinado.

En la exigencia de apartar a jóvenes que delinquen, *Canal 5 Noticias* estableció: “Hoy, los dos delincuentes que mataron a Santiago tienen 17 años. Cuando cometieron este hecho tenían 16. Bueno, ahora hay que esperar que cumplan 18 años para que otro tribunal les informe la condena, la pena: cuántos años van a estar en la cárcel” (Móvil, 18/07/2010).

El núcleo que orienta la significación del enunciado, denuncia que va a haber que “esperar” la imposición de penas. La demanda opera en la necesidad de advertir la postergación de una condena que debería ser inminente y se embarga porque los jóvenes “mataron” cuando eran <<menores de edad>>. El carácter inaplazable del reclamo se refuerza en la señal de “vivo”, que alerta la gravedad de la noticia.

El empeño de eliminar el riesgo que “estamos viviendo” no parece confirmar la hipótesis de Blumberg en relación estar transitando un período de baja. En el lapso analizado (2009-2010), nuevos y antiguos discursos consolidados hacia 2004 como resonancia del *fenómeno Blumberg* (Calzado, 2011b.) ingresaron y se multiplicaron en la agenda de inseguridad restableciendo la emergencia por “endurecer” las políticas hacia las juventudes.⁵² Este último apremio, constituye el punto de conexión substancial entre los noticieros analizados:

⁵² En relación a la *realidad* excluida del espacio mediático puede sugerirse que, según un informe del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes –Gespydh- Fcs/UBA (2011), si bien durante el período 2002-2009 la cantidad de delitos cometidos por jóvenes <<menores>> se mostró decreciente, la tasa de jóvenes *mayores* y *menores* alojados en instituciones de encierro (penales, no penales y de régimen mixto) indicó una equiparación entre ambas categorías.



Imagen 75: 2º jornada de la sentencia

Periodista. – “Blumberg, de las marchas que usted convocaba, ¿cambió algo?”

*Blumberg. – “Mire, hay cosas que se han logrado, como tener un 911, que no lo teníamos y donde la gente tiene dónde llamar. **Hay algunas leyes que se han logrado** pero hay muchísimas otras cosas [...]”. (Canal 5 Noticias, móvil, 18/07/2010)*

En el discurso del entrevistado, la voluntad de cambio se expresa en la reformulación de leyes. Estas se logran y sin embargo la situación permanece. No hay rumbo porque aún resta la elaboración de (más) legislación penal. La reaparición del propio Blumberg en la pantalla (Imagen 75) se produce en un escenario de disputa, que en los noticieros televisivos exhibió el protagonismo de un coro de discursos homogéneo.⁵³

⁵³ A mediados de 2009, diferentes fracciones políticas presentaron siete proyectos de reforma al Régimen Penal de la Minoridad, de los cuales derivó el compendio caratulado como proyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, entre cuyas disposiciones se determinó reducir la edad de punibilidad o imputabilidad de los 16 a los 14 años (Guemureman, 2010). También, se sistematizaron medidas tales como: la “excepcionalidad” en la privación de libertad hacia jóvenes punibles; la delimitación de condenas hacia jóvenes *menores* de edad en un máximo de cinco años, el establecimiento de “sanciones penales juveniles” distintas de las que rigen el sistema penal de adultos, entre otras (Comisión por la Memoria, 2008). A fines de 2009, en una sesión velozmente consumada (y de muy poca trascendencia mediática), la Cámara de Senadores dio media sanción al proyecto. Si bien el período de análisis de este trabajo no abarca el año 2011, cabe describir que a principios del mismo resurgió la discusión sobre la sanción de la nueva normativa. En ese entonces, los medios dieron a conocer un caso de homicidio atribuido a un joven *menor* de edad, el caso de Fabián Esquivel, sucedido el 18/01/2011. Sin embargo, a mediados de ese año la Cámara de Diputados retomó el tratamiento del proyecto y volvió a fijar la edad de punibilidad en los 16 años.

6. Por último

Las voces que presenciaron las pantallas televisivas en la construcción del caso Urbani confluyeron en la escenificación de reclamos punitivos hacia jóvenes <<menores>> que delinquen. Las *otras* voces no accedieron, de modo tal que las fuentes informativas se emplearon en modo unidimensional. El temor asignado a un micro-delincuente (racional o acaso intratable) constituyó una realidad concebida como urgente: la muerte de uno de los *nuestros* requiere una “solución” inminente. Ante esa angustia, el régimen penal no cura pero calma *nuestro* desconcierto, opera a modo de ansiolítico que restituye la conformidad de la ciudadanía.

A modo de prevención de un supuesto (des)orden, perpetuo y a la vez variable, los medios clamaron por seguridad y justicia exigiendo la máxima condena. La perspectiva realizada se encauzó positivamente: mientras la balanza se incline hacia *nuestro* lado, confiamos en los que la activan. De lo contrario, se les remueve del *nosotros*. Así como el acopio de firmas supone *nuestra* revancha, la aprehensión de uno de los *otros* renueva el pacto y lo acredita.

El reproche hacia la impunidad de los que “quedan” se amparó en el derecho de *la* ciudadanía a subsistir en paz y la reticencia a yacer en la espesura de la sospecha: Hay que defender a “la gente”, ¿se puede hacer algo?, ¿cuál es el límite (penal) que *nos* previene de los *otros*?, ¿cuál es el clima para la exclusión del riesgo? Culpables o bien peligrosos, los jóvenes-delincuentes-menores no tienen derechos. Mataron, robaron, quebraron el lazo: no queda espacio vacante para el castigo. Pues, no hay orden sin violencia, ni seguridad sin norma, ni miedo sin política.

Algunas reflexiones finales

“[...] la posibilidad de imaginar la vida sin condicionamientos determinantes es el rasgo que hace a la especificidad de lo humano y esta posibilidad de la libertad es la condición de la responsabilidad de los hombres frente al mundo”.

H. Schmucler, *Apuntes sobre el tecnologismo o la voluntad de no querer*

A partir de la indagación del caso Urbani este trabajo buscó comprender la intervención de los noticieros América Noticias, Visión 7, Telefé Noticias, Todo Noticias y Canal 5 Noticias en la construcción de formas de sentir y comprender el tema de las juventudes y el delito. Fruto resultante de una coyuntura específica, los discursos criminalizantes develan modos de disciplinamiento y sociabilidad en una trama compleja de significaciones y prácticas que afianzan un orden social desigual. Para meditar sobre los dispositivos que habilitaron la exclusión de jóvenes amenazantes, se establecen algunos resultados desprendidos del análisis. Estas reflexiones se organizan de acuerdo a cuatro ejes principales, definidos en los objetivos específicos de la tesis: el uso de fuentes informativas (Obj. Esp. 1 y Obj. Esp. 4); la articulación del dispositivo de inseguridad (Obj. Esp. 2); la fabricación de victimización ciudadana (Obj. Esp. 3) y la estigmatización de juventudes refractarias (Obj. Esp. 3); las matrices discursivas sobre minoridad y castigo (Obj. Esp. 4).

1. Sagradas las fuentes: la mirada del *nosotros*

La concentración de fuentes expresó la selectividad de un dispositivo que dio cuenta de una (única) perspectiva. Como parte de una estrategia promovida por actores sociales diversos, los noticieros operaron en la posición de *víctima*. Durante el lapso en que se dio a conocer el caso, la versión predominante evitó atribuir intervención policial en el delito. Más aún, la explicación de la policía bonaerense funcionó como fuente legítima de la información. Como se pudo observar en *Todo Noticias* y *Telefé Noticias*, las presunciones acreditadas refirieron conjuntamente a la madre de Urbani (Julia Rapazzini,) y al intendente de Tigre (Sergio Massa). Los relatos se basaron en que los agentes de seguridad a cargo de la zona en conflicto no embargaron el delito por hallarse dormidos.

La mediación política se descubrió en el modo en que los reclamos de la víctima, en parte dirigidos a autoridades gubernamentales provinciales, se adoptaron como válidos por funcionarios públicos. Especialmente, Massa desempeñó un rol protagónico en la primera y tercera serie de noticias. El tejido gubernamental se develó, además, en la utilización de opiniones de manifestantes, desde donde se interpeló a representantes políticos (particularmente, a Daniel Scioli) para la reversión de un escenario perturbado. En ese sentido, *Telefé Noticias* remarcó la intromisión de “la política” en las marchas. Mecanismo que por un lado, funcionó legitimando el accionar de los reclamantes en un presunto carácter (des)politizado; y por otro, negó el signo (político) de la ingerencia mediática.

Por su parte, la voz subalterna de la abogada de un detenido se empleó en un contraste de argumentos con la explicación de la policía y testigos del delito. El procedimiento pudo verse en *América Noticias* y *Telefé Noticias* que, tal como expresaron las demandas de la víctima, se orientaron a hallar un culpable. Las retóricas de inseguridad escenificaron un sentimiento de perplejidad que, ante una situación “intolerable” requiere <<justicia>>. La atribución de culpabilidad se tanteó en *Todo Noticias*, que al momento de la detención de los jóvenes enfatizó la condición de minoridad como prueba del crimen, basándose en fuentes judiciales.

Durante las etapas del juicio, se apreció cómo la uniformidad en el empleo de fuentes anula la diversidad informativa. El personaje protagónico fue Jorge Casanovas, abogado querellante, que habló frente a las cámaras televisivas junto a la madre de Santiago. Los discursos difundieron el pedido de penas de prisión perpetua hacia los jóvenes, acreditando las proposiciones de la víctima. Las técnicas periodísticas utilizadas en este momento, se sirvieron de: la calidad de experto de Casanovas; la negación de la mirada de los acusados y el encubrimiento del carácter ilegal de la pena solicitada; la cobertura “en vivo” del acontecimiento en carácter de “urgente”; el establecimiento de la posición de la víctima en *graph's*; la orquestación del signo condenatorio del fallo de la primera audiencia; la realización de entrevistas en calle a familiares, amigos y ciudadanos afines a la víctima (como Juan Carlos Blumberg, entre otros).

En relación a los sucesos desencadenados luego de la segunda sentencia, se percató el acento en la contrariedad e irritación que generó el dictamen desde el punto de vista de la víctima. La generación de sentimientos de conmoción operó en la fabricación de escándalo. Por ese entonces, los telediarios tornaron la ponderación aquiescente hacia la Justicia que mantuvieron en la primera etapa mostrando que el cambio de veredicto no resultó condenatorio.

El tratamiento realizado en *Visión 7* y *Canal 5* expresó un uso distinto en la selección de acontecimientos noticiables. Aunque ambos informaron sobre cada uno de los vaivenes del caso, *Canal 5 Noticias* cubrió preponderantemente la implementación de un juicio político hacia el tribunal. En cambio, *Visión 7* lo comunicó en modo subordinado a la segunda sentencia. Es decir, no lo ponderó como un suceso de por sí noticiable sino que lo enmarcó en declaraciones de Rapazzini sobre su disconformidad con el arbitraje judicial.

La víctima mantuvo que “la seguridad” procedió (“mal”) al igual que “la Justicia”. El reclamo se dirigió hacia tres jueces, a quienes se desafió a partir del “uso de todos los recursos que existan legalmente”, con el impulso del intendente de Tigre, un grupo de legisladores y “vecinos” del municipio. En ese punto, se puede establecer un paralelismo con el módulo reconocido en la primera etapa del caso, cuando los noticieros construyeron con Massa el argumento de las “fallas” en el sistema de seguridad y el “debido castigo” a dos policías que no previnieron el delito. Al criticarse la actuación policial, al igual que en el reproche hacia la Justicia, se hizo hincapié en la culpabilidad de unos pocos personajes.

La disputa subyacente en los tratamientos noticiosos se manifestó en *Canal 5 Noticias* en el matiz del presidente del Consejo Deliberante de Tigre, Julio Zamora. Este último caracterizó al tribunal como parte de los *otros* en una aptitud de “apoyo” al intendente municipal, legitimada en una sumatoria de firmas “vecinales” y la conmoción en tanto expresión generalizada de disconformidad con la postergación de las condenas. En esa dirección, Massa destacó la autenticidad de un *jury* “de nosotros”. Si bien se atribuyó a una “voluntad popular”, el procedimiento partió de un mecanismo de victimización en relación a un caso particular.

En cuanto al arresto de Pérez Graham, se planteó un punto de convergencia entre las coberturas de *Visión 7* y *Canal 5 Noticias*: el énfasis en el cierre del caso. La fuente

primordial en la narración del suceso fue el ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Ricardo Casal. Al igual que Massa y Scioli, Casal intervino en sustitución de la víctima señalando la importancia de apaciguar(*nos*) y recobrar un horizonte de normalidad. La construcción de discursos celebratorios de la “eficacia” policial en sincronía con el énfasis en hacer cumplir la ley penal exhibió el anhelo de recomposición de un orden “perdido”. La concepción de <<justicia>> presente en las noticias sobre la detención de Graham, el “último responsable”, obró como fármaco del orden social.

A modo de cierre, se puede establecer una analogía entre los noticieros y el sistema penal en la selectividad hacia jóvenes *otros*. Los telediarios no dieron lugar a perspectivas diferentes de la de víctima. La centralización de relatos victimizantes (con)firmó la aversión de sujetos que afectan la tranquilidad de la ciudadanía. Por tanto, son apartados. No merecen el habla. Los reclamos emergieron como parte de un trasfondo político de afianzamiento de juventudes-menores-delincuentes, que habilitó la disposición de un acontecimiento criminal como muestra de una anomalía endémica, inquietante, contigua, generalizada. De este modo, se amplificó un sentido común punitivo que (re)produjo las relaciones de poder *en* la figura de la víctima.

2. Inseguridad: la construcción del sentido de los miedos

El fenómeno de la inseguridad se escenificó en los noticieros en tanto miedo al delito urbano, a partir de un caso particular acoplado en problema de “interés público”. Es decir, como un tema de agenda presente en cada informativo y el campo televisivo en general, enmarcado en una pugna que invistió el incremento de esa clase de historias. El escenario de conflicto situó al caso Urbani en los medios como parte de un fenómeno enraizado en el ensanchamiento de micro-delitos producidos por jóvenes <<menores de edad>>.

En relación al montaje de imágenes y testimonios de manifestantes en la cobertura de movilizaciones de víctimas, se desentrañó un modo de influir práctica y discursivamente en el terreno político que operó generando inseguridad civil, al tiempo que efectivizó reclamos de ley y orden. La percepción de falta de justicia y seguridad se

basó en los valores noticiosos de conflictividad y excitación, actualidad, imprevisibilidad y aguardo de castigo.

La estructuración dramática de las noticias produjo efectos de alarma, que enfatizaron el carácter próximo, constante y azaroso de delitos contra la propiedad y la vida en la interpelación hacia las emociones y la creación de sensacionalismo. La representación preponderante se fundó en el retrato (en vida) del joven muerto, reiterado y descubierto en la utilización de planos cortos y el uso de *travelling óptico* (*zoom*), que sustentó la tensión y concedió el direccionamiento del núcleo narrativo.

Como se analizó en *Todo Noticias*, *América Noticias* y *Visión 7*, la imagen de Santiago constituyó el *clímax* de los informes noticiosos, que narraron el acontecimiento ostentando lo más significativo primero y dilatando el interés hacia el final. La aplicación del movimiento de cámara panorámico contribuyó en la generación de intriga así como también lo hizo, la modulación de la voz y las modalidades narrativas que acentuaron la acción de matar en el carácter racional e irracional de la acción.

La utilización de imágenes computarizadas favorecieron la memorización de la información, al igual que la exhibición de *graph's* forjó la meta en la comprensión de los relatos. La añadidura de éstos últimos resaltó el carácter imperioso de los acontecimientos en la redundancia e incremento de su respectivo tamaño. La técnica se destacó en coberturas sobre la imposición de penas realizadas *in situ*, que reforzaron la advertencia de lo inaplazable de los sucesos en el empleo de la señal de “vivo”.

El efecto de temeridad cobró verosimilitud en el contraste de imágenes de la víctima a color con otras en blanco y negro, que enfatizó la antítesis vida/muerte. Del mismo modo, el encadenamiento de representaciones de la biografía del joven junto a la narración del momento de la muerte exaltó el contraste entre deseo y adversidad. Y, la percepción de vulnerabilidad obró en la superposición de fotografías del hijo con la imagen de su madre, su llanto y la musicalización lastimosa y de suspenso.

La perspectiva de los medios se visibilizó en el empleo de la voz en *off*, que invalidó la idea de neutralización informativa. El nudo de las historias exhibió una renuncia a coexistir con el otro, un deseo de expulsar la diferencia. Las entrevistas en calle destacaron la exigencia de que se haga “algo” para prevenir un contexto inestable.

El mecanismo tendió a generar exaltación pública hacia el micro-delincuente poniendo en boca de personajes-testigos la subjetividad punitiva construida.

En conclusión, la cimentación de aturdimiento como disparador de demandas políticas operó en la creación de consenso sobre la necesidad de eficiencia y rigidez hacia un objeto de amenaza identificado con jóvenes-delincuentes-menores en tanto motor de una falta (de seguridad y justicia), que no amenaza pues no cuestiona el derecho penal. Los reclamos permitieron la negociación y regulación del orden social en una dimensión que prolonga el problema relegando otros tipos de inseguridades (políticas, sociales, etc.).

3. Victimización ciudadana: el riesgo a la libertad

En el marco de un ambiente percibido como inseguro, la idea de víctima se exhibió en relación al eje de ciudadanía/delincuencia. Como se analizó en un relato de *Todo Noticias*, el juego de posiciones operó entre la figura de la madre del joven muerto como sustituto de la ciudadanía y la imagen disipada del joven/menor en tanto adversario. De aquí, que la fabricación de un enemigo prolongue prácticas políticas (no morales) de victimización ciudadana a partir de una modalidad genuina de instituir demandas de vigilancia: dar la palabra a la víctima.

Esta última personificación mostró una ciudadana voluntariosa, temerosa de su vida y la de los suyos (así como también de sus bienes, sus espacios, sus derechos). Preocupaciones que refieren a la razón gubernamental del modelo liberal acentuando el (mito) del pacto social: “En otras palabras, la economía política no descubre derechos naturales anteriores al ejercicio de la gubernamentalidad, sino cierta naturalidad propia de la práctica misma del gobierno” (Foucault, 2010: 33). En relación con la víctima, la silueta del *victimario* se construyó como amenazante. Pues, claro está, el delito urbano es un acto legalmente prohibido. Los jóvenes transgresores de la ley penal no fueron considerados parte de la ciudadanía, una categoría tan abstracta como legítima.

La muerte del hijo fundó el punto de partida de una historia narrada de atrás hacia adelante (Puente, 1997). Es decir, partiendo de la fatalidad de un futuro riesgoso, que configura un presente eterno signado por el imperativo de la prevención. La víctima exhibió un sentimiento de arrepentimiento por no haber logrado parar el golpe a tiempo

proponiendo el aislamiento en el terreno privado. El (auto)descuido se justificó en su responsabilidad laboral y la incertidumbre que le hubiese provocado el abandono de la actividad profesional. La estabilidad ocupacional se exhibió en una dependencia recíproca con relaciones sociales defensivas, que impiden la proyección de oportunidades (individuales y también, colectivas).

Ante ese sufrimiento, la noticia expuso a la víctima proponiendo la implementación de políticas de seguridad hacia “chicos que no pueden estar sueltos”. Caso contrario, se propuso darles muerte cueste lo que cueste: la “pérdida” de Santiago despierta la violencia en *nosotros*. Los discursos revelaron las pautas establecidas en el reconocimiento de una ausencia que no alcanza para remediar el miedo ciudadano, al tiempo que autoriza el deseo de extirpar el mal.

La condición de alejamiento en la prescripción, que une a ciudadanos prevenidos y no ciudadanos exceptuados de protección, crea los confines del riesgo y asimismo lo refuerza: “La gestión del desorden sirve antes que nada para trazar los límites del orden” (Pitch, 2009: 121). Ante la percepción “concreta”, “evidente” del riesgo, los bordes de la paranoia exhibieron la apertura de un vacío que obstruye todo juicio o especulación: los jóvenes <<menores>> que delinquen “obviamente” deben ser expulsados.

La víctima se presentó apostando a salvaguardar la vida de “la única hija que le queda”, a partir de una experimentación de susceptibilidad que neutralizó las vías de escape planteadas como el exilio hacia un país confiable. Pues, nuevamente la pregunta: ¿hacia dónde? El recelo paraliza la utilidad del desplazamiento en la percepción de una promesa que rebota en un futuro incontrolable.

La construcción de uniformidad de un tiempo amenazante, se alimentó en el modo de estructurar el relato como representación de un presente continuo sujeto al futuro. Los discursos periodísticos contribuyeron al funcionamiento de un orden “inseguro” generando una temporalidad atemorizante, a partir del control del ritmo del pasado de una historia (concluida) movilizadora hacia el miedo. El temor ciudadano impide el cambio al apoyarse en una sensación de amenaza futura, que aplaca la memoria del pasado y permite la variabilidad del presente en la subsanación solitaria de (hacia) riesgos indefinidos.

4. Juventudes cruzadas

La exclusión de jóvenes que delinquen se certificó en mecanismos de estigmatización entre nosotros/otros, módulos de regulación identitaria erigidos en una violencia que define subjetividades en conflicto. Si bien el atributo de juventud constituyó un rasgo en el que se igualó tanto el rol de víctima como el de victimario, las prácticas periodísticas fortalecieron papeles consagrados construyendo juventudes antagónicas. Esto es, formas de subjetividad (con)formadas en un proceso interactivo que trasciende las posiciones de víctima/victimario en el trazado de una frontera (móvil), que reenvía hacia modelos de juventud (contra)puestos.

La imagen del joven/victimario emergió como sombra y amenaza del rostro (en vida) del joven/víctima. La diferencia en la que operó el contraste de jerarquías señaló cualidades humanas para el sujeto/víctima (concebido como normal) e inhumanas respecto de un (no)sujeto/victimario (imaginado como anormal). Los estereotipos giraron en torno a un desfase entre los siguientes ejes: familia “bien constituida”/“ausencia familiar”; “contención familiar”/crianza “sin valores dignos”; “hijo ausente”/hijo presente; buenos/malos; sin trabajo/“emprendedor”; solidaridad/deshonestidad; “lleno de sueños y ganas de vivir”/sin escrúpulos y sin corrección; querido “por todos”/peligrosos; interesado en el medioambiente/cruel; estudioso/violentos; ejemplar/desechables.

En relación a la configuración de ejes binarios, se puede reflexionar que la presunción de una omisión de caracteres de *nosotros* en los *otros* impide pensar en (tipos de) juventudes. La unión de opuestos en la separación consolida relaciones morales asentadas y refuerza la concepción hegemónica de juventud. Las características del joven/víctima delinearon un sujeto virtuoso: sereno, trabajador, solidario, respetuoso, noble, apreciado, prometedor. Su mirada a cámara canalizó un desafío hacia la superación del miedo ciudadano. Asimismo, el borramiento de la identidad del joven/victimario se expresó en un movimiento de demarcación en relación con lo que no se considera parte del *nosotros*, que (en ese marco) habilitó la generación de percepciones de riesgo. Esto es, un sentimiento de ruptura de los límites que segregan a jóvenes del *nosotros* de jóvenes *otros*, una búsqueda de defensa en la (in)diferencia que les une.

Como se observó en *América Noticias*, *Visión 7* y *Canal 5 Noticias*, durante la sentencia se culpabilizó a los jóvenes de los *otros* nombrándoles intercambiable como: “menores”, “jóvenes”, “delincuentes”, “adolescentes”, “asesinos”, “delincuentes juveniles”. Es decir, catalogándoles como *delincuentes* y *menores* innatos. Ese procedimiento lesiona la identidad de los jóvenes contribuyendo a alimentar el estigma.

En relación a la imagen de delincuencia juvenil, un constructo que equipara juventudes y delincuencia como parte de un mismo significante, se advirtió una asociación preponderante con los atributos de marginalidad, minoridad y drogadicción. Respecto de la etiqueta de minoridad, si bien se reconoció un empleo dominante en los lapsos del juicio, también se manifestó al momento de las detenciones.

Como se pudo ver detalladamente en el tratamiento de *Todo Noticias*, desde un principio los jóvenes *otros* fueron catalogados como culpables. Este último noticiero preestableció como prueba de culpabilidad la etiqueta de minoridad y la edad de los mismos. En *América Noticias*, *Visión 7*, *Todo Noticias* y *Canal 5 Noticias* se examinó el acento belicoso de discursos, que además de mancomunar el concepto de minoridad con el de delincuencia asociaron el enunciado menores/delincuentes con la idea de inseguridad.

La estigmatización de jóvenes puso de relieve una verdad de época y un modo de habitar al otro, que operó en la construcción de temor ciudadano. La figura de un joven-delincuente-menor se produjo en un encuentro con la imagen de joven/víctima. Las identidades resultan irreductibles: donde se manifiestan límites el adversario no se destruye. Los modelos de juventud se articulan en un contrato, que adeudan unos y otros papeles. De aquí, que el choque identitario proyecte y refuerce relaciones de poder en metáforas de defensa de un equilibrio mitológico.

5. Discursos de minoridad y castigo: sin solución no hay problema

Los relatos de minoridad y castigo expresaron las relaciones que legitiman la exclusión de jóvenes-menores-delincuentes, en un acople de argumentos arraigados en matrices discursivas diversas. No se puede concluir que los discursos de uno u otro noticiero hayan respondido estrictamente a un modelo.

Se partió de la ponderación de jóvenes <<menores de edad>> como provocadores de inseguridad y se confluyó en un centro estratégico que permite el funcionamiento de un orden inseguro. La criminalización de jóvenes constituyó la sede de partida y llegada de convergencias e incongruencias flexibles, al interior de esquemas de discurso superpuestos. La unión de los vértices operó (re)produciendo un orden social excluyente en una correlación de lineamientos sobre el problema de las juventudes, el delito (y el castigo).

Existió una tendencia en *Canal 5 Noticias* hacia la concepción del micro-delincuente como inmaduro, influenciado, inmóvil en las necesidades, dispuesto a delinquir para saciar la miseria: peligroso. Y, una orientación en *Visión 7* a considerarlo juicioso, maduro, culpable. Los focos de compatibilidad entre ambas perspectivas aluden a la matriz de defensa social cimentada en el campo periodístico.

Las noticias partieron de la noción de inseguridad como una situación extendida de temor a delitos urbanos cometidos por o a-través-de jóvenes <<menores>>. Ante esa conjetura, los relatos coincidieron en la exaltación de una acción: dar muerte a una persona. El planteo dio paso a la construcción de historias en torno al eje del castigo: no se indagaron los posibles condicionamientos de la actividad delictiva ni se presentó otra solución a un problema confinado a la aplicación de políticas penales.

Ese fue el punto ciego de los discursos. Ya sea en el énfasis sobre la peligrosidad de los jóvenes, ya en la acentuación de su adultez, las argumentaciones efectivizaron la percepción de una ausencia de responsabilidad penal. En otras palabras, se propuso implícitamente llenar el vacío (¿legal?) bajando la edad de imputabilidad o punibilidad, según se prefiera.

Si bien se insinuó cierta previsión por que se castigue a uno de los propulsores del delito (“el adulto”) con penas “duras”, durante la detención de Pérez Graham las noticias coincidieron en enfatizar que la ley penal eximiese a dos de los jóvenes procesados. De aquí, la preocupación por el cierre del caso. *Canal 5 Noticias* indagó una tensión (enfaticada asimismo en *Todo Noticias* durante la primera jornada del juicio) sobre cómo es que “los menores” pueden “quedar sueltos”. Así como también, *Visión 7* destacó cómo es que Graham es “el único responsable”.

La presión por la reformulación normativa en materia penal juvenil exhibió la demanda de poner un freno a la hipotética situación de inseguridad producida por <<menores de edad>>. Ningún noticiero dio lugar a discursos que participaran de la “polémica” acerca de los jóvenes y el delito fuera de esa propuesta ni encaró la cuestión desde ángulos no penales. No hubo polémica, hubo concomitancia.

La participación del adulto se sondeó en relación a la responsabilidad de los jóvenes inculcados. Desde una perspectiva positivista, se interpretó que los jóvenes fueron “usados”; desde una mirada enraizada en la teoría clásica, se enfatizó que “se daban cuenta” de lo que hacían. Ambas perspectivas se manifestaron en los noticieros analizados.

Los discursos generaron sensaciones de riesgo hacia jóvenes, presuntos integrantes de “bandas”, que de ningún modo se relacionó con piezas de poder. Dicho de otra forma, no hubo: “[...] una reflexión sobre las causas que han producido un contexto moral debilitado en el cual la política penal se descarga sobre sujetos débiles y es prescindente y tolerante con las conductas ilegales y delictivas de los poderosos [...]” (Murray y Herrnstein, 1996 en Pegoraro, 2011: 26).

Los discursos concordaron en la criminalización de los padres del micro-delincuente, entendiendo que deberían responder por las acciones de sus hijos. En ese punto, los argumentos basados en el discernimiento del comportamiento criminal se plegaron hacia una concepción positivista. En esa línea, se reconoció la criminalización de jóvenes que delinquen en la atribución de minoridad y marginalidad.

En relación a esta última categoría se escuchó, que “le quitaron la vida para llevarle dinero”; o que delinquieron por “falta de expectativas” (en palabras de Casal). Así como también, se utilizó la premisa de la marginalidad en rechazo a una “situación de falta de posibilidad de conseguir trabajo para poder sobrevivir” (en términos de Casanovas). Es decir, los discursos periodísticos obstruyeron motivos apartados de una adjudicada situación de miseria y supervivencia al referir las procedencias del delito.

El concepto de minoridad se utilizó de distintos modos. Por un lado, en relación a la peligrosidad de algunos jóvenes y por otro, a la ironía de ser “menores para ciertas cosas”: “[...] el problema está en el individuo, sostienen, pero también en una sociedad que debe promover el esfuerzo y el mérito de cada uno y no el igualitarismo o el asistencialismo y la compasión” (Ibíd.).

En definitiva, la urgencia subyacente a las noticias fue el encierro del micro-delincuente en función de la prevención y control del (des)orden social. En esa construcción, se despojó a los jóvenes de derechos no penales (sociales, culturales, políticos, etc.). O bien considerándolos irrecuperables, o bien responsables de una conducta antisocial (delictiva) que merece el establecimiento de un límite penal. La única inseguridad construida fue la que atemoriza a *la* ciudadanía, el único machacado por la inseguridad ciudadana fue el micro-delincuente y la única “solución al problema de los jóvenes <<menores>> y el delito fue la prisión.

6. Cierre

Los discursos periodísticos construyeron significaciones punitivas proyectando en un enemigo la percepción de una realidad insegura a partir de relatos de víctimas. Estos últimos expresaron los rastros de una época que habilita la exclusión de jóvenes-menores-delincuentes.⁵⁴ Los dispositivos de generación de miedo fijaron la identidad del victimario como joven/menor excluyendo indagar la intervención de sectores de poder en la administración de los delitos.

El proceso de estigmatización hacia el joven amenazante operó en la amplificación de una frontera (penal) entre ciudadanos-víctimas y micro-delincuentes, como mecanismo de regulación sociopolítica. Las percepciones de riesgo forjadas en jóvenes/victimarios <<menores de edad>> existieron espejadas en la imagen de jóvenes víctimas, como desarreglo con una moral dominante. El imperativo de la prevención habilitó el consentimiento de la “solución” penal hacia el victimario en metáforas de defensa social que reforzaron el sentido de las reglas establecidas.

La agenda de inseguridad visibilizó un caso del *nosotros*, a partir del cual se bregó por el cumplimiento de un (imaginario) acuerdo transgredido reduciendo el problema de la carencia de seguridad a la dimensión de la falta de orden y castigo. El mecanismo de (des)moralización operó como parte de una disputa que desestimó los ángulos sociales, políticos y culturales de la cuestión.

⁵⁴ Los rasgos punitivos a los que se refiere este trabajo no se conciben como un fenómeno exclusivo de la coyuntura de análisis, sino como una característica con especificidad propia que puede ser atribuida a otras épocas (Gutiérrez, 2011).

Las técnicas de selección de fuentes visibilizaron discursos que defendieron prácticas y valores naturalizados en modo favorable silenciando perspectivas discrepantes. Las demandas de justicia y seguridad que afectaron los ánimos de la ciudadanía no amenazan el orden social, operan como producto y efecto del Derecho penal.

A modo de desvelo, se puede repensar: ¿Cómo abordar la cuestión de la inseguridad procurándole otro modo de existencia? ¿Qué momento habilita la expoliación del sentido de los miedos? ¿Cómo torcer la construcción del enemigo? ¿Se puede eliminar la violencia de los procesos de construcción identitaria? ¿Cómo inventar la articulación en otro tipo de vínculos? ¿Cómo alterar las pautas de lo noticiable? ¿Recomenzar desde los medios? Esta tesis pretende contribuir a la desnaturalización de la expulsión del *otro*, indagando el engranaje mediático como móvil de reflexión hacia nuevos horizontes posibles.

Agradecimientos

Sumirse en la elaboración de una tesina como corolario de muchos años abocados a las Ciencias de la Comunicación es ante todo un privilegio e implica, evidentemente, reconocerse agradecido. Quizás por eso, agradecer resulte habitualmente una situación incómoda que, necesariamente prolonga el compromiso. Este trabajo se orientó hacia una búsqueda sin garantías, contra la indiferencia y la falta de tolerancia en relación al problema de las juventudes y el delito en noticieros de televisión. Es para mí una especial alegría compartir la experiencia con Mercedes Calzado, por su confianza al asir el timón del estudio, su paciencia, sensibilidad y dedicación. También, agradezco profundamente la participación de Horacio Cecchi y el acompañamiento de Juan Manuel, Adriana, Guillermo y Lautaro, por su aliento cotidiano e inagotable en cada paso del camino.

Referencias bibliográficas

Arfuch, Leonor (1997): *Crímenes y pecados: los jóvenes en la crónica policial* (Buenos Aires: UNICEF Argentina).

Aumont, Jacques (1992): *La imagen* (Barcelona: Paidós).

Aumont, Jacques; Bergala, Alain; Michel Marie y Marc Vernet (1996): *Estética del Cine. Espacio Fílmico, Montaje, Narración, Lenguaje* (Barcelona: Paidós).

Baquero, Rocío (2007): “Sospechosos y condenados”. Un análisis comunicacional de los programas *Policías en Acción* y *Cárceles*. Tesis de grado. Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Directora: Lic. Mercedes Calzado. Inédita.

Bourdieu, Pierre 1990 (1978): “La ‘juventud’ no es más que una palabra” en Bourdieu, P. *Sociología y cultura* (México: Grijalbo).

Bourdieu, Pierre; Passeron, Jean Claude y Chamboredon, Jean Claude (1998): “Introducción”; “Primera Parte: La ruptura” y “Segunda Parte: la construcción del objeto” en Bourdieu, P. et al. *El oficio del sociólogo* (España: Siglo XXI).

Brescia, Florencia; Constanzo, Gabriela y Contursi, María Eugenia (2009): “Menores en conflicto con la ley: análisis de legislación y debates parlamentarios en las dos primeras décadas del siglo XX”. Ponencia XXVII Congreso ALAS 2009, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires y ALAS.

Butler, Judith (2004): “Violencia, duelo y política” en Butler, J. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia* (Buenos Aires: Paidós).

Caimari, Lila (2004): *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina* (Buenos Aires: Siglo XXI).

Calzado, Mercedes (2002): “«Cualquiera puede ser el próximo». Delito, minoridad e inseguridad: un estudio en la prensa gráfica” en *Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura*, N° 3, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

----- (2004): “Discursos sociales y prácticas punitivas. Las construcciones significantes de la opinión pública en las asambleas del Plan Nacional de Prevención del Delito” en *Delito y Sociedad*, N° 20, Santa Fe: UNL Ediciones.

----- (2009): “Ciudadanos de bien, víctimas de la inseguridad y discurso político” en *Iberoamérica Global*, N° 2, Jerusalén: The Habrew of Jerusalem.

- Calzado, Mercedes y Vilker, Shila (2009): “Los rostros de la violencia, las voces del orden. Discursos de asunción presidencial y políticas de seguridad 1983-2007”. Ponencia V Jornadas de Jóvenes Investigadores, Buenos Aires: IIGG/ UBA.
- Calzado, Mercedes (2011a.): “Conmociones, amenazas y fisonomías victimizantes. Una reflexión sobre la reconfiguración de los límites de la política en las sociedades de seguridad” en Gutiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor).
- (2011b.): “Nuevas visibilidades de la eficacia estatal, vocabularios penales y gestión política de la seguridad”. Ponencia X Congreso Argentino de Antropología Social. *La antropología interpelada: nuevas configuraciones político culturales en América Latina*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras/ UBA).
- Carli, Sandra (2004): “Las políticas de infancia como espacios polémicos” en Carli, S. *La escuela como territorio de intervención política* (Buenos Aires: CTERA). Disponible en: <http://webiigg.sociales.uba.ar/carli/Carli_Laspoliticasdela infancia.pdf>. Acceso en: 10 nov. 2010.
- Castel, Robert (2004): “La nueva problemática del riesgo” en Castel, R. *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* (Buenos Aires: Manantial).
- Cesaroni, Claudia (2010): *La vida como castigo. Los casos de adolescentes condenados a prisión perpetua en la Argentina* (Buenos Aires: Grupo Editorial Norma).
- Daroqui, Alcira y Guemureman, Silvia (1999): “Los <<menores>> de hoy, de ayer y de siempre: un recorrido histórico desde una perspectiva crítica” en *Delito y Sociedad, Revista de Ciencias Sociales*, Nº 13, Santa Fe: UNL Ediciones.
- Daroqui, Alcira (2004): “Una lectura crítica sobre ‘la clase media militante de la seguridad’” en *Delito y Sociedad, Revista de Ciencias Sociales*, Nº 4, Santa Fe: UNL Ediciones.
- (comp.), (2009): *Muertes Silenciadas: La eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia* (Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación).
- Derrida, Jacques (1989): *La escritura y la diferencia* (Barcelona: Anthropos).
- Entel, Alicia (1996): *La ciudad bajo sospecha. Comunicación y protesta urbana* (Buenos Aires: Paidós).

- Fernández Blanco, P. y Focas, B. (2007): “El miedo en los medios. Mecanismo de temor en los noticieros de TV”. Tesis de grado. Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Directora: Lic. Alicia Entel.
- Ferrer, Christian (2005): *Mal de ojo: el drama de la mirada* (Buenos Aires: Colihue).
- Fernández Pedemonte, Damián (2010): *Conmoción pública. Los casos mediáticos y sus públicos* (Buenos Aires: La Crujía).
- Finkielkraut, Alain (1986): *La sabiduría del amor* (México: Gedisa).
- Ford, Aníbal y Longo Elía, Fernanda (1999): “La exasperación del caso. Algunos problemas que plantea el creciente proceso de narrativización de la información de interés público” en Ford, A. *La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea* (Buenos Aires: Norma).
- Foucault, Michel. 2005 (2002): *La arqueología del saber* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno).
- 2009 (2002): *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno).
- 2010 (2004): *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France 1978-1979* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).
- Galar, Santiago (2011): “Justicia por Juan”. Cómo se construyó una ‘crisis de inseguridad’ en Azul, provincia de Buenos Aires” en Guitiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (Buenos Aires: Fabián Di Plácido Editor).
- Galvani, Mariana; Mouzo, Karina; Ortiz Maldonado, Natalia; Rangugni, Victoria; Recepter, Celina; Ríos, Alina Lis; Rodríguez, Gabriela; Seghezzo, Gabriela (2010): *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas* (Buenos Aires: Heknt Libros).
- Goffman, Erving (2006a.): *Frame analysis: los marcos de la experiencia* (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas).
- (2006b.): “Estigma e identidad social” en Goffman, E. *Estigma: la identidad deteriorada* (Buenos Aires: Amorrortu).
- Gomis, Lorenzo (1991): “Los interesados producen y suministran los hechos” en Gomis, L. *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente* (Barcelona: Paidós Comunicación).

- Guemureman, Silvia (2002): “La ‘medición’ de la inseguridad ciudadana”. Ponencia Congreso América Latina: entre representaciones y realidades. Canadá: Universidad de Québec/ Asociación canadiense de Estudios Latinoamericanos y del Caribe.
- Gutiérrez, Mariano (2011): “Trazos para delinear el ‘populismo’ en el caso argentino” en Gutiérrez, M. (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor).
- Hobsbawm, Eric 2007 (1995): *La era del imperio: 1875- 1914*. Buenos Aires: Crítica.
- Kessler, Gabriel (2009): *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito* (Buenos Aires, Paidós Tramas Sociales 25).
- (2010): *Sociología del delito amateur* (Buenos Aires, Paidós).
- Luchessi, Lila (2006): “Narraciones del delito: pánico y control social”. Ponencia XII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana/ FELAFACS.
- Margulis, Mario (ed.), (2008): *La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud* (Buenos Aires: Biblos).
- Manguía, Silvina. (2004): “La Crónica Policial Y El Delito De Ser Menor En Los Medios De Comunicación”. Ponencia VII Congreso Latinoamericano de Investigadores de Comunicación. La Plata: ALAIC/ Universidad Nacional de la Plata.
- Martini, Stella y Gobbi, Jorge (1998): “Agendas públicas y agendas periodísticas” en *Documento de la Cátedra Teorías sobre el Periodismo de la carrera de Comunicación*, Buenos Aires: Fac. Cs. Sociales/UBA.
- Martini, Stella (2000): “Acontecimiento y noticia”; “El estudio de la noticiabilidad”; “Las fuentes periodísticas” y “Modalidades discursivas de la noticia” en Martini, S. *Periodismo, noticia y noticiabilidad* (Buenos Aires: Norma).
- (2002): “Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural” en Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (comps.) *Violencias, delitos y justicias en la Argentina* (Buenos Aires: Manantial).
- Martini, Stella y Contursi, María Eugenia (2008): “Delito y vida cotidiana en Buenos Aires: los relatos de la opinión pública”. Ponencia Jornadas de la Carrera de Ciencias de la Comunicación. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales/UBA.

Martini, Stella y Pereyra, Marcelo (2009): “El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política” en Martini, S. y Pereyra, M. *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política* (Buenos Aires: Biblos).

Mastronardi, Bárbara (2011): “Jóvenes y violencia: Configuración de la relación en la prensa gráfica durante el año 2004”. Ponencia VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Buenos Aires: IIGG/ UBA.

Mazzuchini, Santiago (2010): “La inseguridad como horizonte de sentido (s): el procesamiento mediático del caso de Luciano arruga”. Ponencia Jornadas académicas y de investigación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación. “Recorridos y perspectivas”. Homenaje a Nicolás Casullo y a Aníbal Ford. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales/ UBA.

Míguez, Daniel (2004): *Los pibes chorros. Estigma y marginación* (Buenos Aires, Capital Intelectual).

----- (2008): *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana* (Buenos Aires: Biblos).

Pasin, Julia y López, Ana Laura (2008): “Juventud y control social: acerca de las nuevas estrategias de prevención del delito y la definición de grupos juveniles en riesgo”. Ponencia V Jornadas de Sociología. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Pavarini, Massimo (1994): “Bisogni di Sicurezza e Questione Criminale” en *Rassegna Italiana de Criminología*, N° 4, Italia.

Pegoraro, Juan (2002): “Notas sobre los jóvenes portadores de la violencia juvenil en el marco de las sociedades pos-industriales”, en *Revista Sociologías*, N° 8, Porto Alegre. Disponible en: <<http://www.scielo.br/pdf/soc/n8/n8a12.pdf>>. Acceso en: 11 oct. 2010.

----- (2011): “La política penal de la defensa social” en Gutiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor).

Pitch, Tamar (2003): *Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y justicia penal* (Buenos Aires: Ad-Hoc).

----- (2009): *Las sociedades de la prevención* (Buenos Aires: Ad-Hoc).

Puente, Soledad (1997): *Televisión, el drama hecho noticia* (Santiago de Chile: Universidad).

Polola, Daniela (2008): “Menores e inseguridad. Analizando las ‘cifras’ de la delincuencia juvenil en la ciudad de Rosario”, en *Revista Temas y debates*, N° 16, Buenos Aires.

Rangugni, Victoria (2010): “Prácticas policiales y gobierno de la (in)seguridad en Argentina. Apuntes para pensar el uso de la fuerza letal como técnica de regulación biopolítica” en Galvani, M., et al. *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas* (Buenos Aires: Heknt Libros).

Reguillo Cruz, Rossana (2008): “La in-visibility resguardada: Violencia(s) y gestión de la paralegalidad en la era del colapso”, en *Revista Alambre. Comunicación, información, cultura*, N° 1, Buenos Aires. Disponible en: <<http://www.revistaalambre.com/Articulos/ArticuloMuestra.asp?Id=16>>. Acceso en: 11 oct. 2010.

Rey, Germán (2008): “La relación seguridad ciudadana y medios de comunicación” en *Cuadernos de Seguridad*, N° 7, Buenos Aires.

Rodríguez, Esteban (2009): “Los jóvenes en la mira. Castigar la pobreza”, en *Revista En Marcha*, N° 55, La Plata. Disponible en: <http://rodriguezesteban.blogspot.com/2010_01_01_archive.html>. Acceso en: 11 oct. 2010.

----- (2011): “¿Será justicia? La administración de justicia en los mass media: deshistorización y criminalización de la realidad en el periodismo contemporáneo” en Gutiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor).

Rodrigo Alsina, Miquel (1996): *La construcción de la noticia* (Barcelona: Paidós).

Schmucler, Héctor (1996): “Apuntes sobre el tecnologismo o la voluntad de no querer”, en *Revista Artefacto. Pensamiento sobre la técnica*, N° 1, Buenos Aires.

Sozzo, Massimo (2000): “Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito”, en *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, N° 10, Buenos Aires.

Tonkonoff, Sergio (2007a.): “Juventud, exclusión y delito. Notas para la reconstrucción de un problema”, en revista *Alegatos*, N° 65, México. Disponible en: <<http://new.pensamientopenal.com.ar/01032010/criminologia01.pdf>>. Acceso en: 11 oct. 2010.

- (2007b.): “Tres movimientos para explicar por qué los pibes chorros visten ropas deportivas”, en *La sociología ahora*. Buenos Aires, Siglo XX.
- Varela, Cecilia (2005): “El concepto de ‘sensación de inseguridad’ y su utilización en las encuestas victimológicas”. Ponencia II Congreso Nacional de Sociología. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales/UBA.
- Vasilachis de Gialdino, Irene (2004): “El lenguaje de la violencia en los medios de comunicación. Las otras formas de ser de la violencia y la prensa escrita”, en *Aportes para la convivencia y la seguridad ciudadana* (El Salvador, PRODECA).
- Vilker, Shila (2006): *Truculencia. La prensa policial popular entre el terrorismo de estado y la inseguridad* (Buenos Aires: Prometeo).
- (2011): “‘No hay solución’. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito del repertorio cultural de la víctima al nihilismo propositivo”, en Gutiérrez, Mariano (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor).

Material analizado

AMÉRICA NOTICIAS

14 de octubre de 2009. Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=4TJIB1Fnyqo&feature=fvw>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

13 de julio de 2010. Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=m298CeJlkRY&feature=fvsr>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

VISIÓN 7

13 de julio de 2010. Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=PYxjs4CGqtg&feature=related>>;

<<http://www.youtube.com/watch?v=OcKVjLsIoPQ&feature=related>>;

<<http://www.youtube.com/watch?v=2HI890-2t7U>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

19 de julio de 2010. Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=qSdyrtYW5Es>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

27 de julio de 2010. Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=XDLGfLcqFxE&feature=relmfu>>;

<<http://www.youtube.com/watch?v=SgBKcjO-kUo>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

TELEFÉ NOTICIAS

13 de octubre de 2009. Disponible en:

<<http://terratv.terra.com.ar/videos/Noticias/Nacional/5141-136007/Estupor-en-Tigre-por-el-asesinato-de-un-joven.htm>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

14 de octubre de 2009. Disponible en:

<<http://terratv.terra.com.ar/videos/Noticias/Nacional/5141-136388/La-hermana-de-Santiago-pide-testigos.htm>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

TODO NOTICIAS

12 de octubre de 2009. Disponible en:

<<http://videos.lanacion.com.ar/video11970-el-se-murio-en-mis-brazos-relato-la-madre-del-joven-asesinado>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

13 de octubre de 2009. Disponible en:

<<http://www.tn.com.ar/policiales/42462/crimen-en-tigre>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

<<http://www.tn.com.ar/policiales/42464/otro-asalto-en-tigre>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

17 de octubre de 2009. Disponible en:

<<http://www.tn.com.ar/policiales/38393/crimen-de-santiago-urbani-otro-detenido>>.

Acceso en: 23 nov. 2010.

19 de octubre de 2009. Disponible en:

<<http://www.tn.com.ar/policiales/38517/crimen-de-santiago-investigan-un-arma-que-podria-haber-sido-la-utilizada-en-el-crim>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

21 de octubre de 2009. Disponible en:

<<http://www.tn.com.ar/policiales/38698/otro-menor-detenido-por-el-crimen-de-santiago-urbani>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

27 de octubre de 2009. Disponible en: <<http://www.tn.com.ar/policiales/39130/caso-urbani-preventiva-para-dos-menores-acusados-del-crimen>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

13 de julio de 2010. Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=UIXo6rqiMTI&feature=related>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

CANAL 5 NOTICIAS

18 de julio de 2010. Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=oajvS-xih48>>;

<<http://www.youtube.com/watch?v=dm8J-Zf10-k&feature=relmfu>>;

<<http://www.youtube.com/watch?v=nS8kcqmXwBQ&feature=channel>>;

<<http://www.youtube.com/watch?v=zRCi1xZuzIY&feature=related>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

26 de julio de 2010. Disponible en: <<http://www.youtube.com/watch?v=1FLfQo4-Pp0>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

27 de julio de 2010. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=g_ULHR-nix0>. Acceso en: 23 nov. 2010.

31 de julio de 2010. Disponible en:

<<http://www.youtube.com/watch?v=3Xu2qvUhIyA>>. Acceso en: 23 nov. 2010.

Documentos

Ley 22.278. Régimen Penal de la Minoridad.

Ley 26.061. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley 13.634. Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Conf. Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, prov. de Bs. As. en "V., C.D. y A.J.J. s/robo doblemente calificado por haber sido cometido con el uso de arma de fuego y en lugar poblado y en banda, homicidio <criminis causae> en concurso real con portación de arma de guerra", de 18 de julio de 2010.

Informes

Área Queer (2007): "Medios de Comunicación y Discriminación: Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación" Disponible en:

<http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/web/wp-content/uploads/2009/10/AREA_QUEER_Medios_y_discriminacion_VERSION_FINAL1.pdf>. Acceso en: 5 oct. 2011.

Comisión Provincial por la Memoria (2008): "Informe Alternativo. Al tercer informe periódico de Argentina sobre la Convención sobre los Derechos del Niño en virtud de su artículo 44. Año 2008". Disponible en:

<<http://www.comisionporlamemoria.org/comite/informes/INFORMES%20INTERNACIONES%202010/COMITE%20DERECHOS%20DEL%20NI%C3%91O%20ONU/Informe%20al%20Comite%20de%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20de%20Naciones%20Unidas.pdf>>. Acceso en: 10 abril 2011.

Guemureman, Silvia et al. (2010): “¿Responsabilizar o punir? El debate legislativo en materia de niños, adolescentes y jóvenes infractores a la ley penal”. Producción para el Observatorio de Adolescentes y Jóvenes, Gespydh, Facultad de Ciencias Sociales/UBA. Disponible en:

<<http://www.observatoriojovenes.com.ar/almacen/file/Informes%20Observatorio/RESPONSABILIZAR%20O%20PUNIR.pdf>>. Acceso en: 12 enero 2010.

----- (2011): “Breve reporte sobre el funcionamiento de la justicia de menores en la ciudad de Buenos Aires, o ‘Para que endurecer la justicia si esta se endurece sola’”. Disponible en:

<<http://www.observatoriojovenes.com.ar/almacen/file/informe%20no%20a%20la%20baja%281%29.pdf>>. Acceso en: 5 oct. 2011.

Otamendi, Alejandra (2010): “Otras fuentes de estadísticas sobre seguridad: encuestas de victimización, encuestas de opinión pública y fuentes internacionales”. Producción para Portalseguridad.org. Disponible en:

<http://www.portalseguridad.org/attachments/Otras_fuentes_sobre_seguridad.pdf>.

Acceso en: 12 enero 2010.

Rey, Germán (2005): “El cuerpo del delito. Representación y narrativas mediáticas de la seguridad ciudadana”. Producción para el Centro en Competencia en Comunicación para América Latina, Colombia. Disponible en:

<<http://www.c3fes.net/docs/cuerpodelito.pdf>>. Acceso en: 11 oct. 2010.